ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="7">Ordinaria</td><td rowspan="7">Primera</td><td rowspan="6">08/01/2019
(Instalación)</td><td>RCP-001-2019</td><td>Aprobar el Plan Operativo Anual 2019 (POA-2019) de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el Memorando EPN-DP-2018-0529-M, de 04 de diciembre de 2018, y su anexo, suscrito por el entonces Director de Planificación, documentos que son parte integrante de esta Resolución.</td><td rowspan="6">ACTA SO-01-CP-2019</td><td rowspan="6">Primera Sesión Ordinaria (Instalación 08-01-2019)</td></tr>
<tr><td>RCP-002-2019</td><td>Aprobar el acta de la sesión de 11 de diciembre de 2018, con las observaciones constantes en el registro de audio y video de esta sesión.</td></tr>
<tr><td>RCP-003-2019</td><td>Aprobar el acta de la sesión de 13 de diciembre de 2018, con las observaciones constantes en el registro de audio y video de esta sesión.</td></tr>
<tr><td>RCP-004-2019</td><td>Acoger el criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica, plasmado en el Memorando EPN-DAJ-2019-003, y, en tal virtud, inadmitir el recurso de apelación planteado por el señor Lautaro Abad Santacruz, disponiendo a la indicada Dirección la preparación del respectivo proyecto de resolución, para su posterior aprobación.</td></tr>
<tr><td>RCP-005-2019</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 14 y en el literal k) del artículo 30 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, autorizar a la Rectora la delegación a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social para que esta lleve adelante, con sujeción al ordenamiento jurídico, la facultad de actuar como ordenadora de gasto, la aprobación de procesos precontractuales y contractuales que realice la entidad operativa desconcentrada “Unidad de Gestión de Investigación y Proyección Social”, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, de ser el caso, así como aprobar y suscribir todos los actos, resoluciones y contratos necesarios para el funcionamiento de la indicada Unidad. Incluyendo aquellos aspectos que la normativa vigente permita.</td></tr>
<tr><td>RCP-006-2019</td><td>Requerir a la Comisión integrada a través de Resolución Nro. 406-2018 y Nro. 426-2018 la ampliación del informe sometido a tratamiento, especialmente en lo que atañe a los antecedentes y análisis que dan lugar a la conclusión consignada en su informe. La indicada ampliación debe ser entregada hasta el día viernes 11 de enero del año en curso, con la finalidad de que el informe en cuestión sea tratado en la siguiente sesión ordinaria de este Consejo.</td></tr>
<tr><td>RCP-007-2019</td><td>Artículo 1.- Dar por terminado el encargo otorgado al Dr. Álvaro Aguinaga Barragán para el ejercicio del cargo de Director de la Escuela de Formación de Tecnólogos, y agradecerle por los aportes a la institución realizados durante su gestión
Artículo 2.- Dar por terminado el encargo otorgado a la Msc. Eugenia de las Mercedes Villacís Troncoso para el ejercicio del cargo de Subdirectora de la Escuela de Formación de Tecnólogos, y agradecerle por los aportes a la institución realizados durante su gestión.</td></tr>
<tr><td>10/01/2019
(Clausura)</td><td>RCP-008-2019
RCP-009-2019
RCP-010-2019</td><td>Artículo 1.- Encargar la Dirección de la Escuela de Formación de Tecnólogos a la M.Sc. Mónica Vinueza Rhor.
Artículo 2.- Encargar la Subdirección de la Escuela de Formación de Tecnólogos al M.Sc. Carlos Romo Herrera.
Artículo 1.- Remover de su función de Jefa del Departamento de Formación Básica a la Matemática Ruth Amelia Cueva Rodríguez y agradecerle por los aportes a esta institución de educación superior, realizados durante el ejercicio de su gestión en tal función.
Artículo 2.- Convocar a un proceso de designación de Jefe del Departamento referido en el artículo que precede, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.
Artículo 3.- Hasta que se designe al nuevo jefe o jefa del departamento aludido, se procederá a la respectiva subrogación, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional.
Artículo Único.- Aprobar el cronograma para el proceso de designación de Jefes de Departamento de DESODEH e IG, de conformidad con el siguiente detalle:
<table>
<tr><th colspan="2">CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESODEH e IG</th></tr>
<tr><td>10 de enero de 2019</td><td>Convocatoria al proceso de designación de Jefe DESODEH e IG</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 24 de enero de 2019</td><td>Inscripción de postulantes</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 25 de enero de 2019</td><td>Calificación de postulantes por parte de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 28 de enero de 2019</td><td>Presentación Impugnaciones al informe de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 30 de enero de 2019</td><td>Resolución de impugnaciones por parte de Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 04 de febrero de 2019</td><td>Notificación al Departamento de la lista de profesores susceptibles de designación.</td></tr>
<tr><td>11 de febrero de 2019</td><td>Asambleas Sectoriales en el Departamento</td></tr>
<tr><td>11 de febrero de 2019</td><td>Departamento envía los resultados de las asambleas a Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>14 de febrero de 2019</td><td>Designación en Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>19 de febrero de 2019</td><td>Posesión de nuevo Jefe de Departamento de DESODEH e IG</td></tr>
</table></td><td rowspan="2">Primera Sesión Ordinaria (Clausura 10-01-2019)</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-011-2019

RCP-012-2019</td><td>Conceder una prórroga de 30 días a la comisión conformada a través de la Resolución 405 de 2018, para la presentación del informe requerido por este Consejo Politécnico.
Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegar al Vicerrector de Docencia, así como a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, con sujeción al ordenamiento jurídico, la suscripción de contratos de becas y apoyo económico institucional, de acuerdo al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos institucional, según corresponda conforme sus competencias.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Ordinaria</td><td rowspan="2">Segunda</td><td rowspan="2">15/01/2019</td><td>RCP-013-2019</td><td>Artículo 1.- Posesionar en el cargo de Directora (E) de la Escuela de Formación de Tecnólogos a la M.Sc. Mónica Vinueza Rhor.
Artículo 2.- Posesionar en el cargo de Subdirector (E) de la Escuela de Formación de Tecnólogos al M.Sc. Carlos Romo Herrera.
Además, se acuerda que en el plazo de tres semanas la Directora (E) y el Subdirector (E) presenten un informe respecto al Estado de la Escuela de Formación de Tecnólogos.
Se menciona que existirá una comisión que se encargará de la reestructuración de la ESFOT, en el marco de lo determinado en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).</td><td rowspan="2">ACTA SO-02-CP-2019</td><td rowspan="2">Segunda Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-014-2019

RCP-015-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar el cronograma para el proceso de designación de Jefe del Departamento de Formación Básica, de conformidad con el siguiente detalle:

<table>
<tr><th colspan="2">CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN
DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN BÁSICA</th></tr>
<tr><td>15 de enero de 2019</td><td>Convocatoria al proceso de designación de Jefe del Departamento de Formación Básica</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 29 de enero de 2019</td><td>Inscripción de postulantes</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 30 de enero de 2019</td><td>Calificación de postulantes por parte de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 04 de febrero de 2019</td><td>Presentación de impugnaciones al informe de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 07 de febrero de 2019</td><td>Resolución de impugnaciones por parte de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del 12 de febrero de 2019</td><td>Notificación al Departamento de la lista de profesores susceptibles de designación</td></tr>
<tr><td>18 de febrero de 2019</td><td>Asambleas Sectoriales en el Departamento</td></tr>
<tr><td>18 de febrero de 2019</td><td>Departamento envía los resultados de las Asambleas a Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>19 de febrero de 2019</td><td>Designación en Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>21 de febrero de 2019</td><td>Posesión de nuevo Jefe del Departamento de Formación Básica</td></tr>
</table>
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y en el Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, el Consejo Politécnico, en su Segunda Sesión Ordinaria, ha resuelto convocar a elecciones de un representante alterno de los profesores ante el Consejo Politécnico el día viernes 22 de febrero de 2019, desde las 08h00 hasta las 18h00. El proceso en referencia se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

<table>
<tr><td>Convocatoria a elecciones</td><td>15 de enero de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 18 de enero de 2019 de 2019</td></tr>
<tr><td>Observaciones al Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 23 de enero de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral definitivo</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 28 de enero de 2019</td></tr>
<tr><td>Recepción de documentos e inscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 1 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del martes 05 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>Impugnaciones</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 08 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>Reinscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 11 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación definitiva de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 13 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>Campaña</td><td>Desde las 06h00 del jueves 14 de febrero de 2019 hasta las 18h00 del jueves 21 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td>Elecciones</td><td>Viernes 22 de febrero de 2019 desde las 08h00 hasta las 18h00</td></tr>
<tr><td>Posesión de los nuevos representantes ante Consejo Politécnico</td><td>Martes 26 de febrero de 2019</td></tr>
</table>
La Junta Electoral que organizará y dirigirá el proceso electoral está conformada por:

Profesor Presidente: Ph.D. Pablo Robinson Rivera Argoti
Profesor Miembro: Ph.D. Roberto Carlos Rojas Molina
Delegado del Rector: Ph.D. Luis Miguel Torres Carvajal
Estudiante Miembro: Srta. Andrea Valeria Recalde Amaguayo
Trabajador Miembro: Sr. Miguel Ángel Sarmiento Palomino
Profesor Miembro: (alterno): Ph.D. Tania Elizabeth Calle Jiménez
Estudiante Miembro (alterno): Sr. Luis Daniel Unapanta Benavides
Trabajador Miembro (alterno): Sra. Wilma Elizabeth Guerrero Tapia

La Secretaria de la Junta estará a cargo de Secretaria General.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-016-2019	**Artículo 1.-** Inadmitir, por improcedente, considerando que no existe la figura de "Coordinador de Unidad de Posgrado", el pedido planteado a través de Memorando EPN-FIMD-2018-1156-M, de 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Víctor Hugo Guerrero Barragán. **Artículo 2.-** Exhortar a las autoridades académicas a que realicen sus planteamientos y solicitudes de conformidad con sus atribuciones, considerando las competencias del Consejo Politécnico y la normativa vigente; asimismo, se les requiere que en peticiones posteriores no hagan referencia a unidades inexistentes.		
			RCP-017-2019	**Artículo Único.-** Inadmitir a trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Lautaro Aníbal Abad Santacruz, en contra del acto administrativo que contiene la Resolución Administrativa Nro. 013-2018, de 31 de octubre de 2018, por haber sido presentado fuera del término perentorio determinado en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, operando la caducidad del derecho del recurrente para interponer en sede administrativa el recurso de impugnación correspondiente.		
			RCP-018-2019	**Artículo 1.-** Autorizar a la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) a que, de acuerdo a las necesidades institucionales y la normativa vigente, realice las reformas pertinentes al POA 2019 de esta institución de educación superior, así como de sus unidades, en concordancia con el presupuesto que le fuera asignado por el Ministerio de Finanzas. **Artículo 2.-** Priorizar los Proyectos de Inversión de la EPN para su ejecución en 2019 y actualizar los dictámenes de prioridad (plazo, montos anuales y plurianuales), de conformidad al cuadro remitido a través de Memorando EPN-DP-2019-003-M, que es parte integrante de esta Resolución.		
Ordinaria	**Tercera**	**22/01/2019**	**RCP-019-2019**	**Artículo 1.-** Dar por conocida y aceptar la excusa presentada por el Ing. Pablo Rivera, Ph.D., relativa a su designación de profesor presidente de la Junta Electoral conformada para el proceso para la elección de un representante alterno de los profesores ante el Consejo Politécnico. **Artículo 2.-** Designar profesor presidente de la Junta Electoral conformada para el proceso para la elección de un representante alterno de los profesores ante el Consejo Politécnico al Ing. Giovanni D'Ambrosio, MSc.	**ACTA SO-03-CP-2019**	**Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-020-2019	**Artículo Único.-** Con base a los Informes presentados por las Direcciones de Asesoría Jurídica y Talento Humano, se resuelve aceptar la renovación de la Licencia con Remuneración a favor del magíster Fabián Marcelo Villares Jibaja, a partir del 01 de febrero de 2019, para que continúe con sus estudios en el programa de doctorado en Ciencias de la Tierra de la Universidad de Granada – España.		
			RCP-021-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocida, en primer debate, la propuesta planteada a través de Oficio Nro. EPN-VD-2019-0003-O, relativa a la reforma de la Disposición Transitoria Única del Reglamento de Cobro de Matrículas y Aranceles de las Carreras de Grado, Tecnología Superior y Nivelación de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: *"Hasta que se cuente con la metodología de definición de rangos por situación socioeconómica y la ubicación que le corresponda a cada estudiante, la aplicación del presente Reglamento para el período académico 2018-B Y 2019-A se hará considerando a los estudiantes con un ingreso per cápita familiar menor o igual a US$ 45 en el grupo socioeconómico transitorio 1; a quienes mantengan un ingreso per cápita familiar entre US$ 46 y US$ 170 en el grupo socioeconómico transitorio 2; y, a los que superen el valor de US$ 170 en el grupo socioeconómico transitorio 3. Previo al inicio del proceso de matriculación del período 2019-B todos los estudiantes deberán estar ubicados en el quintil que les corresponda."*		
Ordinaria	**Cuarta**	**29/01/2019**	**RCP-022-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Consejo Politécnico de 20 de diciembre de 2018, con las observaciones expuestas en la presente sesión.	**ACTA SO-04-CP-2019**	**Cuarta Sesión Ordinaria**
			RCP-023-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la primera sesión ordinaria de Consejo Politécnico del año 2019, con las observaciones expuestas en la presente sesión.		
			RCP-024-2019	**Artículo Único. –** Declarar en comisión de servicios con remuneración, por el lapso de un año, contado a partir del 01 de febrero de 2019, al Ph.D. Luis Enrique Mafla Gallegos, con base en el informe favorable de la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0112-M, de 23 de enero de 2019, y con las consideraciones establecidas en este, en lo aplicable.		
			RCP-025-2019	**Artículo Único.-** Delegar a los profesores José Lucio Naranjo y Andrés Rosales Acosta, el acudir al primer debate del Proyecto de Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón, que será tramitado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, con la finalidad de conocer de primera mano detalles sobre este.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-026-2019 **RCP-027-2019**	**Artículo 1.-** Solicitar al señor Pablo Zapater que, previo a que el Consejo Politécnico resuelva el pedido planteado, se remita la documentación que respalde la legitimidad y legalidad de su directiva, concediendo para el efecto el término de cinco días. **Artículo 2.-** Convocar al señor Pablo Zapater a la siguiente sesión de este Consejo, con el objeto de que informe sobre la normativa aplicable con respecto a la legalidad y legitimidad en referencia. **Artículo 1.-** Aprobar en segundo debate, la propuesta planteada a través de Oficio EPN-VD-2019-0003-O, relativa a la reforma de la Disposición Transitoria Única del Reglamento de Cobro de Matrículas y Aranceles de las Carreras de Grado, Tecnología Superior y Nivelación de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: 1.1. *Se reemplaza el texto de la Disposición Transitoria Única, por el siguiente:* *"DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Hasta contar con la metodología de definición de rangos por situación socioeconómica y la ubicación que le corresponda a cada estudiante, la aplicación del presente Reglamento para el periodo académico 2018-B se hará considerando a los estudiantes con un ingreso per cápita familiar menor o igual a US$ 45 en el grupo socioeconómico transitorio 1; a quienes mantengan un ingreso per cápita familiar entre US$ 46 y US$ 170, en el grupo socioeconómico transitorio 2; y, a quienes superen el valor de US$ 170 en el grupo socioeconómico transitorio 3".* *1.2. Se agrega una Segunda Disposición Transitoria, con el texto:* *"DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Hasta que se cuente con la metodología de definición de rangos por situación socioeconómica y la ubicación que le corresponda a cada estudiante, que estará a cargo del Vicerrectorado de Docencia, la Dirección Financiera y la DGIP, la aplicación del presente Reglamento para el período académico 2019-A se hará considerando a los estudiantes con un ingreso per cápita familiar menor o igual a US$ 170 en el grupo socioeconómico transitorio 1; y, a quienes mantengan un ingreso per cápita familiar superior a US$ 170 en el grupo socioeconómico transitorio 2. Previo al inicio del proceso de matriculación del período 2019-B todos los estudiantes deberán estar ubicados en el quintil que les corresponda".*		
Ordinaria	**Quinta**	**07/02/2019**	**RCP-028-2019**	**Artículo 1.-**Disolver el comité de Coordinación de Asignaturas Básicas Comunes, cuya creación fue aprobada por este Consejo Politécnico mediante Resolución 292 de 2017. **Artículo 2.-**El Vicerrectorado de Docencia, en coordinación con el Jefe del Departamento de Formación Básica, demás unidades académicas y profesores, en lo pertinente, la organización de las asignaturas básicas comunes del semestre 2019 –A. **Artículo 3.-**Disponer que, para la asignación de profesores a las asignaturas comunes de formación básica se establezca, respetando los criterios académicos, el siguiente orden de priorización: • Profesores titulares adscritos al Departamento de Formación Básica. • Profesores titulares adscritos a otros departamentos que han venido dictando materias de formación básica. • Profesores ocasionales que hayan dictado las asignaturas previamente y, por tanto, tengan experiencia en su impartición, y, además, cuenten con un informe positivo del Consejo Departamento de Formación Básica para la renovación de sus contratos. • Profesores titulares adscritos a otros departamentos que sean propuestos por los Jefes de Departamentos para colaborar este semestre. • Profesores ocasionales de otros departamentos que sean propuestos por los Jefes de Departamento para colaborar este semestre y que cuenten con informes positivos de los jefes respectivos para la renovación de sus contratos. **Artículo 4.-**En caso de que sea necesaria la contratación de nuevo personal académico ocasional, los contratos serán solicitados a los departamentos académicos afines del área del conocimiento.	**ACTA SO-05-CP-2019**	**Quinta Sesión Ordinaria**
Ordinaria	**Sexta**	**14/02/2019 (Instalación)**	**RCP-029-2019** **RCP-030-2019**	**Artículo Único. –** Aprobar el acta de la segunda sesión ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión. **Artículo Único.-** Aprobar la actualización del Dictamen de Prioridad del proyecto "Fortalecimiento Institucional de la EPN", relativo a la construcción del edificio en el que funcionará el Centro de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica, de conformidad al cuadro adjunto al Memorando EPN-DP-2019-0080-M, de 11 de febrero de 2019, el mismo que es parte integrante de esta Resolución.	**ACTA SO-06-CP-2019**	**Sexta Sesión Ordinaria (Instalación 14-02-2019)**
		19/02/2019 (Clausura)	**RCP-031-2019**	**Artículo Único. –** Aprobar, en segundo debate, la reforma a la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: 1. Agregar una nueva Disposición Transitoria, con el siguiente texto: "Para los períodos académicos 2017-B, 2018-A y 2018-B, las actividades de gestión del Personal Académico que se encuentra desempeñando cargos de autoridad académica; Rector; Vicerrectores de Docencia e Investigación y Proyección Social; representantes de profesores a Consejo Politécnico; y, miembros de la CEI, serán evaluadas por el Consejo de Departamento respectivo, en función de los informes semestrales de gestión presentados para tal efecto, y de las evidencias almacenadas en el Portafolio Académico."		**Sexta Sesión Ordinaria (Clausura 19-02-2019)**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-032-2019	**Artículo 1.-** Designar miembro suplente ante el Directorio de la EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al Ph.D. Víctor Hugo Guerrero. **Artículo 2.-** Designar miembro principal ante el Directorio de la EPN TECH al Matemático Nelson Raúl Alomoto Bansui.		
			RCP-033-2019 **RCP-034-2019**	**Artículo 1.-** Designar miembro principal ante el Directorio de la EPN TECH al M.Sc. Giovanni Paulo D´Ambrosio Verdesoto. **Artículo 2.-** Designar miembro suplente ante el Directorio de la EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, a la M.Sc. María Fernanda Orquera Carranco. **Artículo Único. –** Designar miembro suplente ante el Directorio de la EPN TECH al Ph.D. Hugo Alfonso Yepes Arostegui.		
Ordinaria	**Séptima**	**21/02/2019**	**RCP-035-2019** **RCP-036-2019** **RCP-037-2019** **RCP-038-2019** **RCP-039-2019** **RCP-040-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, de 22 de enero de 2019, con las observaciones expuestas en la presente sesión. **Artículo Único.-** Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegue al Vicerrector de Docencia la atribución para que, en ejercicio de sus potestades y responsabilidades, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, lleve adelante los procesos precontractuales y contractuales para la suscripción de todos los contratos académicos y de apoyo académico atinentes a sus competencias. **Artículo Único. –** Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegue a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, en el ámbito de sus competencias, la suscripción de todos los documentos relativos a los proyectos INEDITA. **Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Geofísica a la Ing. Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo, Ph.D. **Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Formación Básica al Físico Hugo Marcelo Arias Erazo, M.Sc. **Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano a la Lcda. Valentina Ramos Ramos, Ph.D.	**ACTA SO-07-CP-2019**	**Séptima Sesión Ordinaria**
			RCP-041-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0067-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0232, de 08 de febrero de 2019, suscrito por el Director de Talento Humano, y en el informe provisto por la Directora de Asesoría Jurídica, a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0135, de 19 de febrero de 2019, conceder licencia con remuneración, por un año, contado a partir de la presente fecha, al M.Sc. Ignacio Bladimir Cerón Guerra, con la finalidad de que curse sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), con énfasis en Tecnologías Electrónicas Aplicadas, en la Universidad de Costa Rica.		
Ordinaria	**Octava**	**26/02/2019 (Instalación)**	**RCP-042-2019** **RCP-043-2019** **RCP-044-2019**	**Artículo 1.-** Posesionar en el cargo de Jefe del Departamento de Geofísica a la Ing. Silvana Ivonne Hidalgo Trujillo, Ph.D. **Artículo 2.-** Posesionar en el cargo de Jefe del Departamento de Formación Básica al Fis. Hugo Marcelo Arias Erazo, M.Sc. **Artículo 3.-** Posesionar en el cargo de Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano a la Lcda. Valentina Ramos Ramos, Ph.D. **Artículo Único.-** Aprobar el acta de la cuarta sesión ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión. **Artículo Único. –** Aprobar, con las observaciones realizadas en la presente sesión, el Cronograma de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico 2018-B, de conformidad al anexo adjunto al Memorando EPN-CEI-2019-0082-M, y encargar a la Comisión de Evaluación Interna la difusión del mismo. El cronograma aprobado es parte integrante de la presente resolución.	**ACTA SO-08-CP-2019**	**Octava Sesión Ordinaria (Instalación 26-02-2019)**
		28/02/2019 (Clausura)	**RCP-045-2019**	**Artículo 1.-** Sobre la base del informe presentado por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al que hace referencia el Informe de la Dirección de Talento Humano adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0394-M, aprobar el plan académico presentado por el MSc. Ramiro Valenzuela Peñafiel. **Artículo 2.-** Con base en el Memorando EPN-DTH-2019-0394-M, conceder año sabático al M.Sc. Ramiro Valenzuela Peñafiel, con el objeto de que este escriba el libro guía "Análisis de Señales y Sistemas".		**Octava Sesión Ordinaria (Clausura 28-02-2019)**
			RCP-046-2019	**Artículo Único. –** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de marzo de 2019, a favor de la MSc. Gloria Maribel Luna Aguilera, con el propósito de que curse el tercer año del Programa de Tecnología Nuclear del Instituto Dan Beninson de la Universidad Nacional de San Martín, Argentina.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-047-2019	**Artículo Único. –** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir de 02 de marzo de 2019, a favor de la MSc. María José Hernández Salazar, con el propósito de que continúe con sus estudios de doctorado en Geociencias, Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Universidad de Sorbona, Campues Pierre el Marie Curie-Francia.		
			RCP-048-2019	**Artículo Único. –** Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de marzo de 2019, a favor del MSc. William Ricardo Venegas Toro, con el propósito de que continúe con sus estudios en el Programa de Doctorado en Tecnologías para la Salud y el Bienestar en la Universidad Politécnica de Valencia.		
			RCP-049-2019	**Artículo Único. –** Aprobar el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Gabriel Benjamín Salazar Yépez, de "Profesor Agregado Nivel 3, Grado 5, a Tiempo Parcial" a "Profesor Agregado Nivel 3, Grado 5, a Tiempo Completo".		
Ordinaria	**Novena**	**12/03/2019**	**RCP-050-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la quinta sesión ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.	**ACTA-09-CP-2019**	**Novena Sesión Ordinaria**
			RCP-051-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la sexta sesión ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.		
			RCP-052-2019	**Artículo Único. –** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, a la M.Sc. Tania Aleyda Acosta Hurtado, con el propósito de que curse el cuarto año de sus estudios de Doctorado en Informática en la Universidad de Alicante-España, con base en el Informe Técnico DTH-0147-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0477-M, de 10 de marzo de 2019, documentos que se integran a la presente Resolución.		
			RCP-053-2019	**Artículo Único. –** Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, al Mgs. Xavier Oña Serrano, con el propósito de que continúe con sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Escuela Politécnica Nacional, con base en el Informe Técnico DTH-0151-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0478-M, de 11 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución.		
			RCP-054-2019	**Artículo Único.-** Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, al M.B.A: Juan Marcelo Ibujés Villacís, con el propósito de que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, con base en el Informe Técnico DTH-0153-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al memorando EPN-DTH-2019-0479-M, de 11 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución.		
			RCP-055-2019	**Artículo Único. –** Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 26 de abril de 2019, a la M.Sc. Nelly María Rosas Laverde, con el propósito de que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial en el Instituto de Tecnología de Materiales de la Universidad Politécnica de Valencia-España, con base en el Informe Técnico DTH-0116-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0454-M, de 06 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución.		
			RCP-056-2019	**Artículo Único. –** Conceder renovación de Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 03 de abril de 2019, al M.Sc. Christian José Tipantuña Tenelema, con el propósito de que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Cataluña, con base en el Informe Técnico DTH-0152-2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, que se encuentra adjunto al memorando EPN-DTH-2019-0480-M, de 11 de marzo de 2019, documentos que integran la presente Resolución.		
			RCP-057-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocida y aceptar la jubilación voluntaria de la M.Sc. Sheila Lorena Noboa Cruz, así como su renuncia a esta institución de educación superior, con base en lo establecido en el Informe Técnico DTH-0101-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0388-M, de 25 de febrero de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, en torno al cumplimiento de requisitos para cesación y la planificación de jubilaciones para el año en curso. **Artículo 2.-** Agradecer a la M.Sc. Sheila Lorena Noboa Cruz por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-058-2019
(Reformada)</td><td>Artículo 1.- Conformar una comisión que, en el marco de la normativa aplicable, procese las solicitudes de recategorización del personal académico de la Escuela Politécnica Nacional.
Se designa miembros de la indicada Comisión a:

a) Representante de los profesores: Ing. Jenny Ruales Nájera;
b) Representante de Consejo Politécnico: Ing. Jenny Gabriela Torres Olmedo;
c) Vicerrectora de Investigación y Proyección Social; y,
d) Vicerrector de Docencia, quien la presidirá.

(Artículo reformado mediante Resolución RCP-465-2019, adoptada por Consejo Politécnico en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 26 de noviembre de 2019)

Artículo 2.- Encargar a Secretaría General la realización de las gestiones necesarias para consolidar un archivo que haga factible el trabajo de la Comisión conformada mediante la presente Resolución.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Dejar sin efecto las disposiciones que se contrapongan a la presente Resolución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-059-2019</td><td>De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, y en el Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, se RESUELVE convocar a elecciones de un representante alterno de los profesores ante Consejo Politécnico, para el día viernes 26 de abril de 2019 desde las 08Ho0 hasta las 18h00, con el siguiente calendario:

<table>
<tr><td>Convocatoria a elecciones</td><td>12 de marzo de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 15 marzo de 2019</td></tr>
<tr><td>Observaciones al Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 20 de marzo de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral definitivo</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 25 de marzo de 2019</td></tr>
<tr><td>Recepción de documentos e inscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 29 de marzo de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del martes 02 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Impugnaciones</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 05 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Reinscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 10 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación definitiva de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 12 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Campaña</td><td>Desde las 06h00 del lunes 15 de abril de 2019 hasta las 18h00 del jueves 25 de abril de 2019</td></tr>
<tr><td>Elecciones</td><td>Viernes 26 de abril de 2019 desde las 08h00 hasta las 18h00</td></tr>
<tr><td>Posesión de los nuevos representantes ante Consejo Politécnico</td><td>Martes 30 de abril de 2019</td></tr>
</table>

La Junta Electoral que organizará y dirigirá el presente proceso electoral está conformada por:

Profesor Presidente: MSc. Giovanni D´ Ambrosio
Profesor Miembro: PhD. Roberto Rojas
Delegado del Rector: PhD. Luis Miguel Torres
Estudiante Miembro: Srta. Andrea Recalde
Trabajador Miembro: Sr. Miguel Sarmiento
Profesor Miembro: (alterno): PhD. Tania Calle
Estudiante Miembro (alterno): Sr. Luis Unapanta
Trabajador Miembro (alterno): Sra. Vilma Guerrero

La Secretaría de la Junta estará a cargo de la Secretaría General de la E.P.N.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-060-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar, con incorporación de las propuestas planteadas por los miembros de Consejo Politécnico, la metodología para procesamiento de observaciones y tratamiento de reformas al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional.

METODOLOGÍA PARA PROCESAMIENTO DE OBSERVACIONES Y TRATAMIENTO DE REFORMAS AL ESTATUTO INSTITUCIONAL

• Sobre la propuesta inicial de reformas:

Secretaría General, con el apoyo del equipo encargado de elaborar la propuesta inicial de reformas, ha estructurado una matriz original que clasifica las reformas en 6 secciones temáticas:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				1. **Estructura institucional:** Unidades administrativas y académicas, autoridades académicas, estructuras de investigación, carreras y programas, planificación estratégica y operativa. 2. **Cogobierno:** Órganos de cogobierno, integración de los consejos, funciones y atribuciones de los consejos, autoridades y autoridades académicas. 3. **Subrogaciones y reemplazos**: Procedimientos relativos a la subrogación y reemplazo de las máximas autoridades y de las autoridades académicas. 4. **Patrimonio y financiamiento:** Patrimonio de la EPN, disposiciones relativas al financiamiento y al uso de fondos. 5. **Personal académico y estudiantes:** Tipificación, derechos y obligaciones del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores. 6. **Régimen disciplinario:** Definición y tipificación de las faltas y sanciones aplicables al personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores. • **Sobre el procedimiento para primer debate:** **a)** La sección o las secciones temáticas a ser tratadas serán puestas en conocimiento de los integrantes de Consejo Politécnico, con al menos seis (6) días término de anticipación a la fecha prevista para el debate. Secretaría General preparará y remitirá a cada integrante de Consejo Politécnico el archivo "documento individual de observaciones", que contendrá cinco columnas, correspondientes a lo siguiente: – Primera columna: Texto del Estatuto vigente. – Segunda columna: Texto de la propuesta inicial de reformas. – Tercera columna: Texto explicativo y observaciones. – Cuarta columna: Destinada para la redacción de los textos propuestos por – cada miembro de Consejo Politécnico. Los textos colocados en esta columna se incorporarán a la matriz principal (ver más adelante), que se remitirá con la respectiva convocatoria. – Quinta columna: Destinada para que, en caso de estimarlo pertinente, los miembros de Consejo Politécnico señalen el sustento de su propuesta (la que constará en la cuarta columna). En caso de tener observaciones a la propuesta de reforma o plantear incorporación de nuevo articulado, los miembros de Consejo Politécnico remitirán a Secretaría General, a través de correo electrónico, hasta cuarentaiocho (48) horas antes del inicio de la sesión prevista para debate, sus textos alternativos, en formato editable. Tales textos deberán esta¡ incorporados en la cuarta columna del "documento individual de observaciones", contemplando lo siguiente: o En cada celda utilizada deberá indicarse la naturaleza de la propuesta, señalando si ésta consiste en reforma, incorporación o eliminación de articulado. o Cuando se trate de una reforma parcial a un artículo, se hará referencia al inciso que se proyecte modificar. De ser posible, al tratarse de incorporación o modificación de textos, el cambio planteado se colocará con un color diferente, que permita su identificación. o Si la reforma propuesta afecta a todo el contenido del artículo, se colocará la frase "reemplazar el texto". o Si la propuesta consiste en la incorporación de un nuevo artículo, deberá hacerse referencia al lugar en el que este se ubicaría (antes o después de otro artículo). o Cuando se proponga la eliminación total de un artículo, deberá argumentarse la eliminación (quinta columna del "documento individual de observaciones"). **b)** Secretaría General recopilará las propuestas y observaciones realizadas por cada integrante de Consejo Politécnico y las incorporará en el documento denominado "matriz integral de reformas". La matriz integral de reformas será remitida a todos los integrantes de Consejo Politécnico, conjuntamente con la respectiva convocatoria a sesión de debate, en cuyo contenido se hará constar lo siguiente: – Primera columna: Texto del Estatuto vigente. – Segunda columna: Texto de la propuesta inicial de reformas. – Tercera columna: Reservado para el texto acordado en primer debate (esta se construirá en las sesiones de Consejo). – Cuarta columna: Justificativo principal del texto acordado. – Quinta columna y siguientes: Textos propuestos por cada miembro de Consejo Politécnico. **c)** Durante la sesión prevista para el efecto, el Consejo Politécnico analizará y debatirá únicamente las propuestas que han sido consolidadas en el documento de "matriz integral de reformas", con el objeto de que la discusión se centre en textos previamente planteados y difundidos. Con respecto a la tercera columna de la "matriz integral de reformas", es importante señalar que esta se construirá en el debate, considerando los acuerdos a los que se arribe. En caso de no existir acuerdo unánime de los integrantes del Consejo Politécnico, en torno al contenido de uno o varios artículos, la Presidencia podrá someter su texto a aprobación, por votación de la mayoría de los integrantes presentes. De tornarse imposible acordar el texto de un artículo, por no existir la mayoría necesaria, por requerirse modificaciones sobre el fondo o cualquier otra razón, se postergará su tratamiento, lo que será determinado por la Presidencia de la sesión. Las intervenciones en el debate serán puntuales y versarán exclusivamente sobre las propuestas debidamente anexadas a la respectiva convocatoria, conforme la presente metodología. **d)** Al finalizar el primer debate, Secretaría General depurará la "matriz integral de reformas" y preparará, para su procesamiento, una "matriz de segundo debate", en la que se hará constar el texto vigente y el texto acordado en primer debate por Consejo Politécnico. La "matriz de segundo debate" se socializará a la comunidad politécnica, con el objeto de que, en el término de hasta quince días, se planteen observaciones a la propuesta de articulado que se someterá a segundo debate. La recepción y sistematización de propuestas será responsabilidad de Secretaría General. Las observaciones receptadas se integrarán a la información que se proveerá para segundo debate.		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Los aspectos que no se encuentren establecidos en la presente metodología podrán ser determinados por Consejo Politécnico, en los debates, o por su Presidencia, cuando se trate de situaciones que se presenten antes de las sesiones. • **Sobre el procedimiento para segundo debate:** En el segundo debate se abordarán los aspectos en los que existan divergencias con respecto al texto acordado en primer debate y las observaciones realizadas por miembros de la comunidad politécnica, debidamente planteadas, siempre que amerite su tratamiento. De ser necesario, se establecerá una metodología específica para segundo debate.		
			RCP-061-2019	**Artículo 1.-** Con base en lo expuesto en el Memorando EPN-VD-2019-0196-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia, aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO:** Eliminar la actual Disposición Transitoria Segunda de la normativa en mención. **SEGUNDO:** Incorporar al Reglamento en referencia, una nueva Disposición General, cuyo texto será: *"Los estudiantes que ingresaron a la EPN antes de la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA, (18 de Febrero de 2012), podrán solicitar cambio entre carreras de su mismo nivel o de grado a tecnología superior, en la unidad académica destino, siempre que existan cupos disponibles en la carrera de destino y cumpla con los siguientes requisitos:* *a) Tener aprobado el 40% del plan de estudios de la carrera origen; y,* *b) Cumplir con los requisitos que se determinen para este caso en la carrera destino".*		
Ordinaria	**Décima**	**19/03/2019**	**RCP-062-2019**	**Artículo Único.-** Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegue a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social la suscripción de contratos de profesores ocasionales a tiempo parcial y personal de apoyo para investigación y vinculación, en el ámbito de las áreas de su competencia y de conformidad con la normativa vigente.	**ACTA SO-10-CP-2019**	**Décima Sesión Ordinaria**
			RCP-063-2019	**Artículo Único.-** Incorporar al Departamento de Ingeniaría Mecánica, en calidad de profesor ocasional, al M.Sc. Ricardo Álvarez Briceño, PhD., con base en el criterio jurídico emitido a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0143-M, de 20 de febrero de 2019, así como en las obligaciones contraídas por la Escuela Politécnica Nacional, constantes en el Contrato de Financiamiento para la Formación de Talento Humano Nro. 20110841. Para la incorporación aludida se considerará lo expuesto en el Memorando EPN-DIM-2019-0267-M. La devengación a la que hay lugar iniciará en el período 2019-A, con la finalidad de que el M.Sc. Ricardo Álvarez Briceño, Ph.D., cumpla con el período de compensación al que hay lugar tras haber culminado sus estudios, realizados con la beca otorgada por SENESCYT y con el auspicio de esta institución de educación superior, a las que hace referencia el contrato antes mencionado. El Memorando EPN-DAJ-2019-0143-M y el Memorando EPN-DIM-2019-0267-M son parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-064-2019	**Artículo Único.-** Conformar una Comisión que se encargará de conocer, analizar y coordinar la incorporación o reincorporación de personal académico a la Escuela Politécnica Nacional, para ejecución de períodos de compensación previstos en contratos que contengan obligaciones de devengación. Lo resuelto por la Comisión aludida, en torno a la incorporación o reincorporación de personal académico, se pondrá a consideración de la máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación y ejecución, de ser el caso. La indicada Comisión se integra de la siguiente manera: a) El Vicerrector de Docencia, quien la presidirá; y, b) La Vicerrectora de Investigación y Proyección Social. Los integrantes de la Comisión llevarán a cabo el trabajo encomendado a través de la presente Resolución, en coordinación con las Unidades Académicas correspondientes. Para efectos de lo resuelto, la Escuela Politécnica Nacional deberá determinar una planificación y procedimiento para los procesos de incorporación y reincorporación en referencia, que será propuesta por la Comisión integrada a través de la presente Resolución. La Comisión en referencia informará a Consejo Politécnico, de manera semestral, las incorporaciones efectuadas.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-065-2019	**Artículo Único.** - Con base en lo expuesto en el Memorando EPN-VD-2019-0196-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia y lo resuelto en primer debate por este Consejo Politécnico, aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, en los siguientes términos: **PRIMERO:** Eliminar la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional. **SEGUNDO:** Incorporar al Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional una nueva Disposición General, cuyo texto será: *"Los estudiantes que ingresaron a la EPN antes de la aplicación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión – SNNA (18 de febrero de 2012) podrán solicitar cambio entre carreras de su mismo nivel o de grado a tecnología superior, en la unidad académica destino, siempre que existan cupos disponibles en la carrera de destino y cumplan con los siguientes requisitos:* *a) Tener aprobado el 40% del plan de estudios de la carrera origen; y,* *b) Cumplir con los requisitos que se determinen para este caso en la carrera destino."*		
			RCP-066-2019	**Artículo Único. -** Aprobar las directrices para la contratación de personal académico invitado y su remuneración: **DIRECTRICES PARA LA CONTRATACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE REMUNERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO INVITADO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL** 1) Las unidades académicas que requieran personal académico invitado deben justificar que las actividades de docencia son de carácter específico y que estas no pueden ser realizadas por el personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional. 2) La contratación de personal académico que, por necesidades de los Departamentos respectivos, dicte asignaturas de tipo modular en las carreras de grado y en los programas de posgrado, cuya duración sea menor a la de un periodo académico, se realizará empleando la figura de profesor invitado con contrato civil. 3) La contratación de personal académico que, por necesidades de los Departamentos respectivos, dicte asignaturas en las carreras de grado y programas de posgrado, cuya duración sea la de un periodo académico, se realizará empleando la figura de profesor ocasional con contrato de prestación de servicios. 4) A este personal se le podrá reconocer por cada hora de clase hasta una hora para las demás actividades de docencia. 5) La remuneración del personal académico invitado será: a. Si el profesor es ecuatoriano o residente en el Ecuador, tiene grado académico de maestría y cuenta con experiencia mínima de tres (3) años, la remuneración será calculada con base en la correspondiente a "profesor titular agregado nivel 1, grado 3" g considerando el número de horas del módulo multiplicado por dos (2). b. Si el profesor es ecuatoriano o residente en el Ecuador, tiene grado académico de doctor y cuenta con experiencia mínima de tres (3) años, la remuneración será calculada con base en la correspondiente a "profesor titular agregado nivel 2, grado 4" y considerando el número de horas del módulo multiplicado por dos (2).		
			RCP-067-2019	**Artículo 1.-** Disponer al profesor Luis Ricardo Soto Aymar, profesor principal de la Facultad de Ingeniería Mecánica, califique el examen final de la materia Mecánica de Materiales 1 de la estudiante Katherine Lizeth Cruz Orta, tras lo cual se procederá a registrar la respectiva nota en el sistema SAEW. La calificación obtenida por la estudiante Katherine Lizeth Cruz Orta, en el examen final de la materia Mecánica de Materiales 1 deberá notificarse al Vicerrectorado de Docencia hasta el jueves 21 de marzo de 2019, para los fines pertinentes. **Artículo 2.-** Conformar una comisión que, con base en la documentación conocida por Consejo Politécnico, atinente a la Resolución 038-2019, adoptada por el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica, u otras acciones que estime pertinentes, plantee una recomendación sobre la decisión que podría adoptar Consejo Politécnico con respecto a los hechos descritos en esta, cuya integración es la siguiente: a) Delgado Torres Gin Eduardo, profesor auxiliar a tiempo completo del Departamento de Ciencias Sociales. b) Naranjo Mendoza Carlos Andrés, profesor auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica. c) Estudiante Viviana Salgado Rodríguez. La Secretaría de la Comisión conformada estará a cargo del Secretario General o su delegado. **Artículo 3.-** El informe con respecto a lo establecido en el artículo 2 será remitido por la Comisión, a Consejo Politécnico, en el plazo de hasta 30 días.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Décima Primera**	**26/03/2019**	**RCP-068-2019**	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Reemplazar el texto del literal a) del artículo 16, por lo siguiente:* *"a) Aprobar los estudios y obtener el título académico para el cual se otorgó la beca, en los plazos establecidos en el programa. El plazo para obtener el título académico podrá incluir los dos períodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del CES, en caso de contar con un informe positivo por parte del Coordinador del programa."* ***SEGUNDO:*** *Incorporar una Disposición General con el siguiente texto:* *"El beneficiario de una beca de maestría profesional podrá solicitar justificadamente al Coordinador del programa de maestría, se le conceda hasta los dos períodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del CES para entregar el respectivo trabajo de titulación y obtener el título académico. En caso de que la solicitud sea autorizada, los valores de matriculación y aranceles para cursar la maestría profesional en referencia serán cubiertos en su totalidad por el beneficiario."* ***TERCERO:*** *Incorporar una Disposición Transitoria con el siguiente texto:* *"Los beneficiarios de las becas de maestría profesional que suscribieron contratos durante el periodo de matrículas ordinarias del período académico 2019-A, podrán acogerse a la Disposición General Décimo Primera de este reglamento."*	**ACTA SO-11-CP-2019**	**Décima Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-069-2019	**Artículo Único.-** Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior delegue a la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social la atribución para que, en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, ejecute los procesos precontractuales y contractuales de vinculación de profesores ocasionales a tiempo parcial y personal de apoyo para investigación y vinculación.		
			RCP-070-2019	**Artículo Único.-** Aprobar la modificación del régimen de dedicación del profesor Carlos Ávila Vega, de Profesor Principal a Tiempo Completo, a Profesor Principal a Tiempo Parcial.		
			RCP-071-2019	**Artículo 1.-** Aceptar el compromiso suscrito por el profesor Carlos Ávila Vega, respecto a la devolución de los valores recibidos. **Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Financiera la determinación de los valores que, por efectos del compromiso suscrito por el indicado profesor, tendrá que resarcir a la Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-072-2019	**Artículo Único.-** Conformar una Comisión que, en función de la documentación conocida por este Órgano, en torno a la situación del profesor Carlos Ávila Vega, determinará la gravedad de la falta cometida y recomendará la imposición de una sanción. En caso de ser pertinente, la indicada Comisión establecerá los hechos y responsabilidades del respectivo Consejo de Facultad y del Consejo de Departamento, relacionados con el asunto sometido a análisis de Consejo Politécnico.		
			RCP-073-2019	**Artículo Único.-** La Comisión conformada mediante Resolución RCP-072-2019, estará integrada por: a) Juan Carlos Trujillo Ortega, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias; b) Cristina Fernanda Acuña Bermeo, Profesor Agregado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Administrativas; y, c) Stephanie Daniela Valverde Andrade, Estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General o su delegado. La Comisión contará con el apoyo de la Directora de Asesoría Jurídica o su delegado.		
			RCP-074-2019	**Artículo 1.-** Conocer y aprobar la renuncia presentada por el MSc. Ramiro Valenzuela Peñafiel, al cargo de Miembro Principal de la CEI, y agradecerle por sus aportes a esta institución de educación superior en el ejercicio de tal calidad. **Artículo 2.-** Designar Miembro Principal de la CEI al Fis. Fernando Edmundo Custode. **Artículo 3.-** Convocar a un proceso de designación de cuatro profesores titulares a la CEI, de los cuales uno se integrará en calidad de miembro principal y tres se integrarán en calidad de profesores alternos. **Artículo 4.**- Solicitar a la FEPON que, en el término de hasta diez días, remita una terna para que Consejo Politécnico designe a los respectivos representantes estudiantiles, principal y alterno, ante la CEI.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-075-2019	**Artículo Único.-** En la Comisión conformada por Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-067-2019, adoptada el 19 de marzo de 2019, reemplazar al Ing. Carlos Andrés Naranjo Mendoza, por el Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo. El reemplazo en referencia se efectúa debido a que el Ing. Carlos Andrés Naranjo Mendoza se encuentra en ejercicio de una licencia para realización de estudios doctorales.		
Ordinaria	**Décima Segunda**	**02/04/2019**	**RCP-076-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-12-CP-2019**	**Décima Segunda Sesión Ordinaria**
			RCP-077-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Físico Fernando Custode Mejía en la función de Profesor Miembro Titular (principal) de la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la Resolución RCP-074-2019, adoptada por Consejo Politécnico el 26 de marzo de 2019.		
			RCP-078-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el MSc. Raúl David Mejía Navarrete, a través de Oficio EPN-CEI-2019-0001-O, de 28 de marzo de 2019, a las funciones de Miembro de la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Agradecer al M.Sc. Raúl David Mejía Navarrete por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, durante el ejercicio de sus funciones en la Comisión de Evaluación Interna.		
			RCP-079-2019	**Artículo 1.-** Conformar una comisión que, con base en el análisis de la documentación conocida por Consejo Politécnico, especialmente el informe jurídico consignado a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0198-M, de 12 de febrero de 2019, y demás información que estime pertinente, realice una investigación y elabore un informe en el que se establezca lo siguiente: 1. La pertinencia legal y reglamentaria de conceder extemporáneamente la licencia solicitada por la profesora María Paulina Romero Obando. 2. Responsabilidades, por acción u omisión, con respecto a la situación en la que se encuentran la Escuela Politécnica Nacional y la profesora María Paulina Romero Obando, relativas a la solicitud de licencia de esta última y a los hechos que han dado lugar al análisis e investigación que se encomiendan. 3. Recomendaciones a Consejo Politécnico con respecto a las decisiones que podrían adoptarse frente a las acciones, omisiones y hechos relacionados con la solicitud de licencia de la profesora antes aludida y aspectos conexos a aquello, incluyendo, de ser pertinente, sanciones. **Artículo 2.-** La Comisión integrada a través de la presente Resolución se integra de la siguiente manera: a) Profesor Luis Jaramillo Sánchez, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental; b) Profesor Marco Benalcázar Palacios, adscrito al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación; y, c) Estudiante César León Valencia, perteneciente a la Facultad de Ciencias. La Comisión contará con el apoyo de la Directora de Asesoría Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. **Artículo 3.-** El informe cuya elaboración se dispone mediante esta Resolución será entregado a Consejo Politécnico en el plazo de hasta treinta (30) días, contado a partir de la notificación. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** La Dirección de Talento Humano efectuará y elaborará, a la brevedad posible, las gestiones y documentación necesaria para la efectiva aplicación de lo resuelto.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-080-2019	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Reemplazar el texto del literal a) del artículo 16, por lo siguiente:* *"a) Aprobar los estudios y obtener el título académico para el cual se otorgó la beca, en los plazos establecidos en el programa. Para maestrías, el plazo para obtener el título académico podrá incluir los dos períodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, en caso de contar con un informe positivo por parte del Coordinador del programa".* ***SEGUNDO:*** *A continuación de la Disposición General Décima, incorporar una Disposición General con el siguiente texto:* *"El beneficiario de una beca de maestría profesional podrá solicitar justificadamente, al Coordinador del Programa de Maestría, se le conceda hasta los dos períodos de prórroga establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del CES para entregar el respectivo trabajo de titulación y obtener el título académico. En caso de que la solicitud sea autorizada, los valores de matriculación y aranceles para culminar la referida maestría profesional serán cubiertos en su totalidad por el beneficiario".* ***TERCERO:*** *Incorporar una Disposición Transitoria con el siguiente texto:* *"Los beneficiarios de las becas de maestría profesional que suscribieron contratos durante las matrículas ordinarias del período académico 2019-A, podrán acogerse a la Disposición General Décima Primera de este reglamento".*		
			RCP-081-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Subdecano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, M.Sc. César Narváez Rivera, y agradecerle por sus aportes a esta institución de educación superior, realizados durante el ejercicio de su gestión en tal función. **Artículo 2.-** Encargar el Subdecanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Ing. Germán Vinicio Luna Hermosa, en virtud de lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de la EPN. **Artículo 3.**- Encargar la jefatura del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental al profesor adscrito a este que cumpla lo establecido en el tercer inciso del artículo 40 del Estatuto de la EPN.		
Extraordinaria	**Primera**	**04/04/2019 (Instalación)** **11/04/2019 (Clausura)**		Primer debate de la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional de la Sección 1: Estructura Académica y Administrativa.	**ACTA SE-01-CP-2019**	**Primera Sesión Extraordinaria (Instalación 04-04-2019)** **Primera Sesión Extraordinaria (Clausura 11-04-2019)**
Ordinaria	**Décima Tercera**	**09/04/2019**	**RCP-082-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.	**ACTA-13-CP-2019**	**Décima Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-083-2019	**Artículo 1.-** Requerir al personal académico constante en la matriz adjunta informe a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a la Comisión de Evaluación Interna, de manera oficial, las razones para no haber iniciado o completado oportunamente el proceso de evaluación integral. La información en referencia deberá ser entregada en el término de hasta cinco (5) días (laborables). **Artículo 2.-** Requerir a los Jefes de Departamento informen a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a la Comisión de Evaluación Interna, de manera oficial, las razones para no haber iniciado o completado oportunamente el proceso de evaluación integral del personal académico adscrito a su Unidad Académica que consta en la matriz adjunta. La información en referencia deberá ser entregada en el término de hasta cinco (5) días (laborables).		
			RCP-084-2019	**Artículo 1.-** Disponer a los Jefes de Departamento informen a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a la Comisión de Evaluación Interna, de manera oficial, las razones que han dado lugar a que el personal académico adscrito a sus respectivas Unidades Académicas, que consta en la matriz adjunta, haya obtenido un porcentaje inferior a 60% en su evaluación integral de desempeño (en el respectivo período académico). La información en referencia deberá ser entregada en el término de hasta cinco (5) días (laborables). **Artículo 2.-** Disponer al personal académico constante en la matriz adjunta, que ha obtenido un porcentaje inferior a 60% en su evaluación integral de desempeño (en el respectivo período académico), informe a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a la Comisión de Evaluación Interna, de manera oficial, las razones que han dado lugar a tal valoración (porcentaje). La información en referencia deberá ser entregada en el término de hasta cinco (5) días (laborables).		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-085-2019 (Reformada)	**Artículo 1.-** Solicitar a la Comisión de Evaluación Interna elabore, para conocimiento, análisis y adopción de decisiones de este Consejo Politécnico, una propuesta de directrices, criterios comunes y reformas a la normativa interna, aplicables a corto plazo, tendiente a evitar que el personal académico y los Jefes de Departamento omitan realizar o no culminen oportunamente su proceso de evaluación integral de desempeño. **Artículo 2.-** Conformar una Comisión que, con asesoramiento de la Comisión de Evaluación Interna, elabore una propuesta de reforma al modelo de evaluación aplicable al personal académico de la Escuela Politécnica Nacional. La Comisión en referencia estará integrada de la siguiente manera: a) Vicerrector de Docencia, quien la presidirá; b) Vicerrectora de Investigación y Proyección Social; c) Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Representante de los Profesores ante Consejo Politécnico. d) Un representante de la ADEPON; y, e) Señor Santiago Flores Bravo, Representante de los Estudiantes ante Consejo Politécnico. La propuesta a la que se hace alusión en el presente artículo deberá presentarse a la Presidencia de Consejo Politécnico hasta el 08 de agosto de 2019. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-466-2019, adoptada por Consejo Politécnico en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 26 de noviembre de 2019)*		
			RCP-086-2019	**Artículo 1.-** Solicitar a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera remitan a Consejo Politécnico información y documentación relativa a las acciones que se adoptaron u omisiones en las que se incurrieron con respecto a las Resoluciones 276, de 21 de agosto de 2018, y 312, de 18 de septiembre de 2018. **Artículo 2.-** Una vez que se cuente con la información y documentación a las que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución, esta se remitirá a la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de que presente a este Órgano un informe consolidado con respecto a la asignación de responsabilidad académica a la Mgs. María Eufemia Torres y aspectos conexos. **Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica que, considerando la documentación y hechos relativos a la asignación de responsabilidad académica a la Mgs. María Eufemia Torres, prepare una consulta que, encontrándose debidamente contextualizada, será remitida al Consejo de Educación Superior.		
			RCP-087-2019	**Artículo 1.-** Disponer que el cálculo atinente a la fijación de valores de aranceles y matriculas para cursos de actualización de las maestrías en el régimen de horas se efectúe aplicando, de manera exclusiva, lo establecido en la Resolución número 134, aprobada por Consejo Politécnico el 17 de mayo de 2016. **Artículo 2.-** Los estudiantes de las maestrías profesionales del régimen de horas que requieran matricularse en cursos de actualización en el período académico 2019-A, procederán a lo indicado en el periodo de matrículas extraordinarias, sin recargo. El cálculo de aranceles y matrículas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo que antecede.		
Extraordinaria	**Segunda**	**11/04/2019 (Instalación)**		Primer debate de la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional de la Sección 2: Cogobierno.	**ACTA SE-02-CP-2019**	**Segunda Sesión Extraordinaria (Parte 1)** **(Parte 2)**
		15/04/2019 (Reinstalación)				**Reinstalación (15-04-2019)**
		25/04/2019 (Reinstalación)				**Reinstalación (25-04-2019)**
		23/05/2019 (Clausura)				**Clausura (23-05-2019)**
Ordinaria	**Décima Cuarta**	**17/04/2019**	**RCP-088-2019**	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-232-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0691-M, de 09 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, conceder licencia con remuneración, por un año, a partir del 15 de abril de 2019, a la M.Sc. María Cristina Torres Guerrón, con la finalidad de que curse el Doctorado en Gestión Tecnológica, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Escuela Politécnica Nacional.	**ACTA SO-14-CP-2019**	**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>RCP-089-2019</td><td>Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-244-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0737-M, de 15 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, aprobar la ampliación de la licencia con remuneración otorgada a la M.Sc. Diana Yacchirema Vargas, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de julio del año en curso, con la finalidad de que culmine sus estudios en el Doctorado en Telecomunicaciones, en el grupo de investigación de sistemas y aplicaciones de tiempo real distribuidos (SATRD), en la Universidad Politécnica de Valencia, España.</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>RCP-090-2019</td><td>Artículo Único.- Con base en el literal k) del artículo 14 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, así como en el artículo 18 del Reglamento de Organización Académica, remitir el Memorando EPN-FCD-2019-0271-M, así como sus anexos, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Proyección Social, con la finalidad de que estos elaboren los informes relativos al proyecto de creación del Departamento de Química Fundamental y, posteriormente, lo presenten a este Órgano.</td></tr>
<tr><td>RCP-091-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar en primer debate, el proyecto de reforma al Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente (…)</td></tr>
<tr><td>RCP-092-2019</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el listado de profesores que hasta la fecha han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en el Memorando EPN-VD-2019-0440-M, de 15 de abril del año en curso, suscrito por el Vicerrector de Docencia, quien preside la Comisión de Promoción.
El memorando en referencia es parte integrante de la resolución.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ordinaria</td><td rowspan="4">Décima Quinta</td><td rowspan="4">23/04/2019</td><td>RCP-093-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar el acta de la Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.</td><td rowspan="4">ACTA SO-15-CP-2019</td><td rowspan="4">Décima Quinta Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-094-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar el acta de la Décima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, con las observaciones expuestas en la presente sesión.</td></tr>
<tr><td>RCP-095-2019</td><td>Artículo Único. - Aprobar, en segundo debate, el proyecto de reforma al Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente (…)</td></tr>
<tr><td>RCP-096-2019</td><td>Artículo Único. - Aprobar el Cronograma del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente:
<table>
<tr><th colspan="2">CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DECANOS, SUBDECANOS Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL</th></tr>
<tr><td>Martes 23 de abril de 2019</td><td>Convocatoria al proceso de designación</td></tr>
<tr><td>Hasta las 17h00 del jueves 02 de mayo de 2019</td><td>Inscripción de postulantes</td></tr>
<tr><td>Hasta el miércoles 08 de mayo de 2019</td><td>Calificación de postulantes por parte de la Comisión</td></tr>
<tr><td>Hasta las 14h00 del sábado 11 de mayo de 2019</td><td>Presentación de Impugnaciones al informe de la Comisión (entrega en Secretaría General).</td></tr>
<tr><td>Martes 14 de mayo de 2019</td><td>Resolución de impugnaciones por parte de Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>Hasta el viernes 17 de mayo de 2019</td><td>Notificación de la lista de profesores susceptibles de designación a Facultades y Departamentos</td></tr>
<tr><td>Desde el jueves 23 hasta el martes 28 de mayo de 2019</td><td>Asambleas Sectoriales en las Facultades y Departamentos</td></tr>
<tr><td>Hasta las 12h00 del miércoles 29 de mayo de 2019</td><td>Remisión de resultados de las Asambleas a la Comisión, por parte de las Facultades y Departamentos (entrega en Secretaría General)</td></tr>
<tr><td>Jueves 30 de mayo de 2019</td><td>Designación en Consejo Politécnico</td></tr>
<tr><td>Desde el jueves 06 de junio de 2019 (fecha sujeta a designaciones en Consejo Politécnico)</td><td>Posesiones</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Ordinaria</td><td rowspan="2">Décima Sexta</td><td rowspan="2">30/04/2019</td><td>RCP-097-2019</td><td>Artículo 1.- Dar por conocidos los resultados del proceso eleccionario de un representante alterno del personal académico titular ante Consejo Politécnico.
Artículo 2.- Declarar ganador del proceso referido en el artículo que antecede al profesor Santiago Daniel Andrade Varela.
Se adjunta al presente el acta del proceso eleccionario de un representante alterno del personal académico titular ante Consejo Politécnico.</td><td rowspan="2">ACTA SO-16-CP-2019</td><td rowspan="2">Décima Sexta Sesión Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-098-2019</td><td>Artículo Único.- Reformar el Cronograma del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de esta institución de educación superior, aprobado mediante Resolución RCP-096-2019, de conformidad con lo siguiente:</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DECANOS, SUBDECANOS Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL Martes 23 de abril de 2019 — Convocatoria al proceso de designación Hasta las 17h00 del martes 07 de mayo de 2019 — Inscripción de postulantes Hasta el lunes 13 de mayo de 2019 — Calificación de postulantes por parte de la Comisión Hasta las 17h00 del jueves 16 de mayo de 2019 — Presentación de Impugnaciones al informe de la Comisión (entrega en Secretaría General). Martes 21 de mayo de 2019 — Resolución de impugnaciones por parte de Consejo Politécnico Hasta el lunes 27 de mayo de 2019 — Notificación de la lista de profesores susceptibles de designación a Facultades y Departamentos Desde el martes 28 de mayo hasta el lunes 03 de junio de 2019 — Asambleas Sectoriales en las Facultades y Departamentos Hasta las 12h00 del martes 04 de junio de 2019 — Remisión de resultados de las Asambleas a la Comisión, por parte de las Facultades y Departamentos (entrega en Secretaría General) Jueves 06 de junio de 2019 — Designación en Consejo Politécnico Desde el martes 11 de junio de 2019 (fecha sujeta a designaciones en Consejo Politécnico) — Posesiones		
			RCP-099-2019 **RCP-100-2019**	**Artículo 1.-** No aplicar el proceso cuyo cronograma fue aprobado por Consejo Politécnico a través de Resolución RCP-096-2019, reformada mediante Resolución RCP-098-2019, a los siguientes Departamentos de la Escuela Politécnica Nacional: a) Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano; b) Departamento de Geofísica; y, c) Departamento de Formación Básica. **Artículo 2.-** Las autoridades de los Departamentos referidos en el artículo que antecede continuarán en funciones hasta culminar los períodos para los cuales fueron designadas. **Artículo Único. -** No aplicar el proceso cuyo cronograma fue aprobado por Consejo Politécnico a través de Resolución RCP-096-2019, reformada mediante Resolución RCP-098-2019, a los siguientes Departamentos de la Escuela Politécnica Nacional: a) Departamento de Biología; y, b) Departamento de Economía Cuantitativa.		
			RCP-101-2019 **RCP-102-2019** **RCP-103-2019**	**Artículo Único.-** Con base en el literal d) del artículo 14 del Estatuto de esta institución de educación superior, aclarar que la Comisión de Calificación a la que hace referencia el artículo 16 del Reglamento para la designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, al calificar los requisitos de los postulantes debe considerar lo siguiente: Para la calificación de lo establecido en el literal d) del artículo 8 del Reglamento en mención, la experiencia a acreditarse será de al menos cinco años en calidad de profesor universitario titular o profesor politécnico titular, de conformidad con la normativa aplicable. **Artículo 1.-** Con base en los informes provistos por el Vicerrectorado de Docencia y por el Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social, así como en la planificación del Departamento de Biología, disponer se realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición para vinculación de tres profesores titulares agregados, nivel 1, grado 3, al referido Departamento. Para efectos de lo resuelto se aplicará lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional y demás normativa vigente. **Artículo 2.-** Las responsabilidades académicas atinentes a lo establecido en el artículo que antecede constarán en el formulario provisto por el Vicerrectorado de Docencia. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Para la ejecución de lo resuelto se verificará previamente la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional. **SEGUNDA.-** A la convocatoria aludida en el artículo 1 se adjuntará la Resolución del Consejo del Departamento de Biología, que es parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-** Se encarga al Departamento de Biología la elaboración del cronograma del proceso relativo a lo determinado en el artículo 1, labor a realizarse en coordinación con Secretaría General. **Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0260-2019, de 26 de abril de 2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0856-M, así como en el informe del Director de Proyecto de Investigación, ampliar la licencia con remuneración para estudios de doctorado a la profesora Lucia Eliana Manangón Perugachi, M.Sc., a partir del 01 de mayo de 2019, hasta el 15 de septiembre de 2019, con la finalidad de que concluya su formación en el Doctorado en "Sciences Agronomiques et Ingenierie Biologique", en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-104-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0261-2019, de 29 de abril de 2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0857-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Andrés Gabriel Chico Proaño, M.Sc., a partir del 19 de abril de 2019, hasta el 18 de abril de 2020, con la finalidad de que continúe su formación en el Doctorado de Ingeniería Química, en la UCL, Reino Unido.		
			RCP-105-2019	**Artículo Único. -** Exhortar a las autoridades de las Unidades Académicas y a los profesores relacionados con pedidos de aprobación de licencias para estudios a que remitan oportunamente a Consejo Politécnico los documentos necesarios para el procesamiento de concesión de tales licencias. Se deja constancia de que, en caso de que la remisión de la documentación habilitante para la concesión de licencias para estudios no sea oportuna, la respectiva aprobación, de ser el caso, entrará en vigencia y causará efectos a partir de la fecha de su aprobación por parte de Consejo Politécnico; por lo tanto, las responsabilidades relativas a las consecuencias de la aprobación tardía o no aprobación de las concesiones de licencias, por extemporaneidad, recaerán en quienes, por acción u omisión, hayan generado demora o falta de tramitación adecuada.		
			RCP-106-2019	**Artículo Único.-** Conceder a la Comisión conformada mediante Resolución RCP-072-2019 la prórroga de diez (10) días término requerida a través de Memorando EPN-SG-2019-0223-M, de 29 de abril de 2019.		
Extraordinaria	**Tercera**	**02/05/2019**		Primer debate de la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en lo que respecta a la Sección 3, atinente a subrogaciones y reemplazos.	**ACTA SE-03-CP-2019**	**Tercera Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Décima Séptima**	**07/05/2019**	**RCP-107-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico, con las observaciones planteadas en la presente sesión.	**ACTA SO-17-CP-2019**	**Décima Séptima Sesión Ordinaria**
			RCP-108-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ph.D. Santiago Daniel Andrade Varela en la dignidad de representante alterno del personal académico titular ante Consejo Politécnico.		
			RCP-109-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe Técnico sobre la propuesta de ejecución del programa de Jubilación Complementaria de la Escuela Politécnica Nacional, anexo al Memorando EPN-DEPCA-2019-0080-M, suscrito por el M.Sc. Giovanni D'Ambrosio Verdesoto. **Artículo 2.-** Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica un informe con respecto a los universos de profesores que serían cubiertos al aplicarse la jubilación complementaria en esta institución de educación superior, así como la normativa aplicable para los diferentes casos de jubilación de personal académico titular. **Artículo 3.-** Solicitar al equipo que elaboró el Informe Técnico adjunto al Memorando EPN-DEPCA-2019-0080-M realice una proyección con respecto a la jubilación complementaria, considerando un incremento del 2% y 3% anual en el ingreso de personal académico titular, así como un promedio de edad de 35 años de este. **Artículo 4.-** Solicitar al equipo que elaboró el Informe Técnico adjunto al Memorando EPN-DEPCA-2019-0080-M realice una proyección de lo que representaría la jubilación complementaria, considerando 30 años de trabajo, de los cuales 20 correspondan a labores en calidad de personal docente en una institución de educación superior de Ecuador. **Artículo 5.-** Solicitar a la Dirección Financiera un informe económico (que incluya ingresos y egresos) con respecto a los rubros que se generan en la EPN por concepto de autogestión, con corte al período fiscal 2018.		
			RCP-110-2019	**Artículo Único.-** Con base en el documento adjunto al Memorando EPN-CEI-2019-0149-M, aprobar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2019-A, con las observaciones planteadas por este Órgano. Se encarga a la Comisión de Evaluación Interna la difusión del cronograma aprobado a través de la presente Resolución. El cronograma aprobado es parte integrante de esta resolución.		
			RCP-111-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones realizadas en la presente sesión, las Directrices para la Evaluación Integral del personal académico, de conformidad al anexo adjunto al Memorando EPN-CEI-2019-0152-M y encargar a la Comisión de Evaluación Interna la difusión del mismo. Las Directrices aprobadas son parte integrante de la presente resolución. Los aspectos relacionados con la planificación de actividades académicas entrarán en vigencia en el término de cinco días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, durante el cual los profesores podrán realizar y registrar tales actividades.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-112-2019 **RCP-113-2019**	**Artículo 1.-** Conformar una Comisión que elabore un proyecto de normativa de sanciones para la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** La Comisión referida en el artículo que antecede se integrará de la siguiente manera: a) Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., quien la presidirá; b) Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.; y, c) Srta. Gisell Alexandra Suárez Aguirre. La Comisión contará con el apoyo de la Directora de Asesoría Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional o su delegado. **Artículo 3.-** La indicada Comisión presentará a Consejo Politécnico, en el término de hasta ocho (8) días, contado a partir de la notificación de esta Resolución, el cronograma que empleará para efectuar la labor encomendada conforme al artículo 1. **Artículo Único.-** Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior la posibilidad de delegar a la Dirección de Talento Humano, con estricto apego a la normativa vigente, las atribuciones concernientes a: 1. Cambios de horarios para el personal administrativo; y, 2. La autorización de gasto en aspectos relacionados con nómina.		
			RCP-114-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocida y autorizar la ausencia temporal de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Florinella Muñoz Bisesti, por motivo de viaje para gestiones de índole institucional, durante los días 13 de mayo de 2019 y 14 de mayo de 2019.		
			RCP-115-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Informe Técnico DTH-0299-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0913-M, de 07 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, conceder licencia con remuneración, por un año, a partir del 01 de abril de 2019, al M.Sc. Carlos Andrés Naranjo Mendoza, con la finalidad de que curse el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa M-Phil-PhD in Performance of Ground Source Heat Pump Couples with Photovoltaic - Terminal Collectors in Low Energy Efficient House, en la Universidad de Montfort, Reino Unido.		
			RCP-116-2019 (REC-RCP-085-2019)	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-085-2019, adoptada en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano, desarrollada el 09 de abril de 2019, con el siguiente texto: **Artículo 1.-** Solicitar a la Comisión de Evaluación Interna elabore, para conocimiento, análisis y adopción de decisiones de este Consejo Politécnico, una propuesta de directrices, criterios comunes y reformas a la normativa interna, aplicables a corto plazo, tendiente a evitar que el personal académico y los Jefes de Departamento omitan realizar o no culminen oportunamente su proceso de evaluación integral de desempeño. **Artículo 2.-** Conformar una Comisión que, con asesoramiento de la Comisión de Evaluación Interna, elabore una propuesta de reforma al Título III de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la EPN. La Comisión en referencia estará integrada de la siguiente manera: a) Vicerrector de Docencia, quien la presidirá; b) Vicerrectora de Investigación y Proyección Social; c) M.Sc. Marcos Raúl Córdova Bayas, Representante de los Profesores ante Consejo Politécnico. d) Un representante de la ADEPON; y, e) Señor Santiago Flores Bravo, Representante de los Estudiantes ante Consejo Politécnico. La propuesta a la que se hace alusión en el presente artículo deberá presentarse a la Presidencia de Consejo Politécnico hasta el 08 de agosto de 2019.		
Extraordinaria	**Cuarta**	**09/04/2019**		Primer debate de la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en lo que respecta a la Sección 4: Patrimonio y Financiamiento.	**ACTA SE-04-CP-2019**	**Cuarta Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Décima Octava**	**14/05/2019**	**RCP-116-2019**	**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe de la Comisión conformada mediante Resolución 405, adoptada por Consejo Politécnico el 13 de noviembre de 2018. **Artículo 2.-** Solicitar a la Comisión referida en el artículo que precede la ampliación de su informe, en lo atinente a la investigación de los hechos descritos en la documentación presentada por el Ingeniero Carlos Romo Herrera. **Artículo 3.-** Previo a que Consejo Politécnico conozca y procese el informe ampliatorio referido en el artículo 2 de esta Resolución, la Dirección de Asesoría Jurídica emitirá por escrito un pronunciamiento jurídico con respecto a este. Una vez que la Dirección de Asesoría Jurídica se pronuncie, se colocará en el orden del día de la respectiva sesión el tratamiento del informe ampliatorio encomendado a la Comisión, al que se adjuntará el aludido pronunciamiento.	**ACTA SO-18-CP-2019**	**Décima Octava Sesión Ordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-117-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Proyecto de Reglamento para normar la concesión de licencias para estancias posdoctorales del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional, que será tratado en primer debate. **Artículo 2.-** Aprobar, en primer debate, el texto de los artículos 1 y 2 del proyecto reglamentario al que hace referencia el artículo que antecede, de conformidad con lo siguiente: a) TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE PARA ARTÍCULO 1: "Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto normar el procedimiento para la concesión de licencias para estancias posdoctorales del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional – EPN". b) TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE PARA ARTÍCULO 2: "Ámbito. - Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento se aplicarán al personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional – EPN que requiera licencias para estancias posdoctorales". **Artículo 3.-** Determinar que el título del Reglamento será: "Reglamento para normar la concesión de licencias para estancias posdoctorales del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional". El tratamiento en primer debate del proyecto en referencia, se retomará en próximas sesiones.		
			RCP-118-2019	**Artículo Único. -** Dar por conocido el listado de profesores que han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en el Memorando EPN-VD-2019-0566-M, de 14 de mayo de 2019, suscrito por el Vicerrector de Docencia (S). El Memorando EPN-VD-2019-0566-M es parte integrante de la presente resolución. Se puntualiza que, para efectos posteriores, por disposición de Consejo Politécnico, debe considerarse lo siguiente: En algunos numerales del Memorando EPN-VD-2019-0566-M, en los que se hace referencia a los profesores que cumplen los requisitos para promoción, debe incluirse, con uniformidad, en todos los casos, el título respectivo.		
Extraordinaria	**Quinta**	**16/05/2019**		Primer debate de la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en lo que respecta a la Sección 5: Personal Académico y Estudiantes.	**ACTA SE-05-CP-2019**	**Quinta Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Décima Novena**	**21/05/2019**	**RCP-119-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico.	**ACTA SO-19-CP-2019**	**Décima Novena Sesión Ordinaria**
			RCP-120-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico.		
			RCP-121-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico, con las observaciones planteadas en la presente sesión.		
			RCP-122-2019 **RCP-123-2019**	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por la profesora Ana Cabero del Rio. **Artículo 2.-** Aceptar la impugnación presentada por la profesora Ana Cabero del Rio; en tal virtud, calificar favorablemente su postulación dentro del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento. **Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por la profesora María Elena Cruz Artieda. **Artículo 2.-** Aceptar la impugnación presentada por la profesora María Elena Cruz Artieda; en tal virtud, calificar favorablemente su postulación dentro del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento.		
			RCP-124-2019 **RCP-125-2019**	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Gin Eduardo Delgado Torres. **Artículo 2.-** Aceptar la impugnación presentada por el profesor Gin Eduardo Delgado Torres; en tal virtud, calificar favorablemente su postulación dentro del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento. **Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor José Francisco Lucio Naranjo. **Artículo 2.-** Aceptar la impugnación presentada por el profesor José Francisco Lucio Naranjo; en tal virtud, calificar favorablemente su postulación dentro del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento.		
			RCP-126-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocida la impugnación presentada por el profesor Edgar Hernán Cando Narváez. **Artículo 2.-** No aceptar la impugnación presentada por el profesor Edgar Hernán Cando Narváez; en tal virtud, su postulación dentro del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento no califica.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-127-2019	**Artículo 1.-** Requerir a la Comisión de Evaluación Interna (CEI) que, conjuntamente con los siguientes integrantes de este Consejo Politécnico: M.Sc. Marcos Raúl Córdova Bayas y Ph.D. Ericsson López Izurieta, elabore un proyecto de resolución con respecto a los diferentes casos que se han presentado en el informe de la indicada Comisión. El proyecto encomendado deberá presentarse a Consejo Politécnico hasta las 12h00 del lunes 27 de mayo de 2019. **Artículo 2.-** Requerir a Secretaría General que verifique y comunique a Consejo Politécnico si los profesores que han obtenido un porcentaje inferior a 60% en su evaluación, de conformidad con el informe provisto por la Comisión de Evaluación Interna, han planteado apelación dentro del respectivo proceso.		
			RCP-128-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el listado de profesores que han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en el Memorando EPN-VD-2019-0615-M, de 21 de mayo del año en curso, suscrito por el Vicerrector de Docencia, quien preside la Comisión de Promoción		
			RCP-129-2019	**Artículo Único.-** Determinar que las autoridades académicas de la Escuela Politécnica Nacional que actualmente se encuentran en funciones se mantendrán en el ejercicio de las dignidades para las que fueron designadas, hasta que Consejo Politécnico, tras el respectivo proceso, conforme la normativa aplicable, designe oficialmente, a través de Resolución, a las nuevas autoridades.		
Extraordinaria	**Sexta**	**23/05/2019**	**RCP-130-2019**	**Artículo 1.-** Aprobar, en primer debate, el articulado del proyecto de reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con las decisiones adoptadas por Consejo Politécnico en las sesiones que se detallan a continuación: – Primera Sesión Extraordinaria; – Segunda Sesión Extraordinaria; – Tercera Sesión extraordinaria; – Cuarta Sesión Extraordinaria; – Quinta Sesión Extraordinaria; y, – Sexta Sesión Extraordinaria. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional la elaboración de la matriz de segundo debate del proyecto de reforma al Estatuto de esta institución de educación superior, de conformidad con la metodología para procesamiento de observaciones y tratamiento de reformas al Estatuto. De igual manera, se dispone a Secretaría General la elaboración del respectivo informe de primer debate. Para los fines determinados en el presente artículo, se dispone a Secretaría general lo siguiente: 1) Sustituir toda referencia a Institutos que no pertenecen a facultades por el nombre "Instituto de Investigación Multidisciplinario"; 2) Eliminar del Estatuto toda referencia a Institutos que pertenezcan a facultades; 3) Sustituir toda referencia a la primera autoridad académica de un Instituto de Investigación Multidisciplinario por el término "Director de Instituto"; 4) Sustituir toda referencia al Consejo Directivo de un Instituto de Investigación Multidisciplinario por el término "Consejo de Instituto"; 5) Sustituir toda referencia al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social por el nombre "Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación"; 6) Sustituir toda referencia al Vicerrector de Investigación y Proyección Social por el nombre "Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación"; y, 7) Sustituir toda referencia al Consejo de Investigación y Proyección Social por el nombre "Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación". 8) Sustituir toda referencia a "LAS Y LOS" "AQUELLOS Y AQUELLAS" Y DEMÁS DE SIMILAR NATURALEZA. Por "el", aquellos" o lo que corresponda gramaticalmente. 9) La revisión gramatical integra y codificación.	**ACTA SE-06-CP-2019**	**Sexta Sesión Extraordinaria**
Ordinaria	**Vigésima**	**28/05/2019**	**RCP-131-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico.	**ACTA SO-20-CP-2019**	**Vigésima Sesión Ordinaria**
			RCP-132-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el informe presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en el II Encuentro de Cooperación e Internacionalización, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL. Felicitar la participación de la Rectora en el indicado evento, así como la presentación de su informe ante Consejo Politécnico. El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución		
			RCP-133-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con incorporación de las observaciones planteadas por los miembros de Consejo Politécnico, la metodología para el segundo debate de la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional. La metodología aprobada es parte integrante de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-134-2019	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: Sustituir el texto de los incisos segundo y tercero del artículo 23, por: ***Segundo inciso:*** *"El valor señalado constituye un apoyo al solicitante para solventar los gastos a sufragarse en la adquisición de pasajes, seguro, inscripción, alojamiento y alimentación. Este apoyo tendrá el carácter de no reembolsable y dependerá de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará de manera prioritaria a aquellos estudiantes que no hayan sido beneficiarios de este en ocasiones anteriores".* ***Tercer inciso:*** *"Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de carreras de tecnología superior y degrado serán aprobados por el Vicerrector de Docencia. Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de programas de posgrado serán aprobados por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social".*		
			RCP-135-2019	**Artículo 1.-** Designar Representante de los estudiantes ante la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional al señor Víctor René Arévalo Correa. **Artículo 2.-** Designar Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional a la señorita María Fernanda Arico Aldeán.		
			RCP-136-2019	**Artículo Único. -** Dar por conocido y aprobar el cronograma para la elaboración del proyecto de normativa que regulará las sanciones disciplinarias en la Escuela Politécnica Nacional, remitido por la Comisión integrada a través de Resolución RCP-112-2019. De ser necesario, la Comisión aludida podrá modificar el cronograma aprobado por Consejo Politécnico, a través de esta Resolución, lo que será informado a tal Órgano, en caso de suscitarse. El cronograma en referencia es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-137-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocidas las actividades que han sido realizadas hasta la fecha (dos iniciales), constantes en el cronograma para elaboración de formatos de evaluación a las autoridades académicas, remitido a Consejo Politécnico por la Comisión de Evaluación Interna de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-CEI-2019-0211-M. **Artículo 2.-** Aprobar, a partir de la tercera actividad, el cronograma remitido a Consejo Politécnico por la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional al que se hace referencia en el artículo que antecede, con las modificaciones incorporadas por este Órgano. El cronograma en referencia podrá ser modificado por la Comisión de Evaluación Interna, cuando lo estime pertinente, lo que deberá informarse a Consejo Politécnico, en caso de darse. El cronograma aprobado es parte integrante de la presente resolución.		
Extraordinaria	**Séptima**	**30/05/2019 (Instalación)**	**RCP-138-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico, con las observaciones planteadas en la presente sesión.	**ACTA SE-07-CP-2019**	**Séptima Sesión Extraordinaria (Instalación 30-05-2019)**
			RCP-139-2019	**Artículo Único.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano que, en el documento habilitante para la liquidación del personal académico, incorpore un ítem que haga referencia a la calificación en la Evolución Integral del Desempeño del Personal Académico, previo a su desvinculación a la institución de educación superior.		
			RCP-140-2019	**Artículo 1.-** Determinar la inaplicabilidad de la evaluación correspondiente al período académico 2017-B, considerando su extemporaneidad, a los profesores que se detallan a continuación: 1. Crespo Fernández Fausto Fabián 2. Mayorga Arias Visel **Artículo 2.-** Determinar la inaplicabilidad de la evaluación correspondiente al período académico 2018-A, considerando su extemporaneidad, a los profesores que se detallan a continuación: 1. Aguado Caso Mateo 2. Pazmiño Pullas David Emmanuel 3. Bravo Palacios Gabriel Fernando 4. Duque Orozco Mauricio 5. Narváez Chicaiza Fernanda Lucia 6. Solís Alulima Byron Ernesto **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Dirección de Talento Humano la incorporación de lo resuelto en los expedientes de las personas referidas en el artículo que antecede**.**		
			RCP-141-2019	**Artículo Único.-** Determinar que el profesor José Aníbal Cruz Villarreal ha obtenido la calificación de cero (0) en su autoevaluación del período 2017-B. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) que en el "Módulo de Evaluación Docente" dentro del SII restrinja a los máximos y mínimos los rangos de datos que incorporar el personal que tiene acceso al sistema.		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-142-2019	**SEGUNDA.-** Solicitar a la Comisión de Evaluación Interna (CEI) investigue las inconsistencias presentadas por el Jefe del Departamento de Física, de esa fecha, con respecto a la planificación académica del profesor José Aníbal Cruz Villarreal. **TERCERA.-** Solicitar a la CEI realizar las respectivas recomendaciones con respecto a las planificaciones académicas, en el momento oportuno. **CUARTA.-** Disponer a la DGIP que realice un análisis de la custodia de las claves de acceso a los diferentes modulo del Sistema Integrado de Información – SII. **QUINTA.-** Solicitar a la DGIP realice una auditoría informática, para determinar el acceso y el uso del sistema utilizado para la evaluación integral de desempeño del personal académico de la EPN. **Artículo 1.-** Determinar que los profesores constantes en el listado que se expone a continuación han obtenido la calificación de cero (0) en su autoevaluación, correspondiente al período 2017-B: 1. Aguirre Ulloa José Fabián 2. Andrade Chávez Laureano 3. Bonilla Palacios Marco Gilberto 4. Castro Delgado Marco Antonio 5. Cruz Villarreal José Aníbal 6. Cueva Rodríguez Ruth Amelia 7. Gallegos Calderón Marco Fernando 8. Kreimer Pablo Rafael 9. Pinto Gaibor Pablo Alejandro 10. Ríos Pozo Marlon Alejandro 11. Salgado Arteaga Francisco Rodrigo 12. Vaca Moncayo Félix Policarpo 13. Villacís Pazos David Xavier **Artículo 2.-** Determinar que a los profesores constantes en el listado que se expone a continuación les corresponde la calificación cero (0) en su autoevaluación concerniente al período 2018-A: 1. De La Torre Neira Oswaldo Pablo 2. Andrade Chávez Laureano Salvador 3. Banda Gamboa Hugo Arcesio 4. Espinoza Jara Carmita María 5. Jara Samaniego Luis Fernando 6. Vaca Moncayo Félix Policarpo		
			RCP-143-2019	**Artículo 1.-** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) habilitar, por el plazo de treinta (30) días, el módulo de "Evaluación Docente" en el Sistema Integrado de Información - SII, para que los profesores que se listan a continuación y sus respectivos Jefes de Departamento completen la evaluación integral correspondiente a los períodos 2017-B y 2018-A, respectivamente: - Con respecto al período 2017-B: 1. Alvarado Cevallos Alexandra Patricia; 2. Díaz Mendoza Sigifredo; 3. Herrera García Edwin Fernando; 4. Hidalgo Bustamante Ximena del Rocío; 5. Martin Merino German; 6. Narváez Rivera Cesar Alfonso; 7. Páez Pérez Carlos Luis; 8. Pazmiño Vernaza Daniel Alejandro; 9. Peñafiel Aguiar Lilia Angélica; 10. Torres Olmedo Jeaneth Margarita; 11. Valverde Barba Jorge Enrique; y, 12. Yepes Arostegui Hugo Alfonso. - Con respecto al período 2018-A: 1. Páez Pérez Carlos Luis; 2. Díaz Mendoza Sigifredo Decimo; y, 3. Valverde Barba Jorge Enrique. **DISPOSICIONES GENERALES**		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				PRIMERA.- El plazo al que hace referencia esta Resolución se contabilizará a partir de la fecha en la que la DGIP habilite el Sistema. **SEGUNDA.-** Disponer a la CEI que, en coordinación con la DGIP y el Vicerrectorado de Docencia, al inicio de cada semestre efectúe una inducción al personal académico, con respecto a los procesos y sistemas aplicados en la evaluación integral docente. **TERCERA.-** Disponer a la DGIP que elabore y entregue al personal académico manuales de usuario y realice capacitaciones sobre el uso de los diferentes sistemas utilizados dentro de la institución. **CUARTA.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano que comunique al personal académico que ingresa a la institución la responsabilidad en torno a la autoevaluación, en los períodos establecidos, a través de un documento informativo.		
			RCP-144-2019	**Artículo Único.-** Solicitar al Decano que, en coordinación con el Consejo de Departamento respectivo, complete la evaluación integral de los profesores que se listan a continuación: - Período 2017-B: 1. Aguilar Castro José Lisandro; 2. Ayala Alberto; 3. Chávez Abril Diego Mauricio; 4. Costta Escobar Luis Adolfo; 5. Daza Villadiego Carmen Cecilia; 6. Guano Zambrano Edgar Fernando; 7. Guzmán Proaño Eddy Xavier; 8. Landázuri Flores Andrea Carolina; 9. López Hidalgo Miguel Andrés; 10. Martínez Coral Jorge Enrique; 11. Martínez León Andrés Santiago; 12. Matos Martins Paulo Emilio; 13. Ramos Guerrero Luis Alejandro; y, 14. Rivadeneira Paz Pablo Santiago. - Período 2018-A: 1. Chávez Abril Diego Mauricio; 2. Jaramillo Bolaños Jaime Francisco; 3. Martínez Coral Jorge Enrique; y, 4. Zumárraga Pinto Andrés Vinicio.		
			RCP-145-2019	**Artículo Único.-** Solicitar al Jefe de Departamento, según corresponda, notifique el resultado de la evaluación integral del período académico respectivo, a los profesores que se listan a continuación: - Período 2017-B: 1. Alvarado Orellana Washington Bolívar 2. Espinel López Cristian Rodrigo 3. Yánez Quesada Eddie Hans - Período 2018-A: 1. Cruz Villarreal José Aníbal *2.* Quito Godoy Carla Daniela.		
			RCP-146-2019*	**Artículo Único.-** Solicitar al Consejo del Departamento de Ciencias Administrativas analice las evidencias presentadas por el profesor Efrén Patricio Galarraga Soto, a través del Oficio S/N, de 17 de abril de 2019, y se comunique el resultado a Consejo Politécnico; y, de ser el caso, se solicite a la CEI la apertura del SII para realizar una nueva coevaluación del profesor, correspondiente al período 2017-B. ** (RESOLUCIÓN RECONSIDERADA CON RCP-404-2O19)*		
			RCP-147-2019	**Artículo 1.-** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos reinicie el estado de la evaluación integral del período 2017-B del profesor Napoleón Guillermo Sánchez Choez. **Artículo 2.-** Solicitar al Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano defina las horas exigibles para el profesor Napoleón Guillermo Sánchez Choez, en 368 horas.		
		15/10/2019 (Clausura)	**RCP-400-2019**	**Artículo Único. -** Reformar, la Resolución RCP-141-2019, de conformidad al siguiente texto: "**Artículo Único.** - Determinar que el profesor José Aníbal Cruz Villarreal ha obtenido la calificación de cero (0) en su autoevaluación del período 2017-B. **DISPOSICIONES GENERALES**		**Séptima Sesión Extraordinaria (Clausura 15-10-2019)**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				PRIMERA. - Se dispone a Secretaría General la notificación de lo resuelto al Consejo de Departamento de Física, con el objeto de que se realice la coevaluación del profesor José Aníbal Cruz Villarreal en función de las evidencias constantes en su portafolio académico. **SEGUNDA.** – Disponer al Decano de la Facultad de Ciencias la remisión de una copia del informe final individual, firmado por el Jefe del Departamento de Física y el Presidente del Consejo de Facultad, a la CEI, para archivo, y a la Dirección de Talento Humano, para su anexión al expediente del profesor. **TERCERA.** - Disponer a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) que en el "Módulo de Evaluación Docente" dentro del SII restrinja a los máximos y mínimos los rangos datos que incorporar el personal que tiene acceso al sistema. **CUARTA.** - Solicitar a la Comisión de Evaluación Interna (CEI) investigue las inconsistencias presentadas por el Jefe del Departamento de Física, de esa fecha, con respecto a la planificación académica del profesor José Aníbal Cruz Villarreal. **QUINTA.** - Solicitar a la CEI realizar las respectivas recomendaciones con respecto a las planificaciones académicas, en el momento oportuno. **SEXTA.** - Disponer a la DGIP que realice un análisis de la custodia de las claves de acceso a los diferentes modulo del Sistema Integrado de Información – SII. **SÉPTIMA.** - Solicitar a la DGIP realice una auditoría informática, para determinar el acceso y el uso del sistema utilizado para la evaluación integral de desempeño del personal académico de la EPN".		
			RCP-401-2019	**Artículo Único.** - Reformar, la resolución RCP-142-2019, de conformidad al siguiente texto: **"Artículo 1.-** Determinar que los profesores constantes en el listado que se expone a continuación han obtenido la calificación de cero (0) en su autoevaluación, correspondiente al período 2017-B: 1. Aguirre Ulloa José Fabián 2. Andrade Chávez Laureano 3. Bonilla Palacios Marco Gilberto 4. Castro Delgado Marco Antonio 5. Cruz Villarreal José Aníbal 6. Cueva Rodríguez Ruth Amelia 7. Gallegos Calderón Marco Fernando 8. Kreimer Pablo Rafael 9. Pinto Gaibor Pablo Alejandro 10. Ríos Pozo Marlon Alejandro 11. Salgado Arteaga Francisco Rodrigo 12. Vaca Moncayo Félix Policarpo 13. Villacís Pazos David Xavier **Artículo 2.-** Determinar que a los profesores constantes en el listado que se expone a continuación les corresponde la calificación cero (0) en su autoevaluación concerniente al período 2018-A: 1. De La Torre Neira Oswaldo Pablo 2. Andrade Chávez Laureano Salvador 3. Banda Gamboa Hugo Arcesio 4. Espinoza Jara Carmita María 5. Jara Samaniego Luis Fernando 6. Vaca Moncayo Félix Policarpo **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.**- Se dispone a Secretaría General la notificación de lo resuelto a los Consejos de Departamento de los profesores señalados en los listados referidos en los artículos de la presente resolución, con el objeto de que se realice la coevaluación de cada profesor en función de las evidencias constantes en sus respectivos portafolios académicos. Una copia de los informes finales individuales, firmados por el Jefe del respectivo Departamento, será enviada a la CEI, para archivo, y otra copia a la Dirección de Talento Humano, para su anexión al expediente de cada profesor".		
			RCP-402-2019	**Artículo Único.-** Reformar, la resolución RCP-143-2019, de conformidad al siguiente texto: "**Artículo 1.-** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) habilitar, por el plazo de treinta (30) días, el módulo de "Evaluación Docente" en el Sistema Integrado de Información - SII, para que los profesores que se listan a continuación y sus respectivos Jefes de Departamento completen la evaluación integral correspondiente a los períodos 2017-B y 2018-A, respectivamente: - Con respecto al período 2017-B: 1. Alvarado Cevallos Alexandra Patricia; 2. Díaz Mendoza Sigifredo; 3. Herrera García Edwin Fernando; 4. Hidalgo Bustamante Ximena del Rocío; 5. Martin Merino German; 6. Narváez Rivera Cesar Alfonso; 7. Páez Pérez Carlos Luis; 8. Pazmiño Vernaza Daniel Alejandro; 9. Peñafiel Aguiar Lilia Angélica;		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				10. Torres Olmedo Jeaneth Margarita; 11. Valverde Barba Jorge Enrique; y, 12. Yepes Arostegui Hugo Alfonso. - Con respecto al período 2018-A: 1. Páez Pérez Carlos Luis; 2. Díaz Mendoza Sigifredo Decimo; y, 3. Valverde Barba Jorge Enrique. **Artículo 2.-** Se fija el plazo de quince (15) días para la realización o culminación de la autoevaluación referida en el artículo 1 de esta Resolución, por parte de los respectivos profesores. En caso de no efectuarse la autoevaluación aludida en el plazo establecido, por parte de los profesores, la CEI solicitará a la DGIP que coloque la calificación de cero (0) en la autoevaluación de estos. **Artículo 3.-** Se establece el plazo de quince (15) días para la realización o culminación de la coevaluación a la que hay lugar en función del proceso de evaluación integral a la que hace referencia el artículo 1 de esta Resolución, tal plazo regirá a partir del cierre de la autoevaluación aludido en el artículo 2. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** El plazo al que hace referencia esta Resolución se contabilizará a partir de la fecha en la que la DGIP habilite el Sistema. **SEGUNDA.**- Disponer a la CEI que, en coordinación con la DGIP y el Vicerrectorado de Docencia, al inicio de cada semestre efectúe una inducción al personal académico, con respecto a los procesos y sistemas aplicados en la evaluación integral docente. **TERCERA.-** Disponer a la DGIP que elabore y entregue al personal académico manuales de usuario y realice capacitaciones sobre el uso de los diferentes sistemas utilizados dentro de la institución. **CUARTA.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano que comunique al personal académico que ingresa a la institución la responsabilidad en torno a la autoevaluación, en los períodos establecidos, a través de un documento informativo”.		
			RCP-403-2019	**Artículo Único. -** Reformar, la resolución RCP-145-2019, de conformidad al siguiente texto: **Artículo 1.-** Solicitar al Jefe de Departamento, según corresponda, notifique el resultado de la evaluación integral atinente al período académico respectivo, a los profesores que se listan a continuación: - Con respecto al período académico 2017-B: 1. Alvarado Orellana Washington Bolívar; 2. Espinel López Cristian Rodrigo; y, 3. Yánez Quesada Eddie Hans. - Con respecto al período académico 2018-A: 1. Cruz Villarreal José Aníbal; y, 2. Quito Godoy Carla Daniela. **Artículo 2.-** Solicitar al Jefe de Departamento, según corresponda, remita el resultado de la evaluación integral del período académico respectivo a la Dirección de Talento Humano, con el objeto de que se integre al expediente pertinente, así como a la CEI, para el archivo al que hay lugar”.		
			RCP-404-2019	**Artículo Único.–** Reconsiderar la Resolución RCP-146-2019, de conformidad con el siguiente texto: ***Artículo Único.****- Mantener al profesor Efrén Patricio Galarraga Soto con la calificación de 38,88/100 en su evaluación integral de desempeño, correspondiente al período académico 2017-B.* **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas la remisión de una copia del informe final individual, firmado por el Jefe del respectivo Departamento y el Presidente de Consejo de Facultad, a la CEI, para archivo, y a la Dirección de Talento Humano, para su anexión al expediente de cada profesor.		
			RCP-405-2019	**Artículo Único.-** Reformar, la resolución RCP-147-2019, de conformidad al siguiente texto: **“Artículo 1.-** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos reinicie el estado de la evaluación integral del período 2017-B del profesor Napoleón Guillermo Sánchez Chóez. **Artículo 2.-** Solicitar al Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano defina las horas exigibles para el profesor Napoleón Guillermo Sánchez Chóez, en 368 horas. **Artículo 3.-** Solicitar al profesor Napoleón Guillermo Sánchez Chóez y al Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano, realicen todo el proceso de la evaluación integral del período 2017-B, en el plazo de hasta 30 días, contado a partir de la habilitación del Sistema”.		
			RCP-406-2019	**Artículo 1.-** Solicitar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP) cambie temporalmente a los profesores que se listan a continuación, al Departamento que corresponda: 1. Castro Rodríguez Bernardo David; 2. Fernández Martínez Lenys Mercedes; y, 3. Salvador Pesantes Edwin Gonzalo.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Artículo 2.- Solicitar a la DGIP habilite el módulo de evaluación docente para que los profesores detallados en el artículo 1 y los Jefes de Departamento respectivo completen la evaluación del período 2017-B, en el plazo de 30 días, contado desde la habilitación del Sistema. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a CEI la ejecución de las acciones necesarias para la ejecución de lo resuelto		
			RCP-407-2019	**Artículo Único. -** Mantener al profesor Álvaro Gonzalo Aguinaga Barragán con la calificación de 30,22/100 en su evaluación integral de desempeño, correspondiente al período académico 2018-A. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica la remisión de una copia del informe final individual, firmado por el Jefe del respectivo Departamento y el Presidente de Consejo de Facultad, a la CEI, para archivo, y a la Dirección de Talento Humano, para su anexión al expediente del profesor		
			RCP-408-2019	**Artículo Único.-** Mantener al profesor Flavio Enrique Mora Espinoza con la calificación de 41,64/100en su evaluación integral de desempeño, correspondiente al período académico 2018-A. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica la remisión de una copia del informe final individual, firmado por el Jefe del respectivo Departamento y el Presidente de Consejo de Facultad, a la CEI, para archivo, y a la Dirección de Talento Humano, para su anexión al expediente del profesor.		
Ordinaria	**Vigésima Primera**	**04/06/2019**	**RCP-148-2019**	**Artículo 1.-** Posesionar al Representante de los estudiantes ante la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional, señor Víctor René Arévalo Correa. **Artículo 2.-** Posesionar a la Representante alterno de los estudiantes ante la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional, señorita María Fernanda Arico Aldeán.	**ACTA SO-21-CP-2019**	**Vigésima Primera Sesión Ordinaria (Parte 1)** **Vigésima Primera Sesión Ordinaria (Parte 2)**
			RCP-149-2019	**Artículo Único.-** Autorizar la ausencia temporal de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien participará, en tal calidad, en el III Encuentro de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Colombia – Ecuador, a efectuarse en Cali, Colombia, durante los días 06 y 07 de junio de 2019. La invitación al evento en referencia ha sido cursada por la Red Binacional de Instituciones de Educación Superior Ecuador – Colombia, (REDEC).		
			RCP-150-2019	**Artículo Único.-** Reformar el Cronograma del proceso de designación de Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de esta institución de educación superior, aprobado mediante Resolución RCP-096-2019, reformado a través de Resolución RCP-098-2019, reformado a través de Resolución RCP-098-2O19 de conformidad con lo siguiente (...)		
			RCP-151-2019	**Artículo Único.-** Autorizar a la Rectora de esta institución de educación superior la posibilidad de delegar la suscripción de actas de entrega – recepción, así como informes necesarios dentro de procesos de liquidación y cierre de contratos, cuando la Escuela Politécnica Nacional tenga calidad de contratista, a los diferentes órganos administrativos, en el ámbito de sus competencias, con estricto apego a la normativa vigente.		
			RCP-152-2019	**Artículo Único.-** Con la finalidad principal de precautelar los derechos de los estudiantes y posibilitar el registro de sus notas, disponer a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos asigne en el Sistema Integrado de Información (SII) de esta Escuela Politécnica los grupos GR8 y GR13, de la asignatura "Lenguaje y Comunicación", con código CNIC050, a la Mgs. María Eufemia Torres, en calidad de profesora.		
			RCP-153-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe sobre el estado situacional de la Empresa Pública EPN TECH y la gestión de aporte desde la Escuela Politécnica Nacional, presentado por el Gerente General de la indicada empresa pública, que es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.-** Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Planificación y a la Dirección Financiera, en su respectivo ámbito de competencias, presenten a este Órgano informes en torno a la posibilidad de que esta institución de educación superior realice un aporte de USD. 350.000,00 a la Empresa Pública EPN TECH, conforme a lo planteado en el informe aludido en el artículo que antecede. Los indicados informes serán entregados hasta las 12h00 del lunes 10 de junio de 2019 e incluirán una referencia al proceso que, de ser factible, la EPN tendría que llevar a cabo para hacer efectivo el aporte mencionado en el inciso que precede y la forma en la que tal inversión, de ser viable, sería devuelta por parte de la Empresa Pública EPN TECH a esta institución de educación superior.		
Extraordinaria	**Octava**	**06/06/2019**	**RCP-154-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico, con las observaciones planteadas en la presente sesión.	**ACTA SE-08-CP-2019**	**Octava Sesión Extraordinaria**
			RCP-155-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico, con las observaciones planteadas en la presente sesión.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-156-2019 **RCP-157-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: *a) Sustituir el texto de los incisos segundo y tercero del artículo 23, por:* *Segundo inciso: "El valor señalado constituye un apoyo al solicitante para solventar los gastos a sufragarse en la adquisición de pasajes, seguro, inscripción, alojamiento y alimentación. Este apoyo tendrá el carácter de no reembolsable y dependerá de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará de manera prioritaria a aquellos estudiantes que no hayan sido beneficiarios de este en ocasiones anteriores".* *Tercer inciso: "Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de carreras de tecnología superior y de grado serán aprobados por el Vicerrector de Docencia. Los apoyos económicos para los estudiantes regulares de programas de posgrado serán aprobados por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social".* *b) Incorporar, a continuación del tercer inciso del artículo 23, reformado a través de la presente Resolución, dos nuevos incisos, que establecerán:* *Cuarto inciso: "Para el caso de apoyos económicos a personal académico y estudiantes de carreras de grado, de tecnología superior y de programa de postgrado que se concedan con recursos provenientes de organismos externos, los fondos se destinarán exclusivamente a los fines que señalen tales organismos, respetando los requisitos, los valores asignados, en general y por beneficiario, así como los procesos de selección de estos últimos, determinados por los indicados organismos".* *Quinto inciso: "Si los organismos referidos en el inciso que antecede no regulan las condiciones para efectuar procesos de selección de beneficiarios o la distribución de fondos, tales aspectos se regirán a la normativa interna aplicable".* **Artículo Único.-** Dar por conocido el Informe denominado "Situación de las Carreras de Grado y Programas de Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional", remitido por el Vicerrector de Docencia, a través de Memorando EPN-VD-2019-0553-M. El Consejo Politécnico adoptará resoluciones con respecto al referido informe en una sesión posterior, una vez que sus miembros lo analicen.		
Ordinaria	**Vigésima Segunda**	**11/06/2019**	**RCP-158-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-22-CP-2019**	**Vigésima Segunda Sesión Ordinaria**
			RCP-159-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Informe Técnico DTH-0315-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0961-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, aprobar la ampliación de licencia con remuneración, a partir del 01 de agosto de 2019, hasta el 31 de enero de 2020, a favor del M.Sc. Carlos Efraín Iñiguez Jarrín, con la finalidad de que este culmine sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Politécnica de Valencia, España. El Informe Técnico DTH-0315-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-160-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0316-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-0960-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, aprobar la ampliación de licencia con remuneración, a partir del 01 de agosto de 2019, hasta el 31 de enero de 2020, a favor del M.Sc. Julio César Sandobalín Guamán, con la finalidad de que este culmine sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Politécnica de Valencia, España. El Informe Técnico DTH-0316-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-161-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0375-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1129-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, aprobar el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Guido Andrés Abad Merchán, de Profesor Agregado a Tiempo Parcial (Nivel 3, Grado 5) a Profesor Agregado a Tiempo Completo (Nivel 3, Grado 5). El Informe Técnico DTH-0375-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-162-2019	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ciencias al Mat. Walter Polo Vaca Arellano Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad Ciencias, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-163-2019	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas al Ing. Giovanni Paulo D'Ambrosio Verdesoto M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Mat. Nelson Raúl Alomoto Bansui los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad Ciencias Administrativas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-164-2019	**Articulo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas al Ing. Jaime Luis Cadena Echeverría. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Antonio Alexander Franco Crespo, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad Ciencias Administrativas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido que antecede.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-165-2019	**Artículo Único.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos al Ing. Johnny Robinson Zambrano Carranza, Ph.D.		
			RCP-166-2019	**Articulo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos a la Ing. Ana Cabero Del Rio, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Biol. José Luis Rivera Parra, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede.		
			RCP-167-2019	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al Ing. Fabio Matías González González, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Carlos Alfonso Herrera Muñoz, M.Sc. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-168-2019	**Artículo Único.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la Ing. Yadira Lucia Bravo Narváez, M.Sc.		
			RCP-169-2019	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica al Ing. Fausto Hernán Oviedo Fierro, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Víctor Hugo Guerrero Barragán, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-170-2019	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria al Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Ernesto Hale de la Torre Chauvin, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad Ingeniería Química y Agroindustria, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-171-2019	**Artículo Único.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria a la Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc.		
			RCP-172-2019	**Articulo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas al Ing. Carlos William Montenegro Armas, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Myriam Beatriz Hernández Álvarez los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad Ingeniería de Sistemas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-173-2019	**Articulo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas al Ing. José Francisco Lucio Naranjo, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Regina Maritzol Tenemaza Vera, M.Sc. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad Ingeniería de Sistemas, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido que antecede.		
			RCP-174-2019	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial al Ing. Paulo César Leica Arteaga, Ph.D.		
			RCP-175-2019	**Artículo Único.** - Designar Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares a la Ing. María Catalina Vasco Carrillo, Ph.D.		
			RCP-176-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ciencias Sociales a la Soc. María Elena Cruz Artieda, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Luis Andrés Rosero Escalante, M.Sc. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede.		
			RCP-177-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología al Ingeniero Edwin Rafael Vera Calle, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Francisco Javier Quiroz Chávez, M.Sc. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-178-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Energía Eléctrica al Ing. Fabián Ernesto Pérez Yauli, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Carlos Fabián Gallardo Quingatuña, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Energía Eléctrica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-179-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva al Ing. Ernesto de la Torre Chauvín, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Alicia del Carmen Guevara Caiquetán, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-180-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información al Ing. Luis Fernando Carrera Suárez, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Fabio Matías González González, M.Sc. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-181-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Física al Fis. Leonardo Alberto Basile Carrasco, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Fis. César Augusto Costa Vera, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Física, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-182-2019	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Geología al Ing. Pedro Santiago Reyes Benítez, Ph.D.		
			RCP-183-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación a la Ing. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Myriam Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede.		
			RCP-184-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Matemática al Mat. Diego Fernando Recalde Calahorrano, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Mat. Sergio Alejandro González Andrade, Ph.D los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Matemática, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-185-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Materiales al Ing. Carlos Wime Díaz Campoverde, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Fausto Hernán Oviedo Fierro, M.Sc. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Materiales, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-186-2019	**Artículo Único. -** En las Unidades Académicas que se encuentran inmersas en la situación descrita en el artículo 22 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de promover la presentación de postulaciones y determinar un procedimiento que viabilice su aplicación, el Consejo Politécnico dispone lo siguiente: 1. Hasta el martes 18 de junio de 2019, los miembros de la comunidad politécnica podrán proponer postulantes para el proceso de designación de autoridades de las Unidades Académicas que se encuentran en la situación normada por el artículo 22 del Reglamento en mención. Para tal efecto, debe entregar en Secretaría General la siguiente documentación: a) Una carta de aceptación por parte del postulante, en la que indique su voluntad a asumir el cargo, en caso de ser designado; b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para optar por el cargo al que se postula. Con respecto al cumplimiento de tales requisitos, se deja constancia de que este puede alcanzarse hasta la fecha de entrega aludida (hasta el 18 de junio de 2019); y, c) De manera opcional, cualquier otra documentación que sirva para sustentar la postulación (Por ejemplo: Cartas de respaldo de los miembros de la Unidad Académica). 2. Hasta el viernes 21 de junio de 2019, una Comisión, conformada por la Rectora y los Vicerrectores de esta institución de educación superior, se encargará de analizar y calificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para que un postulante sea susceptible de designación por parte de Consejo Politécnico. Los resultados del proceso de análisis y calificación en referencia serán notificados a los miembros del Consejo Politécnico y a los postulantes. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional. 3. El martes 25 de junio de 2019, en una sesión de Consejo Politécnico, se procederá al tratamiento de aspectos atinentes a las designaciones de autoridades académicas que se encuentran pendientes.		
			RCP-187-2019	**Artículo Único.-** Designar profesor delegado del Consejo Politécnico ante la Junta del proceso de Elección del Consejo Directivo de la FEPON y del Delegado Universal ante la FEPE al Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc.		
Ordinaria	**Vigésima Tercera**	**18/06/2019**	**RCP-188-2019**	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la M.Sc. María Cristina Torres Guerrón, a través de Memorando EPN-CP-2019-0014-M, de 22 de mayo de 2019, al cargo de Representante Alterno de los Profesores ante Consejo Politécnico, a partir de la indicada fecha. **Artículo 2.-** Agradecer a la M.Sc. María Cristina Torres Guerrón por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, durante el ejercicio de sus funciones en el Consejo Politécnico.		**Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-189-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la Ph.D. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, a través de Memorando EPN-CP-2019-0016-M, de 13 de junio de 2019, al cargo de Representante Alterno de los Profesores ante Consejo Politécnico. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ph.D. Rosa del Carmen Navarrete Rueda por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, durante el ejercicio de sus funciones en el Consejo Politécnico.	**ACTA SO-23-CP-2019**	
			RCP-190-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la M.Sc. María Elena Cruz Artieda, a través de Memorando EPN-CP-2019-0018-M, de 17 de junio de 2019, al cargo de Representante Alterno de los Profesores ante Consejo Politécnico. **Artículo 2.-** Agradecer a la M.Sc. María Elena Cruz Artieda por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, durante el ejercicio de sus funciones en el Consejo Politécnico.		
			RCP-191-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. José Francisco Lucio Naranjo, a través de Oficio EPN-CP-2019-0005-O, de 17 de junio de 2019, al cargo de Representante Alterno de los Profesores ante Consejo Politécnico. **Artículo 2.-** Agradecer al Ph.D. José Francisco Lucio Naranjo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, durante el ejercicio de sus funciones en el Consejo Politécnico.		
			RCP-192-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D., en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias.		
			RCP-193-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Ing. Giovanni Paulo D'Ambrosio Verdesoto, M.Sc. en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.		
			RCP-194-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Johnny Robinson Zambrano Carranza, Ph.D., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos.		
			RCP-195-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Fabio Matías González González, M.Sc., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.		
			RCP-196-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Fausto Hernán Oviedo Fierro, M.Sc., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.		
			RCP-197-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.		
			RCP-198-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Carlos Willam Montenegro Armas, M.Sc., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.		
			RCP-199-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Jaime Luis Cadena Echeverría, MSc., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas.		
			RCP-200-2019	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Ana Cabero Del Rio, Ph.D., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos.		
			RCP-201-2019	**Artículo Único. -** Posesionar a la Ing. Yadira Lucia Bravo Narváez, M.Sc., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.		
			RCP-202-2019	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.		
			RCP-203-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. José Francisco Lucio Naranjo, Ph.D., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.		
			RCP-204-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Ing. Paulo César Leica Arteaga, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial.		
			RCP-205-2019	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. María Catalina Vasco Carrillo, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares.		
			RCP-206-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Edwin Rafael Vera Calle, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología.		
			RCP-207-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Fabián Ernesto Pérez Yauli, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Energía Eléctrica.		
			RCP-208-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Ernesto de la Torre Chauvín, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva.		
			RCP-209-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Luis Fernando Carrera Suárez, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información.		
			RCP-210-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Fis. Leonardo Alberto Basile Carrasco, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Física.		
			RCP-211-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Pedro Santiago Reyes Benítez, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Geología.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-212-2019	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.		
			RCP-213-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Mat. Diego Fernando Recalde Calahorrano, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Matemática.		
			RCP-214-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Carlos Wime Díaz Campoverde, M.Sc., en el cargo de Jefe del Departamento de Materiales.		
			RCP-215-2019	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, el proyecto de reforma al "Reglamento de Organización Académica de la Escuela Politécnica Nacional", de conformidad con lo siguiente: **MODIFICACIÓN PLANTEADA:** Sustituir el texto del artículo 27 del Reglamento en referencia, por: "En caso de ausencia temporal de un representante de los profesores ante el Consejo de Departamento, lo subrogará el miembro del Departamento de mayor antigüedad como profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional. En caso de ausencia temporal simultánea de los dos representantes de los profesores ante el Consejo de Departamento, los subrogarán los dos miembros del Departamento de mayor antigüedad como profesores titulares de la Escuela Politécnica Nacional. En caso de que la ausencia sea definitiva, el Jefe del Departamento convocará, en el plazo máximo de diez días, a una Asamblea de profesores titulares del Departamento para elegir un nuevo representante de los profesores, quien estará en funciones hasta concluir el período para el cual fue elegido el representante ausente. Hasta que el nuevo representante sea posesionado, lo reemplazará en sus funciones el miembro del Departamento de mayor antigüedad como profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional. Si se produce simultáneamente la ausencia definitiva de los dos representantes de los profesores ante el Consejo de Departamento, los nuevos representantes elegidos estarán en funciones por un período completo de dos años. Hasta que los nuevos representantes sean posesionados, los reemplazarán en sus funciones los dos miembros del Departamento de mayor antigüedad como profesores titulares de la Escuela Politécnica Nacional".		
			RCP-216-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0382-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1170-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, aprobar la ampliación de licencia con remuneración, a partir del 29 de julio de 2019, hasta el 31 de enero de 2020, a favor de la M.Sc. Gabriela Lorena Suntaxi Oña, con la finalidad de que esta culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Computación en el Instituto de Tecnologías Kalsruhe (KIT), Alemania. El Informe Técnico DTH-0382-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-217-2019	**Artículo 1.-** Con base en el Memorando EPN-DF-2019-0615-M y al compromiso del profesor Carlos Ávila Vega, disponer al referido profesor la devolución de USD. 14.268,59 a esta institución de educación superior. **Artículo 2.-** Se dispone a la Dirección Financiera que informe a este Consejo Politécnico los mecanismos que se emplearán para la aludida devolución de recursos.		
			RCP-218-2019	**Artículo Único.-** Requerir a la Dirección de Talento Humano que, con base en la información presentada por la comisión integrada a través de la Resolución RCP-072-2019, presente a Consejo Politécnico un estudio con respecto a la situación suscitada con el profesor Carlos Ávila Vega, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-219-2019	**Artículo Único.-** En las Unidades Académicas que se encuentran inmersas en la situación descrita en el quinto inciso del artículo 21 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de promover la presentación de postulaciones y determinar un procedimiento que viabilice su aplicación, el Consejo Politécnico dispone lo siguiente: 1. Hasta el martes 25 de junio de 2019, los miembros de la comunidad politécnica podrán proponer postulantes para el proceso de designación de autoridades de las Unidades Académicas que se encuentran en la situación normada por el artículo 21 del Reglamento en mención. Para tal efecto, debe entregarse en Secretaría General la siguiente documentación: a) Una carta de aceptación por parte del postulante, en la que indique su voluntad a asumir el cargo, en caso de ser designado; b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para optar por el cargo al que se postula. Con respecto al cumplimiento de tales requisitos, se deja constancia de que este puede alcanzarse hasta la fecha de entrega aludida (hasta el 25 de junio de 2019). En lo que atañe a las publicaciones, se requerirá el respectivo certificado, emitido por el VIPS: c) Presentación del correspondiente plan de trabajo. Únicamente se expondrán ante Consejo Politécnico los planes de trabajo de los postulantes calificados favorablemente por la comisión a la que hace referencia el numeral 2. d) De manera opcional, cualquier otra documentación que sirva para sustentar la postulación (Por ejemplo: Firmas de respaldo de los miembros de la Unidad Académica). 3. Hasta el viernes 28 de junio de 2019, una Comisión, conformada por la Rectora y los Vicerrectores de esta institución de educación superior, se encargará de analizar y calificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para que un postulante sea susceptible de designación por parte de Consejo Politécnico. Los resultados del proceso de análisis y calificación en referencia serán notificados a los miembros del Consejo Politécnico y a los postulantes. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional. 4. El martes 02 de julio de 2019, en una sesión de Consejo Politécnico, se analizarán los planes de trabajo de los postulantes calificados. La exposición de tales planes no excederá de diez minutos. Posteriormente, el Consejo Politécnico adoptará una resolución con respecto a las designaciones de autoridades académicas inmersas en la situación que ha dado lugar a la presente resolución.		
			RCP-220-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ph.D. Marco Vinicio Bayas, al cargo de Subdecano de la Facultad de Ciencias, y agradecer a este por sus aportes a la Escuela Politécnica Nacional durante el ejercicio de su gestión en la dignidad aludida. **Artículo 2.-** Se procederá a la subrogación a la que hay lugar de conformidad con la normativa aplicable.		
Extraordinaria	**Novena**	**20/06/2019**	**RCP-221-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: – Reemplazar el texto del artículo 40 del Reglamento en referencia, por lo siguiente: *"Para el caso de que un representante alterno se principalice, renuncie a su cargo, se jubile como docente de la EPN o falte definitivamente, el Consejo Politécnico, en su siguiente sesión ordinaria, deberá convocar a elecciones para reemplazar la plaza que quedó vacante en calidad de miembro alterno; en este proceso electoral se observarán los requisitos habituales para acceder a la plaza a llenar, de acuerdo a lo previsto por este Reglamento.* *Las candidaturas para miembros alternos a Consejo Politécnico se presentarán conforme el procedimiento determinado en este Reglamento, indicándose como candidato a miembro alterno de un especifico miembro titular de Consejo Politécnico. De presentarse varios candidatos para ser miembro alterno del mismo miembro principal, su elección será determinada en función de la mayor votación obtenida."*	**ACTA SE-09-CP-2019**	**Novena Sesión Extraordinaria**
			RCP-222-2019	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Organización Académica de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: – Sustituir el texto del artículo 27 del Reglamento en referencia, por: *"En caso de ausencia temporal de un representante de los profesores ante el Consejo de Departamento, lo subrogará el miembro del Departamento de mayor antigüedad como profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional.* *En caso de ausencia temporal simultánea de los dos representantes de los profesores ante el Consejo de Departamento, los subrogarán los dos miembros del Departamento de mayor antigüedad como profesores titulares de la Escuela Politécnica Nacional.* *En caso de que la ausencia sea definitiva, el Jefe del Departamento convocará, en el plazo máximo de diez días, a una Asamblea de profesores titulares del Departamento, para elegir un nuevo representante de los profesores, quien estará en funciones hasta concluir el período para el cual fue elegido el representante ausente.* *Hasta que el nuevo representante sea posesionado, lo reemplazará en sus funciones el miembro del Departamento de mayor antigüedad como profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional.* *Si se produce simultáneamente la ausencia definitiva de los dos representantes de los profesores ante el Consejo de Departamento, los nuevos representantes elegidos estarán en funciones por un período completo de dos años.* *Hasta que los nuevos representantes sean posesionados, los reemplazarán en sus funciones los dos miembros del Departamento de mayor antigüedad como profesores titulares de la Escuela Politécnica Nacional."*		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-223-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Sustituir el texto del penúltimo inciso del artículo 27 del referido Reglamento, por lo siguiente: "Al tratarse de elecciones relativas a autoridades académicas, cuando corresponda, o de representantes de docentes o de servidores ante Consejos de Nivel Directivo, para que la elección sea válida deberán participar en las elecciones al menos las dos terceras partes de las personas que consten en el registro electoral definitivo".* ***SEGUNDO:*** *Incorporar, antes del último inciso del artículo 27 del referido Reglamento, un nuevo inciso, con el siguiente texto:* *"Para que la elección de representantes estudiantiles ante todos los Consejos de Nivel Directivos tenga validez, se requerirá que participe al menos la mitad de las personas que consten en el registro electoral definitivo".*		
			RCP-224-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Sustituir el texto del primer inciso del artículo 31 del referido Reglamento, por lo siguiente: "Para ser representante de los estudiantes ante el Consejo Politécnico, el Consejo de Docencia, el Consejo de Investigación y Proyección Social, el Consejo de Facultad y el Consejo Directivo de la ESFOT se requiere:"* ***SEGUNDO:*** *Reemplazar el texto del literal a) del artículo 31 del Reglamento en referencia, por lo siguiente: "Estar matriculado en la Escuela Politécnica Nacional en una de las carreras de tecnólogos, de pregrado o en un programa de postgrado, según sea el caso;"* ***TERCERO:*** *Sustituir el texto del literal g) del artículo 31 del Reglamento en referencia, por lo siguiente:* *"Exclusivamente para el caso de Representantes a Consejo Politécnico, presentar un plan de trabajo."*		
			RCP-225-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Sustituir el texto del artículo 32 del referido Reglamento, por lo siguiente:* *"Los Representantes Estudiantiles electos por la aplicación del presente reglamento durarán un año en sus funciones y serán elegidos mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por los correspondientes estudiantes matriculados en una de las carreras de pregrado o programas de posgrado de la Escuela Politécnica Nacional".*		
Ordinaria	**Vigésima Cuarta**	**25/06/2019**	**RCP-226-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-24-CP-2019**	**Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**
			RCP-227-2019	**Artículo 1.-** Designar Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental al Ing. German Vinicio Luna Hermosa, M.B.A. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Ximena Del Rocío Hidalgo Bustamante, M.Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-228-2019	**Artículo Único.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ciencias al Mat. Miguel Ángel Yangari Sosa, Ph.D.		
			RCP-229-2019	**Artículo 1.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, M.Sc. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Oscar Iván Zambrano Orejuela, M. Sc., los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-230-2019	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Química al Ing. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Ph.D.		
			RCP-231-2019	**Artículo Único.-** Designar Jefe del Departamento de Petróleos al Ing. Raúl Armando Valencia Tapia, M.Sc.		
			RCP-232-2019	**Artículo Único.**- En las Unidades Académicas que se encuentran inmersas en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de promover la presentación de postulaciones y determinar un procedimiento que viabilice su aplicación, se dispone lo siguiente: 1. Hasta las 12h00 del viernes 28 de junio de 2019, los miembros de Consejo Politécnico enviarán a Secretaría General los nombres de los posibles postulantes a las siguientes dignidades: • Subdecano de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; y, • Jefe Departamento de Ciencias Administrativas. Una vez receptada la postulación en referencia, esta se informará, a través de Secretaría General, al respectivo postulante propuesto. 2. Hasta las 17h00 del jueves 04 de julio de 2019, los posibles postulantes entregarán en Secretaría General su aceptación y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional. 3. Hasta el lunes 08 de julio de 2019, la Comisión conformada por la Rectora y los Vicerrectores de esta institución de educación superior analizará y calificará el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para que un postulante sea susceptible de designación por parte de Consejo Politécnico. La Secretaría de la Comisión estará a cargo del Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional. 4. El martes 09 de julio de 2019, en una sesión de Consejo Politécnico, se procederá al tratamiento de aspectos atinentes a las designaciones de autoridades académicas que se encuentran pendientes. Los resultados del proceso de análisis y calificación en referencia serán notificados a los miembros del Consejo Politécnico y a los postulantes".		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-233-2019	**Artículo 1.-** Con base en el informe DTH-0403-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1255-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, autorizar la licencia con remuneración, a partir del 16 de septiembre de 2019, hasta el 15 de septiembre de 2020, a favor del M.Sc. Jorge Augusto Toapaxi Álvarez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Nivel 1, Grado 1), adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, con la finalidad que este inicie sus estudios de Doctorado en el Programa de Tecnología y Modelización en Ingeniería Civil, Minera y Ambiental, en la Universidad Politécnica de Cartagena, España. **Artículo 2.-** Solicitar a la Dirección de Talento Humano que, hasta el 07 de julio de 2019, remita a este Órgano (con copia a Secretaría General) un alcance al referido informe, con respecto al período formal de duración del programa doctoral en referencia y su posible extensión. El informe DTH-0403-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-234-2019	**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Trabajo para Año Sabático presentado por el Ph.D. César Augusto Costa Vera. **Artículo 2.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0405-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1268-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, conceder año sabático, a partir del 01 de septiembre de 2019, a favor Ph.D. César Augusto Costa Vera, Profesor Principal a Tiempo Completo adscrito al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias, a fin de que este se integre al grupo de trabajo del Profesor Matthias Kling, de "Ultra Imaging and Nanophotonics Group, del Departamento de Física de la Universidad de Ludwig-Maximillian, en Munich, Alemania. El Informe Técnico DTH-0405-2019 y el Plan de Trabajo para Año Sabático aludido son parte integrante de esta Resolución. **Artículo 3.-** Los valores que la Escuela Politécnica Nacional adjudicará por efectos de lo resuelto se enmarcarán en lo establecido en la normativa vigente aplicable.		
			RCP-235-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Hugo Alfonso Yepes Aróstegui, Ph.D., al cargo de Representante Principal de los Profesores ante Consejo Politécnico. **Artículo 2.**- Agradecer los servicios prestados a esta institución de educación superior, en la calidad referida en el artículo que antecede, al Ing. Hugo Alfonso Yepes Aróstegui, Ph.D. El Memorando EPN-CP-2019-0019-M, de 19 de junio de 2019, a través del cual se ha presentado la renuncia en referencia es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-236-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Reemplazar el texto del artículo 40 del Reglamento en referencia, por lo siguiente:* *"Para el caso de que un representante alterno se principalice, renuncie a su cargo, se jubile como docente de la EPN o falte definitivamente, el Consejo Politécnico, en la sesión ordinaria posterior al conocimiento o resolución, conforme corresponda, de alguna de las indicadas situaciones, convocará a elecciones para reemplazar la plaza vacante de miembro alterno. En el referido proceso electoral se observarán los requisitos habituales para acceder a la plaza a ocuparse, de acuerdo a lo previsto en este Reglamento.* *Las candidaturas para miembros alternos a Consejo Politécnico se presentarán conforme el procedimiento determinado en el presente Reglamento; en estas debe establecerse que la postulación a miembro corresponde a la alternancia de un miembro titular de Consejo Politécnico específico. De presentarse varios candidatos para ser miembro alterno del mismo miembro principal, su elección será determinada en función de la mayor votación obtenida.*		
			RCP-237-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Sustituir el texto del penúltimo inciso del artículo 27 del referido Reglamento, por:* *"Al tratarse de elecciones relativas a autoridades académicas, cuando corresponda, o de representantes de docentes o de servidores ante Consejos de Nivel Directivo, para que la elección sea válida deberán participar en las elecciones al menos las dos terceras partes de las personas que consten en el registro electoral definitivo".* ***SEGUNDO:*** *Incorporar, antes del último inciso del artículo 27 del referido Reglamento, un nuevo inciso, con el siguiente texto:* *"Para que la elección de representantes estudiantiles ante todos los Consejos de Nivel Directivo tenga validez, se requerirá que participe al menos la mitad de las personas que consten en el registro electoral definitivo".*		
			RCP-238-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente: ***PRIMERO:*** *Sustituir el texto del primer inciso del artículo 31 del referido Reglamento, por:* *"Para ser representante de los estudiantes ante el Consejo Politécnico, el Consejo de Docencia, el Consejo de Investigación y Proyección Social, los Consejos de Facultad y el Consejo Directivo de la ESFOT se requiere:"* ***SEGUNDO:*** *Reemplazar el texto del literal a) del artículo 31 del Reglamento en referencia, por:* *"Estar matriculado en la Escuela Politécnica Nacional en una de las carreras o en uno de los programas de postgrado, según sea el caso;"* ***TERCERO:*** *Sustituir el texto del literal g) del artículo 31 del Reglamento en referencia, por: "Exclusivamente para el caso de Representantes a Consejo Politécnico, presentar un plan de trabajo."*		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-239-2019

RCP-240-2019

RCP-241-2019</td><td>
Artículo Único.- Aprobar, en segundo debate, la propuesta de reforma al Reglamento General de Elecciones de esta institución de educación superior, de conformidad con lo siguiente:
PRIMERO: Sustituir el texto del artículo 32 del referido Reglamento, por:
“Los Representantes Estudiantiles electos en virtud de la aplicación del presente reglamento permanecerán un año en sus funciones y serán elegidos mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por los correspondientes estudiantes matriculados en una de las carreras o en uno de los programas de posgrado de la Escuela Politécnica Nacional”.
Artículo Único.- La referencia a “treinta días” establecida en el artículo 4 del Reglamento General de Elecciones, debe interpretarse como treinta días plazo. Las actividades establecidas en los literales del indicado artículo se efectuarán en días hábiles.
Artículo Único.- Convocar a elecciones de representantes, un principal y cuatro alternos, de los profesores ante Consejo Politécnico, para el día viernes 02 de agosto de 2019 desde las 08h00 hasta las 18h00, con el siguiente calendario:
<table>
<tr><td>Convocatoria a elecciones</td><td>01 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 03 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Observaciones al Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 08 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral definitivo</td><td>Hasta las 17h00 del jueves 11 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Recepción de documentos e inscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 15 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 17 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Impugnaciones</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 19 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Reinscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 24 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación definitiva de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 26 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Campaña</td><td>Desde las 06h00 del lunes 29 de julio de 2019 hasta las 18h00 del jueves 01 de agosto de 2019</td></tr>
<tr><td>Elecciones</td><td>Viernes 02 de agosto de 2019 desde las 08h00 hasta las 18h00</td></tr>
<tr><td>Posesión de los nuevos representantes ante Consejo Politécnico</td><td>Martes 06 de agosto de 2019</td></tr>
</table>
La Junta Electoral que organizará y dirigirá el presente proceso electoral está conformada por:
Profesor Presidente: MSc. Giovanni D' Ambrosio
Profesor Miembro: PhD. Roberto Rojas
Delegado del Rector: PhD. Luis Miguel Torres
Estudiante Miembro: Srta. Andrea Recalde
Trabajador Miembro: Sr. Miguel Sarmiento
Profesor Miembro (alterno): PhD. Tania Calle
Estudiante Miembro (alterno): Sr. Luis Unapanta
Trabajador Miembro (alterno): Sra. Vilma Guerrero

La Secretaría de la Junta estará" a cargo de la Secretaría General de la E.P.N. o su delegado.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-242-2019</td><td>
Artículo Único.- Convocar a elecciones de representantes de los estudiantes con sus respectivos alternos ante Consejo Politécnico, para el día viernes 26 de julio de 2019 desde las 08h00 hasta las 18h00, con el siguiente calendario:
<table>
<tr><td>Convocatoria a elecciones</td><td>25 de junio de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del jueves 27 de junio de 2019</td></tr>
<tr><td>Observaciones al Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 01 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral definitivo</td><td>Hasta las 17h00 del jueves 04 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Recepción de documentos e inscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 10 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 12 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Impugnaciones</td><td>Hasta las 17h00 del martes 16 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Reinscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 19 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación definitiva de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 22 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Campaña</td><td>Desde las 06h00 del martes 23 de julio de 2019 hasta las 18h00 del jueves 25 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Elecciones</td><td>Viernes 26 de julio de 2019 desde las 08h00 hasta las 18h00</td></tr>
<tr><td>Posesión de los nuevos representantes ante Consejo Politécnico</td><td>Martes 30 de julio de 2019</td></tr>
</table>
La Junta Electoral que organizará y dirigirá el presente proceso electoral está conformada por:
Profesor Presidente: M.Sc. Giovanni D' Ambrosio.
Profesor Miembro: Ph.D. Roberto Rojas.
Delegado del Rector: Ph.D. Luis Miguel Torres.
Estudiante Miembro: Sr. Boris Gabriel Escobar.
Trabajador Miembro: Sr. Miguel Sarmiento.
Profesor Miembro (alterno): Ph.D. Tania Calle.
Estudiante Miembro (alterno) : Sr. Gabriel Alejandro Espinoza.
Trabajador Miembro (alterno) : Sra. Vilma Guerrero.

La Secretaría de la Junta estará cargo de la Secretaría General de la E.P.N. o su delegado.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-243-2019	**Artículo Único.-** Considerando lo establecido en el Informe provisto por la Dirección de Talento Humano, en el informe de la Comisión conformada a través de Resolución RCP-072-2019 y el artículo 207 de la LOES, sancionar al Profesor Carlos Ávila Vega con una amonestación por escrito, por el cometimiento de la falta determinada en el literal g) del referido artículo.		
			RCP-244-2019	**Artículo 1.-** Designar integrante de la Comisión conformada a través de Resolución RCP-058-2019, en representación de Consejo Politécnico, a la Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. José Francisco Lucio Naranjo, Ph.D., por las gestiones realizadas en la referida Comisión, en representación de este Órgano.		
Extraordinaria	**Décima**	**27/06/2019**	**RCP-245-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-10-CP-2019**	**Décima Sesión Extraordinaria**
			RCP-246-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Mat. Miguel Ángel Yangari Sosa, Ph.D., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ciencias.		
			RCP-247-2019	**Artículo Único.-** Con base en el informe DTH-0415-2019, adjunto al MemorandoEPN-DTH-2019-1303-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior, autorizar la licencia con remuneración, a partir del 10 de agosto de 2019, hasta el 09 de agosto de 2020, a favor del M.Sc. Juan Carlos Singaucho Armas, Profesor Agregado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Geofísica, con la finalidad que este inicie sus estudios en el Programa Doctoral de Ingeniería Civil, con enfoque en Ingeniería Sísmica y Estructural, en la University at Buffalo (U.S.A.). El informe DTH-0415-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
Ordinaria	**Vigésima Quinta**	**02/07/2019 (Instalación)**	**RCP-248-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-25-CP-2019**	**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (Instalación 02-07-2019)**
			RCP-249-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Ing. Germán Vinicio Luna Hermosa, M.B.A., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.		
			RCP-250-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, MSc., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.		
			RCP-251-2019	**Artículo Único.-** Posesionar a la Soc. María Elena Cruz Artieda, M.Sc., en el cargo de Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.		
			RCP-252-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería Química.		
			RCP-253-2019	**Artículo Único.-** Posesionar al Ing. Raúl Armando Valencia Tapia, M.Sc., en el cargo de Jefe del Departamento de Petróleos.		
			RCP-254-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental a la Ing. Nathalia Teresa Valencia Bonilla, Mgs. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Luis Ángel Jaramillo Sánchez los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede.		
			RCP-255-2019	**Artículo 1.-** Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica al Ing. Oscar Iván Zambrano Orejuela, M.Sc. **Artículo 2.**- Agradecer al Ing. Segundo Jesús Portilla Yandún, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.		
			RCP-256-2019	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-241-2019, de 25 de junio de 2019 (Convocatoria a proceso eleccionario), de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO:** Incorporar a la convocatoria aprobada a través de Resolución RCP-241-2019 la elección de un representante titular de los profesores ante Consejo Politécnico, con su respectivo alterno; y, **SEGUNDO:** Por efecto de lo indicado, modificar lo atinente a convocar a elecciones de cuatro representantes alternos de los profesores, determinando que se convocará a tres representantes alternos de los profesores, correspondientes a los siguientes miembros principales: 1) Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D.; 2) Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc.; y, 3) Fis. Ericsson Daniel López Izurieta, Ph.D.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
		04/07/2019 (Clausura)	RCP-257-2019	**Artículo 1.**- Aprobar, con las observaciones expuestas por los miembros de Consejo Politécnico, el "Plan de Mitigación de Riesgos" presentado por la Dirección Financiera de esta institución de educación superior, el mismo que es parte integrante de esta Resolución. **Artículo 2.**-Autorizar y disponer la inyección de USD 350.000,00 (Trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) a la Empresa Pública EPN-TECH-EP, monto económico que emanará del presupuesto de la Escuela Politécnica Nacional, con base en el Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023 de la mencionada empresa. La transferencia de los recursos estará supeditada a los lineamientos de implementación establecidos por la Escuela Politécnica Nacional en el "Plan de Mitigación de Riesgos", presentado por la Dirección Financiera, así como en los establecidos en el instrumento legal respectivo, que se suscribirá para el efecto. **Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Financiera de la Escuela Politécnica Nacional el establecimiento e implementación de los mecanismos de seguimiento, evaluación y acompañamiento para la debida ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023 de la Empresa Pública EPN-TECH-EP. El avance o ejecución de tal Plan será informado a Consejo Politécnico, de manera mensual, por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, así como por la Gerencia de la Empresa Pública EPN-TECH-EP. **Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica de Escuela Politécnica Nacional, dentro del ámbito de sus competencias, la elaboración del instrumento jurídico necesario para la implementación de lo resuelto, el cual será suscrito entre la representante legal de la Escuela Politécnica Nacional y el representante legal de la Empresa Pública EPN-TECH-EP. **Artículo 5.-** Autorizar a la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, máxima autoridad ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional, la suscripción del instrumento jurídico necesario para la implementación de lo resuelto. **Artículo 6.-** Disponer a la Dirección Financiera, a la Dirección de Planificación y a la Dirección Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la ejecución de la presente resolución.		**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (Clausura 04-07-2019)**
			RCP-258-2019	**Artículo 1.-** Aprobar la Metodología para la definición de rangos por situación socioeconómica y para la ubicación que le corresponda a cada estudiante de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la realización de modificaciones a la Metodología referida en el artículo que antecede. En caso de realizarse tales modificaciones, estas serán informadas a Consejo Politécnico.		
			RCP-259-2019	**Artículo Único.-** Autorizar la ausencia temporal, por viaje al exterior, de la Rectora de esta institución de educación superior, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien asistirá, en representación de la Escuela Politécnica Nacional, al Primer Encuentro Bilateral Académico Científico entre Ecuador e Italia, que se efectuará en ocasión de la visita oficial del Presidente Constitucional de la República del Ecuador a Italia. El evento en referencia se llevará a cabo en Italia, el 10 de julio de 2019, de conformidad con la invitación cursada por la Embajada del Ecuador en Italia y por el Consiglio Nazionale delle Ricerche – CNR, que se adjunta a la presente Resolución. La autorización efectuada a través de esta Resolución se extiende al período necesario para posibilitar que la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asista al referido Encuentro Bilateral, en lo concerniente a su traslado a Italia y el respectivo retorno a Ecuador.		
Extraordinaria	**Décima Primera**	**04/07/2019**	**RCP-260-2019**	**Artículo 1.-** Con base en el Informe EPN-DTH-2019-0457, delegar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional la potestad de realizar aprobaciones y autorizaciones a actos administrativos en los procesos de los subsistemas de talento humano. **Artículo 2.-** Ratificar los actos administrativos emanados de la Rectora de esta institución de Educación Superior, a través de las Resoluciones Administrativas DTH-003-2019 y DTH-027-2019, de 23 de enero de 2019 y 27 de marzo de 2019, respectivamente. **Artículo 3.-** Las acciones que se efectúen en virtud de la presente delegación serán informadas a Consejo Politécnico, de manera semestral. **Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano la incorporación de la referencia al pronunciamiento del Ministerio del Trabajo con respecto a la atribución de Consejo Politécnico para la aprobación del Manual de Puestos de esta Institución de Educación Superior, en el informe EPN-DTH-2019-0457, a lo que se procederá de manera inmediata, con el objeto de que este se anexe a la respectiva notificación, como parte integrante de esta Resolución.	**ACTA SE-11-CP-2019**	**Décima Primera Sesión Extraordinaria**
			RCP-261-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, el Proyecto de Reglamento de concesión de licencias para posdoctorado al personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Vigésima Sexta**	**09/07/2019**	**RCP-262-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-26-CP-2019**	**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**
			RCP-263-2019	**Artículo Único. -** Posesionar a la Ing. Nathalia Teresa Valencia Bonilla, Mgs. en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.		
			RCP-264-2019	**Artículo Único. -** Posesionar al Ing. Oscar Iván Zambrano Orejuela, M.Sc. en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica.		
			RCP-265-2019	**Artículo Único.-** Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental a la Ing. María Belén Aldás Sandoval, M.Sc.		
			RCP-266-2019	**Artículo Único.**- Encargar a la Comisión conformada por el Rector subrogante y los Vicerrectores de esta institución de educación superior, la verificación de los requisitos de los literales b) y d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, de los profesores adscritos al Departamento de Ciencias Administrativas; y, solicitar a los profesores calificados que entreguen en Secretaría General los requisitos que no fueron susceptibles de verificación (esto es los literales a) y c) del artículo antes referido, y la hoja de vida y plan de trabajo) y una carta de aceptación o caso contrario una carta en la que exprese su negativa para asumir el cargo propuesto. La documentación antes referida deberá ser remitida hasta el jueves 18 de julio. La Comisión antes referida enviará, para conocimiento de Consejo Politécnico, los resultados del proceso de análisis y calificación de requisitos, hasta el 22 de julio de 2019.		
			RCP-267-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0456-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1362-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior; y, al Memorando EPN-VD-2019-0851-M, remitido por el Vicerrector de Docencia Subrogante, aprobar el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Hugo Alfonso Yepes Arostegui, de Profesor Principal a Tiempo Completo (Nivel 1, Grado 6) a Profesor Principal a Tiempo Parcial (Nivel 1, Grado 6), a partir de la presente fecha, en función de lo solicitado por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. El Informe Técnico DTH-0456-2019 y el Memorando EPN-VD-2019-0851-M son parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-268-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el listado de profesores que han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en el Memorando EPN-VD-2019-0850-M, de 09 de julio del año en curso, suscrito por el Vicerrector de Docencia Subrogante, quien preside la Comisión de Promoción.		
			RCP-269-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, el Proyecto de Reglamento de concesión de licencias para posdoctorado al personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-270-2019	**Artículo 1.-** Encargar al Vicerrectorado de Docencia, en coordinación con el Jefe del Departamento de Formación Básica, demás unidades académicas y sus profesores, en lo pertinente, la organización de las asignaturas comunes de la unidad básica del periodo académico 2019-B. **Artículo 2.-** Disponer que, para la asignación de profesores a las asignaturas comunes de la unidad básica y respetando los criterios académicos, se aplique el siguiente orden de priorización: • Profesores titulares adscritos al Departamento de Formación Básica. • Profesores titulares adscritos a otros departamentos que han venido dictando asignaturas comunes de la unidad básica. • Profesores ocasionales que hayan dictado las asignaturas previamente y, por tanto, tengan experiencia en su impartición, y, además, aprueben la evaluación que el Departamento de Formación Básica deberá planificar, y desarrollar hasta mediados de agosto, contemplando además los resultados de la Heteroevaluación. La aprobación de la evaluación será un requisito para la continuación del contrato. • Profesores titulares adscritos a otros departamentos que sean propuestos por los Jefes de Departamento para colaborar en este periodo académico. • Profesores ocasionales de otros departamentos que sean propuestos por los Jefes de Departamento para colaborar en este periodo académico y que cuenten con informes positivos de dichos jefes para la continuación de sus contratos. Se incluye en este grupo a los estudiantes de doctorado que tienen la obligación de dictar una asignatura. Los estudiantes de doctorado tendrán prioridad sobre el resto de profesores ocasionales de este grupo. Todos los profesores que dicten las asignaturas comunes de la unidad básica deberán participar y colaborar en la cátedra, es decir cumplir con la planificación de todas las actividades determinadas para el efecto. **Artículo 3.-** En caso de ser necesaria la contratación de nuevo personal académico ocasional, el inicio de los procesos de selección y, posteriormente, la contratación será originada desde los departamentos afines al campo de conocimiento respectivo.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-271-2019	**Artículo Único.-** Conceder la prórroga de dos días, solicitada por la Dirección Financiera, a través de Memorando EPN-DF-2019-0870-M, con la finalidad de que se informe a Consejo Politécnico los mecanismos que la Dirección empleará para la devolución de recursos dispuestos mediante Resolución RCP-217-2019.		
Ordinaria	**Vigésima Séptima**	**16/07/2019**	**RCP-272-2019**	**Artículo Único.-** Posesionar a la Ing. María Belén Aldás Sandoval, M.Sc. en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	**ACTA SO-27-CP-2019**	**Vigésima Séptima Sesión Ordinaria (Parte 1)** **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria (Parte 2)** **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria (Parte 3)**
			RCP-273-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Memorando EPN-DP-2019-0778-M, de 15 de julio de 20 19, suscrito por la Directora de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, aprobar el Plan Anual de Inversión del año 2020, su programación cuatrianual de inversión, y la actualización de dictámenes de prioridad de proyectos de inversión de esta institución de educación superior. La actualización de dictámenes de prioridad de proyectos de inversión en referencia, se enmarcará en lo siguiente.		
			RCP-274-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0464-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1407-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración otorgada al profesor Patricio Rubén Ortega Lara, M.Sc., con la finalidad de que este continúe su segundo año de estudios en el Programa Doctoral en Tecnología y Modelización en Ingeniería Civil, Minera y Ambiental, en la Universidad Politécnica de Cartagena, España. El período de vigencia de la referida aprobación corresponde a un año: Desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.		
			RCP-275-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0462-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1408-M, aprobar la licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Jaime Oswaldo González Maya, Mgs., con la finalidad de que este curse el Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica, en la Universidade Estadual de Campinas, Brasil. La aprobación aludida tiene vigencia de un año: Desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.		
			RCP-276-2019	**Artículo Único.-** Aceptar la impugnación presentada por la Dra. Vera Selene Báez Jácome, dentro del Concurso de Méritos y Oposición para vincular tres profesores agregados (nivel 1 grado 3) al Departamento de Biología; y, por lo tanto, determinar que la valoración concerniente al literal b) del numeral 5 del artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional corresponde a 30 puntos.		
			RCP-277-2019	**Artículo Único.-** Rechazar la impugnación planteada por Alejandro Mieles García, Ph.D.		
			RCP-278-2019	**Artículo Único.-** Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Pol Pintanel Costa.		
			RCP-279-2019	**Artículo Único.-** Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Miguel Pinto.		
			RCP-280-2019	**Artículo Único.-** Aprobar las Directrices para Contratación y Establecimiento de Remuneración del Personal Académico No Titular y Personal de Apoyo Académico de la Escuela Politécnica Nacional.		
Extraordinaria	**Décima Segunda**	**18/07/2019 (Instalación)** **25/07/2019 (Reinstalación)**	**RCP-281-2019**	**Artículo Único.–** Aceptar la impugnación planteada por la Dra. Mónica Alexandra Guerra Alomoto, dentro del Concurso de Méritos y Oposición para vincular tres profesores agregados (nivel 1 grado 3) al Departamento de Biología y, en virtud, determinar que la valoración atinente a lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, correspondiente a la indicada aspirante, es 20 puntos.	**ACTA SE-12-CP-2019**	**Décima Segunda Sesión Extraordinaria (Instalación 18-07-2017)** **Décima Segunda Sesión Extraordinaria (Reinstalación 25/07/2019)**
		08/08/2019 (Clausura)	**RCP-315-2019**	**Artículo Único.** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Encargar a Secretaría General la codificación del Estatuto institucional, de conformidad con lo acordado y resuelto por Consejo Politécnico, considerando lo siguiente: 1. Donde conste "Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social", colocar " Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación" . 2. Donde conste "Dirección de Investigación g Proyección Social", colocar "Dirección de Investigación", "Dirección de Innovación y Vinculación" y "Dirección de Posgrados", según corresponda. 3. Donde conste "Dirección de Bienestar Estudiantil g Social", colocar "Dirección de Bienestar Politécnico". 4. Donde conste "Consejo de Investigación y Proyección Social", colocar "Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación". 5. A partir de la aprobación de las reformas al Estatuto, la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social asumirá el cargo como Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación hasta completar el período para el cual fue elegida. 6. A partir de la aprobación de las reformas al Estatuto, el Director de Investigación y Proyección Social asumirá" el cargo como Director de Investigación. 7. A partir de la aprobación de las reformas al Estatuto, el Director de Bienestar Estudiantil y Social asumirá el cargo como Director de Bienestar Politécnico. 8. Conforme los acuerdos y lo resuelto por Consejo Politécnico, armonizar los textos del Estatuto institucional. 9. Verificar que todas las siglas constantes en el texto del Estatuto, tengan la respectiva referencia a su significado. **SEGUNDA.-** Una vez realizada la codificación encomendada a la Secretaría General, el texto definitivo de la reforma aprobada será" puesto en conocimiento de los miembros de Consejo Politécnico. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA** **ÚNICA:** Los procesos iniciados al amparo del Estatuto vigente hasta la presente fecha, se regirán por este, hasta su culminación, salvo en los casos en los cuales una disposición o normativa los regule de otra manera.		**Décima Segunda Sesión Extraordinaria (Clausura 08-08-2019)**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Vigésima Octava**	**23/07/2019**	**RCP-282-2019**	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0499-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1759-M, conceder licencia con remuneración parcial (60%) al Ph.D. Freddy Ordoñez Malla, con la finalidad de que realice una estancia posdoctoral en la Plataforma Solar de Armería (PSA), perteneciente al Centro de Investigación Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en Tabernas- España. El período de vigencia para la estancia posdoctoral corresponde a diez (10) meses: Desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de agosto de 2020. El informe Técnico DTH-0499-2019 y el Memorando EPN-DTH-2019-1759-M son parte integrante de esta Resolución	**ACTA SO-28-CP-2019**	**Vigésima Octava Sesión Ordinaria**
			RCP-283-2019	**Artículo Único.**- Dar por conocido el listado de profesores que han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en los MemorandosEPN-VD-2019-0878-M y EPN-VD-2019-0911-M, de 16 y 23 de julio del año en curso, respectivamente, suscritos por el Vicerrector de Docencia (S), quien, por disposición reglamentaria, preside la Comisión de Promoción		
			RCP-284-2019	**Artículo 1.**- Dar por conocido el Proyecto de Reglamento de Sanciones de esta institución de educación superior, remitido mediante Oficio EPN-SG-2019-0025-O, de 12 de julio de 2019, por parte del Presidente de la Comisión conformada para su elaboración. **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc.; al Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.; a la Srta. Gisell Alexandra Suárez Aguirre; al delegado de la Directora de Asesoría Jurídica; y, al delegado del Secretario General, integrantes de la comisión conformada a través de Resolución RCP-112-2019, por sus gestiones para elaborar el referido proyecto normativo.		
			RCP-285-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0582-M, con sus respectivos anexos, y, con base en el certificado expedido por el Pro Rector de investigación de la Universidad de Sao Paulo, establecer que la profesora María Paulina Romero Obando concluyó su programa de posdoctorado, en el Departamento de Física y Ciencia de Materiales del Instituto de Física de San Carlos, de la Universidad de Sao Paulo – Brasil. **Artículo 2.-** Solicitar a la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior remita a Consejo Politécnico un informe con respecto a la pertinencia de otorgar licencia para estudios posdoctorales a la profesora María Paulina Romero Obando, por el período comprendido entre el mes de agosto de 2018 y el 10 de enero 2019. El referido informe será remitido a Consejo Politécnico hasta las 12h00 del lunes 29 de julio de 2019. **Artículo 3.-** Solicitar a la profesora María Paulina Romero Obando exponga ante Consejo Politécnico un plan con respecto a la aplicación, en Ecuador, de los resultados de su investigación y conocimientos adquiridos durante su estancia posdoctoral. Tal exposición realizará en la siguiente sesión ordinaria de Consejo Politécnico y la indicada profesora tendrá veinte minutos para el efecto.		
Ordinaria	**Vigésima Novena**	**30/07/2019**	**RCP-286-2019**	**Artículo 1.-** Considerando el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, emitido mediante Memorando EPN-DAJ-2019-582-M; y, con base en el contenido del Informe Técnico DTH-0529-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1841-M, conceder licencia con remuneración a la profesora María Paulina Romero Obando, a partir del 01 agosto de 2018, hasta el 10 de enero de 2019. **Artículo 2.-** En virtud de lo establecido en el artículo que antecede, reintegrar a la profesora María Paulina Romero Obando a esta institución de educación superior, a partir del 11 de enero del año en curso. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA. -** Disponer a las Unidades Administrativas pertinentes, se proceda a la realización de gestiones y emisión de actos necesarios para la aplicación de lo resuelto.	**ACTA SO-29-CP-2019**	**Vigésima Novena Sesión Ordinaria (Parte 1)**
			RCP-287-2019	**Artículo 1.-** Con base en el Memorando EPN-DF-2019-0907-M, de 12 de julio de 2019, y en el Memorando EPN-DF-2019-1025-M, de 29 de julio de 2019, documentos emitidos por la Dirección Financiera de la Escuela Politécnica Nacional, así como en lo establecido en la Resolución RCP-071-2019 y en la Resolución RCP-217-2019, de 26 de marzo de 2019 y 18 de junio de 2019, respectivamente, expedidas por Consejo Politécnico, aprobar que el mecanismo de recaudación de los US $ 14,268.59 que restituirá el profesor Carlos Ávila Vega a esta Escuela Politécnica se concretará a través de la suscripción de un convenio de pago, pactado a 17 meses, de conformidad con el siguiente detalle: – US $ 11.895,04, a través de pagos mensuales, desde el mes de julio de 2019 hasta el mes de octubre de 2020, por el valor de US $ 743,44 cada mes; – US $ 2.000,00, mediante dos abonos, de US $ 1.000,00 cada uno, que se sumarán a las cuotas mensuales antes señaladas, en los meses de enero y junio de 2020. – US $ 373,55, por medio de un pago que se efectuará en el mes de noviembre de 2020. **Artículo 2.-** Los valores referidos en el artículo que antecede serán depositados por el profesor Carlos Ávila Vega en la Tesorería de esta institución de educación superior, a través del medio que determine la Dirección Financiera. **Artículo 3.-** La Dirección Financiera de esta institución de educación superior informará a Consejo Politécnico, cada seis meses, sobre el estado de la restitución de valores a la que hace referencia la presente Resolución; de igual manera, comunicará a este Órgano cualquier inconveniente que se suscite en su ejecución y sobre la recaudación de la totalidad de los valores a restituirse. Los memorandos inicialmente referidos son parte integrante de la presente Resolución.		**Vigésima Novena Sesión Ordinaria (Parte 2)**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-288-2019	**Artículo Único.-** Autorizar la ausencia temporal de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien participará en el evento denominado "Regional Meeting on Institutional Innovation and Partnership Building in the Nuclear Sector", que se llevará a cabo en Lemont, Illinois, Estados Unidos de América, desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 23 de agosto de 2019. Los gastos concernientes a la participación de la máxima autoridad ejecutiva de esta institución de educación superior en el evento en referencia, serán cubiertos, en su totalidad, por el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA). La autorización efectuada a través de esta Resolución se extiende al período necesario para posibilitar que la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asista al evento antes aludido, en lo concerniente a su traslado a los Estados Unidos de América y el respectivo retorno a Ecuador. El Memorando EPN-R-2019-0234-M, de 26 de julio de 2019, el Oficio MERNNR-SCAN-2019-0090-OF, de 29 de mayo de 2019, y la documentación provista por el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA) son parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-289-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Memorando EPN-OPR-2019-0033-M, de 22 de julio de 2019, suscrito por el M.Sc. William Estuardo Villacís Oñate; en el MemorandoEPN-DTH-2019-1825-M, de 26 de julio de 2019, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior; y, en lo establecido en el Reglamento de Seguridad Radiológica, nombrar Oficiales de Seguridad Radiológica de la Escuela Politécnica Nacional, ante la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, al M.Sc. William Villacís Oñate y al Ph.D. Roque Antonio Santos Torres, de conformidad con lo siguiente: - **M.Sc. William Villacís Oñate:** Oficial de Seguridad Radiológica principal del Centro de Irradiación de la Escuela Politécnica Nacional; Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Ensayos de Materiales y Mecánica de Suelos y Rocas de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; y, Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Ensayos no Destructivos de la Facultad de Ingeniería Mecánica. - **Ph.D. Roque Antonio Santos Torres:** Oficial de Seguridad Radiológica principal del Laboratorio de Ensayos de Materiales y Mecánica de Suelos y Rocas de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; Oficial de Seguridad Radiológica principal del Laboratorio de Ensayos no Destructivos de la Facultad de Ingeniería Mecánica; y, Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Centro de Irradiación de la Escuela Politécnica Nacional. Los documentos referidos en líneas que anteceden son parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-290-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Informe Técnico DTH-0527-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1828-M, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior; y, en los Memorandos EPN-VD-2019-0925-M, de 29 de julio de 2019, y EPN-VD-2019-0931-M, de30 de julio de 2019, emitidos por el Vicerrector de Docencia, aprobar el cambio de régimen de dedicación del Doctor Kléber Hernán Mejía Guzmán, de "Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Completo" a "Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Parcial", a partir del 01 de agosto de 2019. El Informe Técnico DTH-0527-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1828-M, y los Memorandos EPN-VD-2019-0925-M y EPN-VD-2019-0931-M son parte integrante de esta Resolución		
			RCP-291-2019	**Artículo 1.-** Con base en el documento de renuncia (con fines de jubilación por vejez) presentado por el M.Sc. Luis Miguel Orquera Andrade, de 16 de julio de 2019, así como en el Informe Técnico DTH-0530-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando DTH-2019-1834-M, aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el M.Sc. Luis Miguel Orquera Andrade, Profesor Principal a Tiempo Parcial de la Escuela Politécnica Nacional, adscrito al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación. **Artículo 2.-** Agradecer al M.Sc. Luis Miguel Orquera Andrade por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-292-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0526-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1827-M, reintegrar a la Escuela Politécnica Nacional al Ph.D. Julián Andrés Galindo Losada, a partir del 01 de agosto de 2019. El Informe Técnico DTH-0526-2019 es parte integrante de esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-293-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0525-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1826-M, reintegrara la Escuela Politécnica Nacional a la M.Sc. Marcela Elizabeth Guachamín Guerra, a partir del 01 de agosto de 2019. El Informe Técnico DTH-0525-2019 es parte integrante de esta Resolución		
			RCP-294-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0500-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1762-M reintegrar a la Escuela Politécnica Nacional al M.Sc. Roberto Andrés Alcívar Espín, a partir del 01 de septiembre de 2019. El Informe Técnico DTH-0500-2019 es parte integrante de esta Resolución		
			RCP-295-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0523-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1829-M, aprobar, por segunda ocasión, la extensión (ampliación) de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Diana Cecilia Yacchirema Vargas, M.Sc., a partir del 01 de agosto de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, a fin de que esta culmine sus estudios de Doctorado en Telecomunicaciones en la Universidad Politécnica de Valencia – España. El Informe Técnico DTH-0523-2019 es parte integrante de la presente Resolución		
			RCP-296-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0507-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1764-M, aprobar la concesión de renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Diego Andrés Sosa Caiza, M.Sc., por un año, a partir del 07 de agosto de 2019, hasta el 06 de agosto de 2020, a fin de que este continúe su tercer año de estudios de Doctorado en Ingeniería Civil en la Universidad Estatal de Carolina del Norte – Estados Unidos. El Informe Técnico DTH-0507-2019 es parte integrante de la presente Resolución		
			RCP-297-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0501-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1763-M, aprobar la concesión de renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Julio César Caiza Ñacato, M.Sc.., por el período de un año, a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de que este continúe sus estudios de Doctorado en el Programa de Ingeniería de Sistemas Telemáticos en la Universidad Politécnica de Madrid - España. El Informe Técnico DTH-0501-2019 es parte integrante de la presente Resolución		
			RCP-298-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocidos los resultados del proceso eleccionario de representantes de los estudiantes, con sus respectivos alternos ante Consejo Politécnico, convocado a través de Resolución RCP-242-2019. **Artículo 2.-** Declarar ganadores del proceso referido en el artículo que antecede a la señorita Allison Monserrath Álava García y al señor Luis Miguel Quishpe Cholango, en calidad de representantes principales de los estudiantes ante Consejo Politécnico; y, al señor Santiago Román Flores Bravo y a la señorita Alba Eliana Sandoval Vega, en calidad de alternos de los representantes principales aludidos, respectivamente.		
			RCP-299-2019	**Artículo 1.-** Posesionar en el cargo de representante principal de los estudiantes ante Consejo Politécnico a la señorita Allison Monserrath Álava García. **Artículo 2.-** Posesionar en el cargo de representante principal de los estudiantes ante Consejo Politécnico al señor Luis Miguel Quishpe Cholango **Artículo 3.-** Posesionar en el cargo de representante alterno de los estudiantes ante Consejo Politécnico al señor Santiago Román Flores Bravo. El estudiante referido en este artículo es alterno de la representante principal Allison Monserrath Álava García.		
			RCP-300-2019	**Artículo Único.-** Con respecto a la Resolución RCP-270-2019, adoptada por Consejo Politécnico el 09 de julio de 2019, aclarar lo siguiente: Los profesores ocasionales a los que se hace referencia en el tercer ítem del artículo 2, son tanto los del Departamento de Formación Básica (DFB) como los de otros departamentos, y todos deben someterse a la evaluación del DFB. La mención a que la aprobación de la evaluación será un requisito para la continuación del contrato hace referencia a los profesores adscritos al DFB. Los profesores de otros departamentos que no aprueben la evaluación del DFB no podrán continuar dictando la respectiva asignatura y aquello será notificado al Jefe de su respectivo Departamento. La referencia al mes de "agosto" corresponde al año 2019.		
			RCP-301-2019	**Artículo Único.-** Autorizar a la máxima autoridad ejecutiva de esta institución de educación superior la designación de un Liquidador del Colegio Pedro Vicente Maldonado, con el objeto de que se continúe y culmine la liquidación total de los activos y pasivos de tal Colegio, particularmente del inmueble ubicado en la Avenida Ladrón de Guevara E11-164, y gestione su transferencia a favor de la Escuela Politécnica Nacional. Se adjunta a la presente Resolución el Memorando EPN-DAJ-2019-O613-M, documento que se integra a esta.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Trigésima**	**06/08/2019**	**RCP-302-2019**	**Artículo Único.-** Posesionar en el cargo de representante alterno de los estudiantes ante Consejo Politécnico a la señorita Alba Eliana Sandoval Vega. La estudiante referida en este artículo es alterno del representante principal Luis Miguel Quishpe Cholango.	**ACTA SO-30-CP-2019**	**Trigésima Sesión Ordinaria**
			RCP-303-2019	**Artículo Único.-** Ampliar, hasta el 08 de noviembre de 2019, el plazo concedido a la Comisión conformada a través de Resolución RCP-085-2019, para la presentación de la propuesta de reforma a la reglamentación vigente, en lo atinente a la evaluación del personal académico de la EPN.		
			RCP-304-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0537-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1869-M, aprobar la extensión (ampliación) de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Santiago David Vaca Jiménez, M.Sc., a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020, a fin de que este culmine sus estudios de Doctorado en el Programa "PhD in Science and Engineering", en la Universidad de Groningen, en los Países Bajos. El Informe Técnico DTH-0537-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-305-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0532-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1852-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Iván Marcelo Carrera Izurieta, M.Sc., a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de que este continúe su segundo año en el Programa de Doctorado en Ciencias de Computadores de la Universidad de Porto, Portugal. El Informe Técnico DTH-0532-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-306-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0531-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1851-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Danny Santiago Guamán Loachamín, M.Sc., a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de que continúe su cuarto año de estudios de Doctorado en Ingeniería de Sistemas Telemáticos en la Universidad Politécnica de Madrid, España. El Informe Técnico DTH-0531-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-307-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0561-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1883-M, dar por conocido el reintegro del profesor José Luis Palacios Encalada, M.Sc., a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de agosto de 2019. El referido profesor deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D. dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0561-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-308-2019	**Artículo Único.-** Solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social que, conjuntamente con el Ph.D. Jorge Andrés Rosales, elabore un informe con respecto a la información provista por los profesores Luis Xavier Unda Galarza y Jorge Andrés Robalino López, atinente a los procesos, productos obtenidos, resultados y beneficios institucionales para la EPN, alcanzados por efectos de la ejecución del programa MIT - REAP. Asimismo, requerir al referido Vicerrectorado y al profesor Jorge Andrés Rosales, la elaboración y presentación de un informe, que incluya una planificación, con respecto a la factibilidad de implementación, recursos y demás aspectos que se estimen pertinentes, en torno a la proyección (a futuro) de los resultados del programa MIT - REAP. Lo solicitado se presentará a Consejo Politécnico hasta el 20 de septiembre de 2019.		
			RCP-309-2019	**Artículo Único.-** Con base en el informe DTH-0506-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1771-M,suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, autorizar la licencia con remuneración, a partir del 15 de agosto de 2019, hasta el 14 de agosto de 2020, a favor del profesor Luis Xavier Unda Galarza, M.Sc., con la finalidad de que este inicie sus estudios de Doctorado en el Programa "The Economics of Innovative Change", en la Friedrich-Schiller-Universität Jena, Alemania. El informe DTH-0506-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-310-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor César Augusto Costa Vera, Ph.D., conforme lo establecido en el Memorando EPN-VD-2019-0946-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, Presidente de la Comisión de Promoción.		
			RCP-311-2019	**Artículo 1.-** Designar Miembro Titular de la Comisión de Evaluación Interna al Ph.D. Paúl Marcelo Pozo Palma. **Artículo 2.-** Designar Miembro Alterno de la Comisión de Evaluación Interna a la Ph.D. Isabel Carolina Bernal Carrera.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-312-2019	**Artículo 1.-** Disponer a Secretaría General notifique a la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna, el Informe Técnico DTH-0529-2019 y demás documentación conexa, con la finalidad de que, en ejercicio de sus atribuciones, la Entidad de Control determine las faltas y responsabilidades a las que haya lugar. **Artículo 2.-** Disponer a Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional, dentro del ámbito de sus competencias, la ejecución de la presente resolución.		
			RCP-313-2019	**Artículo Único. -** Aprobar en primer debate, con las observaciones expuestas en la presente sesión, el Proyecto de Reglamento Interno para regular el procedimiento de régimen especial para las adquisiciones de la Escuela Politécnica Nacional y sus entidades operativas desconcentradas, en su fase preparatoria, en cumplimiento de la Resolución No. RE-SERCOP-2019-000098. Se deja constancia de que la observación planteada por Consejo Politécnico consiste en lo siguiente: Sustituir en el texto del proyecto la referencia a "servidores académicos", por: "personal académico".		
			RCP-314-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: Sustituir el texto del artículo 29 del mencionado Reglamento, por: "Para ser representante de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico se requiere ser profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con dedicación a tiempo completo, y haberse desempeñado en tal condición al menos los dos años inmediatamente anteriores al de la elección".		
Ordinaria	**Trigésima Primera**	**13/08/2019**	**RCP-316-2019**	**Artículo Único.-** Posesionar en la dignidad de miembro titular de la Comisión de Evaluación Interna, al Ph.D. Paúl Marcelo Pozo Palma.	**ACTA SO-31-CP-2019**	**Trigésima Primera Sesión Ordinaria**
			RCP-317-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-318-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-319-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0584-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1907-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Carlos Sebastián Páez Bimos, M.Sc., a partir del 18 de septiembre de 2019, hasta el 17 de septiembre de 2020, a fin de que este continúe con su tercer año de estudios de Doctorado en Ciencias en la Universidad Católica de Louvain, Bélgica. El Informe Técnico DTH-0584-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-320-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0596-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2002-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Leonardo David Ortega Camino, M. Sc., a partir del 11 de septiembre de 2019, hasta el 10 de septiembre de 2020, a fin de que este continúe con su tercer año de estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automatización, en la Universidad Carlos III de Madrid, España. El Informe Técnico DTH-0596-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** **ÚNICA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor mencionado se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.		
			RCP-321-2019	**Artículo Único. -** Con base en la conclusión consignada en el Informe Técnico DTH-0603-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2019-M, aprobar, la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Enrique Andrés Larco Ampudia, M.Sc., a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de que este culmine sus estudios de doctorado en el Programa en Ingeniería Informática en la Universidad de Alicante, España. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o estudios.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-322-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0602-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2013-M, aprobar, la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Washington Salvatore Reina Guzmán, M. Sc., a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de que continúe con sus estudios de doctorado en el Programa de Ingeniería Mecánica, Fluidos y Aeronáutica en la Universidad Politécnica de Catalunya – España. El Informe Técnico DTH-0602-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o estudios.		
			RCP-323-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Memorando EPN-DB-2019-0236-M, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso de Merecimiento y Oposición para vinculación de tres profesores al Departamento de Biología, mediante el cual se informa que en la fase de oposición no se han presentado impugnaciones.		
			RCP-324-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente: Sustituir el texto del artículo 29 del mencionado Reglamento, por: "Para ser representante de los profesores titulares ante el Consejo Politécnico se requiere ser profesor titular de la Escuela Politécnica Nacional, con dedicación a tiempo completo, y haberse desempeñado en tal condición al menos los dos años inmediatamente anteriores al de la elección". **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Secretaría General de esta institución de educación superior la Codificación del Reglamento General de Elecciones Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-325-2019	**Artículo Único.-** Convocar a un proceso eleccionario de un representante principal de los profesores ante Consejo Politécnico, con su respectivo alterno, y de tres representantes alternos de los profesores ante Consejo Politécnico, correspondientes a los siguientes miembros principales en funciones: - Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D. - Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc. - Fis. Ericsson Daniel López Izurieta, Ph.D. La elección se llevará a cabo el día viernes 02 de septiembre de 2O19, desde las O8h00 hasta las 18h00, conforme al siguiente calendario (...)		
			RCP-326-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, con las observaciones expuestas en la presente sesión, el Proyecto de Reglamento Interno para regular el procedimiento de régimen especial para las adquisiciones de la Escuela Politécnica Nacional y sus entidades operativas desconcentradas, en su fase preparatoria, en cumplimiento de la Resolución No. RE-SERCOP-2019-000098. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.-** Disponer a la Secretaría General de esta institución de educación superior la Codificación del Reglamento.		
			RCP-327-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0595-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2005-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Ximena Bernarda Rojas Lema, M.Sc., a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de septiembre de 2019. La referida profesora deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D. dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-0595-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-328-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0604-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2014-M, conceder Licencia sin Remuneración, por un año, a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto del 2020, al Ph.D. Miguel Francisco García Vera, a fin de que realice una estancia de Investigación en la empresa Go Space Al Ltd., en Londres, Reino Unido. El Informe Técnico DTH-0604-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o estudios.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Trigésima Segunda**	**27/08/2019**	**RCP-329-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-32-CP-2019**	**Trigésima Segunda Sesión Ordinaria**
			RCP-330-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.		
			RCP-331-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0598-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2003-M, aprobar la extensión (ampliación) de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Miguel Fernando Aldás Carrasco, M.Sc., a partir del 03 de octubre de 2019, hasta el 02 de octubre de 2020, a fin de que este culmine sus estudios doctorales en Ingeniería y Producción Industrial, en la Universidad Politécnica de Valencia – España. El Informe Técnico en referencia es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-332-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0597-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2006-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor César Ricardo Ayabaca Sarria, M.Sc., a partir del 01 de octubre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020, a fin de que este culmine sus estudios de Doctorado en Ingeniería y Producción Industrial, en la Universidad Politécnica de Valencia – España. El Informe Técnico en referencia es parte integrante de la presente Resolución		
			RCP-333-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0599-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2004-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Álex Vicente Dávila Frías, M.Sc., a partir del 03 de octubre de 2019, hasta el 02 de octubre de 2020, a fin de que este continúe sus estudios de doctorado en "Industrial and Manufacturing Engineering", en la Universidad Estatal de Dakota del Norte, Estados Unidos. El Informe Técnico en referencia es parte integrante de la presente Resolución		
			RCP-334-2019	**Artículo Único.-** Disponer que el cálculo atinente a la fijación de valores de aranceles y matriculas para los cursos de actualización de las carreras en el régimen de créditos y para los cursos de nivelación de las carreras en régimen de horas se efectúe aplicando, de manera exclusiva, lo establecido en el Reglamento de Cobro de Matrículas y Aranceles de las Carreras de Grado, Tecnología Superior y Nivelación de la Escuela Politécnica Nacional. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA** **ÚNICA. -** Derogar la resolución RCP-005-2004 referente a los cobros de matrícula y aranceles en los cursos de actualización.		
			RCP-335-2019	**Artículo Único.-** Determinar que los estudiantes que rendirán el Examen de Recuperación relativo al período 2019-A, en las asignaturas de la Unidad de Formación Básica, no pagarán el recargo correspondiente a matrícula extraordinaria, en el período 2019-B.		
			RCP-336-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido que las profesoras Ana Cabero del Río y Silvia Valencia Chamorro han cumplido los requisitos para su promoción, conforme a lo consignado en los Memorandos EPN-VD-2019-1119-M y EPN-VD-2019-1127-M, suscritos por el Vicerrector de Docencia, quien, por disposición reglamentaria, preside la Comisión de Promoción. Los Memorandos EPN-VD-2019-1119-M y EPN-VD-2019-1127-M se integran a la presente Resolución.		
			RCP-337-2019	**Artículo Único.-** Delegar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, la potestad de autorizar y conceder licencias y comisiones de servicios al personal académico de la Escuela Politécnica Nacional, hasta por 180 días, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y demás normativa aplicable.		
Ordinaria	**Trigésima Tercera**	**03/09/2019**	**RCP-338-2019**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-33-CP-2019**	**Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**
			RCP-339-2019	**Artículo Único. -** Declarar ganador del Concurso de Merecimientos y Oposición para la vinculación de un profesor Titular, Agregado, Nivel 1, Grado 3, en el área de Mastozoología, Ornitología o Entomología del Departamento de Biología, al Dr. David Donoso Vargas, quien se integrará a la Escuela Politécnica Nacional en calidad de miembro del personal académico titular, al referido Departamento. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-340-2019	**Artículo Único. -** Declarar ganadora del Concurso de Merecimientos y Oposición para la vinculación de un profesor Titular, Agregado, Nivel 1, Grado 3, en el área de Herpetología o Ictiología del Departamento de Biología, a la Dra. Mónica Guerra Alomoto, quien se integrará a la Escuela Politécnica Nacional en calidad de miembro del personal académico titular adscrito al indicado Departamento. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha.		
			RCP-341-2019	**Artículo Único. -** Declarar ganadora del Concurso de Merecimientos y Oposición para la vinculación de un profesor Titular, Agregado, Nivel 1, Grado 3, en el área de Ecología Cuantitativa del Departamento de Biología, a la Dra. Selene Báez Vera, quien se integrará a la Escuela Politécnica Nacional en calidad de miembro del personal académico titular adscrito al indicado Departamento. La presente Resolución tiene vigencia a partir de la presente fecha.		
			RCP-342-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 (POA-2020) de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el Memorando EPN-DP-2019-1057-M, de 30 de agosto de 2019, sus anexos, y demás información provista por la Dirección de Planificación.		
			RCP-343-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Informe Técnico DTH-0629-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2080-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Patricia Haro Ortiz a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 15 de septiembre de 2019. La referida profesora deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega detales documentos. El Informe Técnico DTH-0629-2019 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, de ser pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto.		
			RCP-344-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0632-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2090-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Soraya Lucia Sinche Maita a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 08 de agosto de 2019. La referida profesora deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega detales documentos. El Informe Técnico DTH-0632--2019 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto.		
			RCP-345-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0630-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2081-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor José Antonio Estrada Jiménez, M. Sc., a partir del 26 de septiembre de 2019, hasta el 25 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Telemática, en la Universidad Politécnica de Catalunya – España. El Informe Técnico DTH-0630-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios del profesor aludido.		
			RCP-346-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0631-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2082-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos, M. Sc., a partir del 26 de septiembre de 2019, hasta el 25 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Telemática, en la Universidad Politécnica de Catalunya – España. El Informe Técnico DTH-0631-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios de la profesora aludida.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-347-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0640-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2088-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Luis Alberto Morales Escobar, M. Sc., a partir del 10 de octubre de 2019, hasta el 09 de octubre de2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0640-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios del profesor aludido.		
			RCP-348-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Informe Técnico DTH-0641-2019, adjunto al MemorandoEPN-DTH-2019-2089-M, aprobar, la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor José Antonio Oscullo Lala, M. Sc., a partir del 24 de octubre de 2019, hasta el 23 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0641-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.		
			RCP-349-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Memorando EPN-DAJ-2019-0700-M, de 19 de agosto de 2019, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica de esta institución de educación superior, así como en el Memorando EPN-CMBA-2019-0012-M, de 29 de agosto de 2019, emitido por el Coordinador de la Maestría en Biociencias Aplicadas, autorizar la exención de la tasa de investigación (arancel de investigación y extensión total), correspondiente a USD. 1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la Maestría en Biociencias Aplicadas, con mención en Biodescubrimiento. La presente Resolución rige para lo venidero. La documentación en referencia es parte integrante de esta resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.-** Se dispone a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos y demás áreas involucradas la ejecución de la presente Resolución.		
Ordinaria	**Trigésima Cuarta**	**10/09/2019**	**RCP-350-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SO-34-CP-2019**	**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**
			RCP-351-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el Memorando EPN-DEPCA-2019-0211-M, suscrito por el Presidente de la Junta del Proceso Eleccionario de un Representante Principal de los Profesores ante Consejo Politécnico, con su respectivo alterno, y de tres Representantes Alternos de los Profesores ante tal Órgano, correspondientes a los siguientes miembros principales: 1) Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D.; 2) Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc.; y, 3) Fis. Ericsson Daniel López Izurieta, Ph.D., a través del cual informa la no presentación de candidatos. Oportunamente se convocará al proceso eleccionario para la conformación integral de Consejo Politécnico. El Memorando EPN-DEPCA-2019-0211-M es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-352-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el informe ejecutivo presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en la Asamblea General de la Red de Instituciones de Educación Superior Ecuador – Colombia (REDEC), así como las visitas técnicas efectuadas. El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución.		
			RCP-353-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el informe ejecutivo presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en el Encuentro Bilateral Académico Científico entre Ecuador e Italia. El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-354-2019	**Artículo Único.-** Conformar una Comisión que revise los aspectos contenidos en el Título I de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional y que, de ser pertinente, prepare una propuesta de reforma, en torno a lo indicado, para conocimiento y tratamiento por parte de este Consejo Politécnico. La Comisión en referencia estará integrada de la siguiente manera: a) Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación o su delegado, quien la presidirá; b) Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D., Representante de los Profesores ante Consejo Politécnico; c) El Presidente de la ADEPON, Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc.; y, d) Señorita Alba Eliana Sandoval Vega, Representante de los Estudiantes ante Consejo Politécnico. La Comisión presentará a Consejo Politécnico un cronograma para efectuar la labor encomendada a través de la presente Resolución, que se conocerá en la sesión ordinaria de este Órgano, prevista para el 24 de septiembre de 2019.		
			RCP-355-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido los informes presentados por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, así como por la Gerencia de la Empresa Pública EPN-TECH-EP, relativos al avance o ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023. Los informes conocidos en la sesión se integran a esta Resolución.		
			RCP-356-2019	**Artículo Único.-** Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica la preparación de una consulta al Ministerio de Finanzas con respecto a esclarecer qué se entiende por “recursos de autogestión” de Universidades y Escuelas Politécnicas, en el contexto de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior.		
			RCP-357-2019	**Artículo Único.-** Con respecto a lo dispuesto por Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-334-2019,de 27 de agosto de 2019, en torno al cálculo para la fijación de valores de aranceles y matriculas para los cursos de actualización de las carreras en el régimen de créditos y para los cursos de nivelación de las carreras en régimen de horas, a efectuarse aplicando exclusivamente lo establecido en el Reglamento de Cobro de Matrículas y Aranceles de las Carreras de Grado, Tecnología Superior y Nivelación de la Escuela Politécnica Nacional, determinar que, durante el período académico 2019 B: **PRIMERO:** El cálculo de los valores de aranceles y matrículas de los cursos de nivelación de las carreras en régimen de horas se efectuará considerando: a) Valor mínimo: USD. 60,00 (SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); b) Valor máximo: USD. 300,00 (TRESCICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEAMÉRICA); y, c) El cálculo se efectuará tomando en consideración 512 horas en el caso de los cursos de nivelación para ingeniería, ciencias administrativas y ciencias, que corresponde al número de horas semanales totales (32) de este curso en 16 semanas; y, 480 horas en el caso de los cursos de nivelación para tecnología, que corresponde al número de horas semanales totales (30) de este curso en 16 semanas. **SEGUNDO:** Autorizar la extensión de plazo para entregar las solicitudes de pago por partes a aquellos estudiantes de los cursos de nivelación que lo soliciten, hasta las 12h00 del viernes 13 de septiembre de 2019. **TERCERO:** Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la recepción, autorización y registro de las solicitudes de pago por partes de los cursos de nivelación presentadas hasta las 12h00 del viernes 13 de septiembre de 2019.		
			RCP-358-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0701-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2279-M, de 10 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección de Talento Humano, así como en lo consignado en el Memorando EPN-DAJ-2019-0752-M, de 06 de septiembre de 2019, remitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; en el Memorando EPN-FICAD-2019-1060-M, de 25 de julio de 2019, firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; en el Memorando EPN-DICA-2019-1217-M,de16 de julio de 2019, suscrito por la Jefe de Departamento de Ingeniería Civil y Ambienta; en el Memorando EPN-DICA-2019-1197-M, de 13 de julio de 2019, suscrito por el M.Sc.. Carlos Luis Páez Pérez; en lo determinado en la Vigésima Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, considerando que existe causa justificada que impidió el respectivo reintegro a esta institución, en la dedicación anterior del docente a señalarse (tiempo completo), aprobar el cambio de régimen de dedicación del M.Sc. Carlos Luis Páez Pérez, de “profesor a principal a tiempo parcial” a “profesor principal a tiempo completo”, en calidad de "profesor titular principal de escalafón previo", adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.		
			RCP-359-2019	**Artículo Único.-** Designar miembro suplente ante el Directorio de la EPN TECH, en representación de este Órgano, a la Ph.D. Carla Manciati Jaramillo.		
			RCP-360-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Memorando EPN-DIQ-2019-0742-M, emitido por el Jefe del Departamento de Ingeniería Química; en el Memorando EPN-DICA-2019-1597-M, suscrito por la Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental; y, en el artículo 20 del Reglamento de Organización Académica de la Escuela Politécnica Nacional, aprobar el cambio de adscripción de la M.Sc. Lucia Margarita Montenegro Aguas, del Departamento de Ingeniería Química al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. Los documentos en referencia son parte integrante de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-361-2019	**Artículo Único. -** Solicitar a la Comisión de Evaluación Interna la elaboración de una propuesta de reforma al cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-A, aprobado a través de Resolución RCP-110-2019. La referida propuesta deberá remitirse a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General, hasta el día viernes 13 de septiembre de 2019. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Disponer a la Comisión de Evaluación Interna la difusión de lo resuelto a los Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de esta institución superior, así como comunique a estos que la entrega de informes relativos a la evaluación integral de desempeño del personal académico 2019-A se postergará en función de lo indicado. Requerir a la Secretaría General comunique lo señalado en el inciso que antecede a los Decanos, Subdecanos a Jefes de Departamento de esta institución superior.		
			RCP-362-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Memorando EPN-VD-2019-1229-M, mediante el cual el Vicerrector de Docencia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Promoción de esta institución de educación superior, presenta un informe con respecto a las solicitudes de promoción del personal académico que han sido tratadas por la referida Comisión, en el que se consigna que existen resoluciones favorables para 53 miembros de personal académico, de las cuales 48 cuentan con pronunciamiento favorable del Ministerio de Finanzas; señalándose además que la Comisión ha procesado 5 casos en los que se determinó que los profesores cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; tres casos en los que los profesores también solicitaron recategorización; dos casos de los cuales hay documentación pendiente de entregar en la Dirección de Talento Humano, por parte de los profesores; y, cinco solicitudes que se encuentran en análisis de la Comisión. **Artículo 2.-** Felicitar y agradecer a los integrantes de la Comisión de Promoción de la Escuela Politécnica Nacional por la labor realizada, a la que se hace referencia en el artículo que antecede, en favor del personal académico de esta institución. **Artículo 3.-** Agradecer a las Unidades Administrativas que han brindado su apoyo a la Comisión de Promoción de la Escuela Politécnica Nacional, para la consecución de lo señalado en el artículo 1 de la esta Resolución. El memorando aludido en el artículo 1 es parte integrante de la presente Resolución.		
Ordinaria	**Trigésima Quinta**	**17/09/2019**	**RCP-363-2019**	**Artículo Único.-** Reformar la Metodología para la definición de rangos por situación socioeconómica y para la ubicación que le corresponda a cada estudiante de la Escuela Politécnica Nacional, expedida por Consejo Politécnico, a través de Resolución RCP-258-2019, de 04 de julio de 2019, de conformidad con lo siguiente: **UNO.-** En la Metodología para la definición de rangos por situación socioeconómica y para la ubicación de los estudiantes de la EPN, en lo que corresponde a la determinación del Grupo definido mediante el Ingreso Residual Per Cápita Familiar (GIRPCF), para determinar el IRPCF, una vez que se disponga del total de los ingresos del núcleo familiar del estudiante se restará de este monto el valor correspondiente a la canasta familiar vital de la ciudad de Quito establecido por el INEC, del mes inmediato anterior al cálculo a realizarse; el resultado obtenido se dividirá por el número de personas del núcleo familiar para obtener el IRPCF. La sigla GIPCF usado en la metodología se reemplazará por GIRPCF, y la sigla IPCF se reemplazará por IRPCF. **DOS. -** La modificación aprobada para la Metodología señalada en al artículo anterior se aplicará en el periodo académico 2019-B, y se usará el valor definido para el mes de agosto. Se procederá a realizar la actualización de los valores a pagar; además se notificará de forma inmediata a los estudiantes de las resoluciones. **TRES. -** Para el periodo académico 2019-B, los estudiantes podrán cancelar el 30% de lo que les corresponda por concepto de matrícula y aranceles en las entidades financieras, las fechas para el pago del valor restante, así como el valor de las partes correspondientes será determinado una vez que se apruebe la modificación al REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA Y ARANCELES EN VARIAS PARTES. **CUARTO. -** Para el periodo académico 2019-B, los estudiantes que deseen cancelar el 100% de lo que les corresponda por concepto de matrícula y aranceles, deberán realizarlo en la Tesorería de la Institución. **QUINTO.-** Si algún estudiante realizó un pago con el valor establecido previo a estas disposiciones, podrá solicitar la devolución de la diferencia entre el valor establecido y el valor definido una vez implementado estas disposiciones, para lo cual deberá remitir una solicitud dirigida a la Rectora de la Institución.	**ACTA SO-35-CP-2019**	**Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-364-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar, en primer debate, la Reforma al Reglamento para el Pago de la Matrícula y Aranceles en Varias Partes, de conformidad con lo siguiente:
“Artículo 1.- El Decano o Director de la ESFOT podrá autorizar el pago correspondiente a matricula y aranceles en dos, tres o cuatro partes a los estudiantes que soliciten acogerse a este beneficio. En el caso particular de los estudiantes que han perdido la gratuidad para el curso de nivelación, el Jefe del Departamento de Formación Básica podrá autorizar el pago correspondiente a matrícula y aranceles en dos, tres o cuatro partes.
Artículo 2.- Al estudiante que realice el pago de la primera parte se lo registrará como matriculado y constará en los registros de las asignaturas en las que se haya inscrito. El primer pago se realizará en las fechas de pago establecidas de acuerdo con el calendario académico correspondientes al tipo de matrícula respectiva (ordinaria, extraordinaria o especial).
Artículo 3.- De acuerdo con el número de partes solicitadas, el costo total por matrícula y aranceles será distribuido con el siguiente detalle:
<table><tr><th>Número de Cuotas</th><th>Primera Parte</th><th>Segunda Parte</th><th>Tercera Parte</th><th>Cuarta Parte</th></tr><tr><td>2</td><td>45 %</td><td>-</td><td>55 %</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>30 %</td><td>-</td><td>35 %</td><td>35 %</td></tr><tr><td>4</td><td>25 %</td><td>25 %</td><td>25 %</td><td>25 %</td></tr></table>
Artículo 4.- El pago de las diferentes partes se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:
• Segunda parte: A los veinte días hábiles posteriores al día de la legalización de matrículas especiales.
• Tercera parte: A los veinte días plazo posteriores al pago de la segunda parte.
• Cuarta parte: A los veinte días plazo posteriores al pago de la tercera parte.
Artículo 5.- Si un estudiante no realizará el pago correspondiente en las fechas establecidas, tendrá un recargo del 10% del valor de la parte que deberá pagarse con la siguiente parte. En el caso de la cuarta parte, este valor más el recargo, deberá pagarse en la matrícula del siguiente periodo académico.
Artículo 6.- El estudiante que no cumpla con lo establecido en los artículos anteriores, no podrá acogerse a esté beneficio en el siguiente periodo académico.
Artículo 7.- La solicitud de pago por partes deberá presentarse a la Máxima Autoridad de la Unidad Académica hasta un día antes del inicio del periodo de matrículas ordinarias, extraordinarias o especiales. En caso de que el estudiante se haya matriculado, no podrá presentarse la solicitud de pago por partes.
Disposición Derogatoria.- Se deroga el Reglamento para el pago de la matrícula y créditos en dos cuotas, expedido por Consejo Politécnico mediante su resolución número 22 de la sesión del 15 de enero de 2008”.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-365-2019</td><td>Artículo Único.- Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-A, de conformidad con el anexo del Memorando EPN-CEI-2019-0368-M, con la inclusión de las observaciones planteadas en la presente sesión.
El Cronograma reformado es parte integrante de la presente Resolución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-366-2019</td><td>Artículo Único.- Dar por conocida la evaluación al PEDI 2014 – 2018 de la Escuela Politécnica Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el Memorando EPN-DP-2019-0161-M, suscrito por la Directora de Planificación, así como en la información provista a este Consejo, por la indicada Dirección, en la presente sesión.
El Memorando EPN-DP-2019-0161-M y la información expuesta en la presente sesión son parte integrante de esta Resolución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-367-2019</td><td>Artículo Único.- Solicitar a la máxima autoridad ejecutiva de esta institución superior remita al Ministerio de Finanzas una consulta en los términos planteados en el anexo del Memorando EPN-DAJ-2019-0792-M, suscrito por la Dirección de Asesoría Jurídica.
Los documentos referidos en el inciso que antecede son parte integrante de esta Resolución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-368-2019</td><td>Artículo Único.- Dar por conocido el alcance al informe técnico sobre la propuesta de ejecución del programa de jubilación complementaria, anexo al OficioEPN-DEPCA-2019-0022-O, de 04 de junio de 2019, suscrito por el M.Sc. Giovanni D‘Ambrosio Verdesoto, quien integra el equipo que elaboró el Informe adjunto al Memorando EPN-DEPCA-2019-0080-M.
El informe referido en el inciso que antecede es parte integrante de esta Resolución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-369-2019</td><td>Artículo Único.- Autorizar a la Secretaría General de esta institución de educación superior comunique, ante solicitudes planteadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, Auditoría Interna o Contraloría General del Estado, conforme corresponda, que el Consejo Politécnico, en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2018 y la presente fecha, ha tenido conocimiento de que la Rectora y la Directora de Asesoría Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional han mantenido conversaciones con el Rector, Procurador y otras Autoridades de la Universidad Andina Simón Bolívar(UASB), con el fin de buscar una alternativa extrajudicial a la controversia suscitada con respecto a la devolución del terreno dado en comodato junto con las edificaciones construidas por la UASB a favor de la Escuela Politécnica Nacional, cuyo plazo feneció en abril de 2018.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Extraordinaria	**Décima Tercera**	**19/09/2019**	**RCP-370-2019**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.	**ACTA SE-13-CP-2019**	**Décima Tercera Sesión Extraordinaria**
			RCP-371-2019	**Artículo Único. -** Autorizar que los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional puedan efectuar el pago de matrículas y aranceles a través de tarjeta de crédito, a partir de USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Se dispone a la Dirección Financiera realizar las gestiones necesarias para que el referido pago pueda realizarse en "corriente" o en "diferido".		
Ordinaria	**Trigésima Sexta**	**24/09/2019 (Instalación)**	**RCP-372-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico, el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-36-CP-2019**	**Trigésima Sexta Sesión Ordinaria (Instalación 24-09-2019)**
			RCP-373-2019	**Artículo Único.-** Aprobar los formatos de informes relativos a la evaluación de gestión académica para Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con los documentos adjuntos.		
			RCP-374-2019	**Artículo Único.-** Considerando lo determinado en la Resolución RCP-373-2019, modificar el cronograma de evaluación integral de desempeño, correspondiente al período 2019-A. El cronograma es parte integrante de la presente Resolución		
			RCP-375-2019	**Artículo Único.-** Ampliar, hasta el 08 de noviembre de 2019, el plazo concedido al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social y al Ph.D. Jorge Andrés Rosales, para la presentación del informe solicitado a través de Resolución RCP-308-2019.		
			RCP-376-2019	**Artículo Único.-** Considerando la misión de esta institución de educación superior y la información analizada por este Órgano, autorizar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional la posibilidad de entregar en comodato, conforme sea pertinente, los bienes institucionales que la Fundación Banco de Alimentos ha solicitado para su funcionamiento. Se determina que el referido comodato tendrá vigencia de hasta 5 años. De manera anual, deberá reportarse a Consejo Politécnico sobre la gestión de la Fundación Banco de Alimentos, para análisis de la continuidad del comodato al que hace referencia la presente Resolución.		
			RCP-377-2019	**Artículo Único.-** Se expide el Reglamento para el pago de la Matrícula y Aranceles en varias partes.		
			RCP-378-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido el Memorando EPN-DF-2019-0672-M, suscrito por la Directora Financiera de esta institución de educación superior, relativo a los rubros que se generan en la Escuela Politécnica Nacional por concepto de autogestión. **Artículo 2.-** Solicitar a la Dirección Financiera la presentación de un informe con respecto a la autogestión institucional durante los últimos 5 años, que deberá entregarse hasta las 12h00 del lunes 30 de septiembre de 2019.		
			RCP-379-2019	**Artículo Único.-** Reformar el artículo 1 de la Resolución RCP-287-2019, adoptada en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico, desarrollada el 30 de julio de 2019, por el siguiente texto: "Artículo 1.- Con base en el Memorando EPN-DF-2019-1292-M, de 02 de septiembre de 2019, suscrito por la Directora Financiera de esta institución de educación superior, así como en lo establecido en la Resolución RCP-071-2019 y en la Resolución RCP-217-2019, de 26 de marzo de 2019 y 18 de junio de 2019, respectivamente, expedidas por Consejo Politécnico, aprobar que el mecanismo de recaudación de los US $ 14,268.59 que restituirá el profesor Carlos Ávila Vega a esta Escuela Politécnica, se concretará a través de la suscripción de un convenio de pago, de conformidad con el siguiente detalle: • Abono del 20% del total de la deuda, que es US $. 2,853.72, • La diferencia será cancelada en 16 meses desde octubre de 2019 a enero de 2021, con una cuota mensual de US $. 588.43, • Dos abonos adicionales de US $. 1,000.00 en los meses de enero y junio de 2020".		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
		26/09/2019 (Clausura)	**RCP-380-2019**	**Artículo 1.-** Aclarar que la Comisión conformada mediante Resolución de Consejo Politécnico RCP-058-2019 corresponde a la "Comisión de Carrera Académica" a la cual hace referencia el "Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional", encargada de realizar los procesos de ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional. **Artículo 2.-** Determinar que el procedimiento contenido en el "Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional" se encuentra vigente, incluyendo la referencia al período "a partir del 12 de octubre de 2017". **Artículo 3.-** Autorizar a la Comisión para que pueda requerir la actualización de documentación presentada por los docentes que solicitaron la Recategorización siempre que los nuevos documentos introducidos correspondan a originales de la documentación entregada previamente, manteniendo el criterio de que los requisitos hayan sido cumplidos hasta el 22 de noviembre de 2017. La Comisión podrá solicitar a los profesores la presentación de una declaración juramentada que indique que toda la documentación entregada es veraz. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los departamentos la conformación de comisiones especializadas para que realicen el análisis de artículos que puedan ser considerados como obras de relevancia, siempre que los artículos hayan sido entregados hasta el 22 de noviembre de 2017. **Artículo 4.-** El procedimiento para el Proceso de Ubicación, Recategorización y Revalorización Remunerativa establecido en el "Instructivo para la ubicación, recategorización y revalorización remunerativa del personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional", no debe cumplirse de manera taxativa en el orden establecido. Para determinar la fecha de inicio del proceso, se debe haber realizado, hasta del 22 de noviembre de 2017 ambas o al menos una de las siguientes dos solicitudes y en cualquier orden: a) solicitud a través del sistema informático; b) solicitud al jefe de departamento.		**Trigésima Sexta Sesión Ordinaria (Clausura 26-09-2019)**
			RCP-381-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0724-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2353-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Fausto Ramiro Valencia Arcos, M. Sc., a partir del 24 de octubre de 2019, hasta el 23 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en el Programa Doctoral en Ingeniería Eléctrica, en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0724-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual el profesor se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los estudios del profesor aludido.		
			RCP-382-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0725-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2467-M, en alcance al Memorando EPN-DTH-2019-2371-M, conceder licencia sin remuneración para estudios doctorales al profesor Freddy Gustavo Vásconez Albán, M. Sc., a partir del 30 de octubre de 2019, hasta el 29 de octubre de 2020, a fin de que inicie sus estudios de Doctorado en Geociencias en la Universidad de Clermont Auvergne (UCA), en Francia. El Informe Técnico DTH-0725-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, conforme a la normativa vigente.		
			RCP-383-2019	**Artículo Único. -** Con base en el Informe Técnico DTH-0726-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2360-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, designar a: a) Ph.D. Luis Hernández Rodríguez; Director del Centro de Investigación de la Vivienda – CIV; b) Ph.D Khaled Hamad Mohamed: Director del Centro de Investigaciones y Estudios de Ingeniería y de los Recursos Hídricos – CIERHI; y, c) M.Sc. Carlos Páez Pérez: Director del Centro de Investigación y Control Ambiental– CICAM. El Informe Técnico DTH-0726-2019 es parte integrante de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-384-2019	**Artículo 1.**- Aprobar el Plan de Trabajo para Año Sabático presentado por el M.Sc. Luis Andrés Rosero Escalante. **Artículo 2.**- Con base en el Informe Técnico DTH-0761-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2466-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior, conceder año sabático, a partir del 01 de octubre de2019, a favor del M.Sc. Luis Andrés Rosero Escalante, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, con la finalidad de que realice la investigación relativa al fenómeno político, económico y social más importante del último período histórico del país, el mismo que tendrá como resultado y producto final la entrega del libro "Revolución Ciudadana". El Informe Técnico DTH-0761-2019 y el Plan de Trabajo para Año Sabático aludido son parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-385-2019	**Artículo Único.-** Considerando el Informe Técnico DTH-0759-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2460-M, dar por conocido el reintegro de la profesora Lucía Eliana Manangón Perugachi a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 16 de septiembre de 2019. La referida profesora, hasta el jueves 03 de octubre de 2019, deberá solicitar una prórroga, debidamente justificada, al período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios, con la finalidad de que entregue su título, debidamente registrado en la SENESCYT. Lo solicitado debe remitirse a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General. El Informe Técnico DTH-0759-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-386-2019	**Artículo Único.-** Aclarar que la delegación a la que hace referencia a la Resolución RCP-036-2019, faculta al Vicerrector de Docencia la posibilidad de ejecutar los procesos precontractuales y contractuales para la vinculación del personal académico y de apoyo académico acorde a sus competencias, entendiendo como procesos precontractuales a todos aquellos atinentes a la obtención de informes, certificaciones o documentos requeridos por la normativa vigente para la celebración de contratos laborales, y como procesos contractuales, a la elaboración y la suscripción de contratos laborales. En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que lo actuado de conformidad con la Resolución RCP-036-2019, en el contexto de esta aclaración, se ratifica y valida.		
			RCP-387-2019 **RCP-388-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar la reforma a las Resoluciones RCP-062-2019 y RCP-069-2019, de conformidad con lo siguiente: Incorporar la frase: "y contratos de servicios profesionales", donde corresponda. En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que lo actuado de conformidad con las Resoluciones RCP-062-2019 y RCP-069-2019, en el contexto de esta reforma, se ratifica y valida. **Artículo Único.-** De conformidad con el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y con el artículo 77 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, requerir a los profesores que se han reintegrado a la Escuela Politécnica Nacional, tras habérseles concedido licencia para estudios doctorales, sin haberse graduado, que, en un término de 10 días, contado a partir de la notificación de esta Resolución, soliciten, de manera justificada, una prórroga al plazo para el registro de su grado académico en la SENESCYT. La solicitud mencionada debe remitirse a la Presidencia de Consejo Politécnico, con copia a Secretaría General. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Talento Humano el levantamiento del listado de profesores que se encuentran en el caso referido, previo a la notificación de esta Resolución a los profesores.		
Extraordinaria	**Décima Cuarta**	**26/09/2019 (Instalación)**	**RCP-389-2019**	**Artículo 1.-** Con base en la renuncia (con fines de jubilación por vejez) presentada por el profesor Carlos Arturo Bonilla Játiva, de 15 de agosto de 2019, así como en el Informe TécnicoDTH-0695-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior, a través de Memorando DTH-2019-2258-M, aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Carlos Arturo Bonilla Játiva, Profesor Principal a Tiempo Parcial de la Escuela Politécnica Nacional, adscrito al Departamento de Informática y Ciencias dela Computación. **Artículo 2.-** Agradecer al profesor Carlos Arturo Bonilla Játiva por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.	**ACTA SE-14-CP-2019**	**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Instalación 26-09-2019)**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-390-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0760-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2461-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Eliana Fernanda Jiménez Álvaro, M. Sc., a partir del 01 de octubre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el tercer año de sus estudios de doctorado en el Programa de Doctorado Geología, Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo, en la Universidad Nacional Autónoma de Tucumán y en la Universidad de Potsdam. El Informe Técnico DTH-0760-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual la profesora se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.		
			RCP-391-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0769-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2509-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Segundo Carlos Suntaxi Guallichico, M. Sc., a partir del 01 de octubre de 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020, a fin de que continúe con el segundo año de sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y Organización Industrial en la Universidad de Sevilla – España. El Informe Técnico DTH-0769-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, mediante el cual la profesora se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren sus estudios.		
		01/10/2019 (Clausura)	**RCP-392-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el formato de informe relativo a la evaluación de gestión académica de los miembros de Consejo Politécnico, de conformidad al documento adjunto. Disponer a la Secretaría General la elaboración del informe integral de actividades de gestión de los miembros de Consejo Politécnico.		**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (Clausura 01-10-2019)**
Ordinaria	**Trigésima Séptima**	**01/10/2019**	**RCP-393-2019**	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0794-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2565-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Jhonattan Javier Barriga Andrade, M. Sc., a partir del 07 de octubre de 2019, hasta el 06 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en Informática en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0794-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente.	**ACTA SO-37-CP-2019**	**Trigésima Séptima Ordinaria**
			RCP-394-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0796-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2563-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Patricio Xavier Zambrano Rodríguez, M. Sc., a partir del 07 de octubre de 2019, hasta el 06 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en Informática en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0796-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente.		
			RCP-395-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0797-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2564-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Mayra Del Cisne Carrión Toro, M. Sc., a partir del 07 de octubre de 2019, hasta el 06 de octubre de2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en Informática en la Escuela Politécnica Nacional. El Informe Técnico DTH-0797-2019 es parte integrante de la presente Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>RCP-396-2019</td><td>Artículo Único.- Disponer a la Dirección de Gestión de Información y Procesos (DGIP) habilite a la profesora María Eufemia Torres y a la Jefa del Departamento de Ciencias Sociales el ingreso al SII para realizar la evaluación del período académico 2019-A, en lo concerniente a la carga de su informe de actividades y las respectivas evidencias, con el objeto de que esta pueda efectuar los procesos de evaluación integral, correspondiente al período académico 2019-A.
Disponer a la Comisión de Evaluación Interna llevar a cabo las acciones pertinentes para viabilizar lo dispuesto a la DGIP.
Lo resuelto se efectuará sin necesidad de que la mencionada profesora anteriormente haya cargado al sistema su planificación académica, ni que la misma se encuentre aprobada, lo que se establece considerando que la carga de la planificación académica y su aprobación resultan extemporáneas a la presente fecha.
Se determina que la carga de la información en referencia y la autoevaluación debe efectuarse hasta el 08 de octubre de 2019.
Se establece que la coevaluación respectiva debe efectuarse hasta el 15 de octubre de 2019.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Ordinaria</td><td rowspan="2">Trigésima Octava</td><td rowspan="2">15/10/2019</td><td>RCP-397-2019</td><td>De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, y en el Reglamento General de Elecciones de la Escuela Politécnica Nacional, se RESUELVE convocar al proceso eleccionario de seis (6) Representantes de los Miembros del Personal Académico Titular, principales y alternos; un (f) Representante de los Estudiantes, principal y alterno; y, un (l) Representante de los Servidores y Trabajadores, principal y alterno, ante Consejo Politécnico. La elección se llevará a cabo el día viernes 15 de noviembre de 2019, desde las 08h00 hasta las 18h00. El calendario del referido proceso es el siguiente:
<table>
<tr><td>Convocatoria a elecciones</td><td>Martes 15 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 18 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Observaciones al Registro Electoral</td><td>Hasta las 17h00 del martes 22 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Publicación del Registro Electoral definitivo</td><td>Hasta las 17h00 del jueves 24 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Recepción de documentos e inscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del lunes 28 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 30 de octubre de 2019</td></tr>
<tr><td>Impugnaciones</td><td>Hasta las 17h00 del martes 05 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Reinscripción de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del miércoles 06 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Calificación definitiva de candidatos</td><td>Hasta las 17h00 del viernes 08 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Campaña</td><td>Desde las 06h00 del lunes 11 de noviembre de 2019 hasta las 18h00 del jueves 14 de noviembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Elecciones</td><td>Viernes 15 de noviembre de 2019, desde las 08h00 hasta las 18h00</td></tr>
<tr><td>Posesión de los nuevos representantes ante Consejo Politécnico</td><td>Miércoles 20 de noviembre de 2019[2]</td></tr>
</table>
La Junta Electoral que organizará y dirigirá el proceso electoral está conformada por:
Profesor Presidente: M.Sc. Giovanni D'Ambrosio.
Profesor Miembro: Ph.D. Roberto Rojas.
Delegado del Rector: M.Sc. Narcisa Romero.
Estudiante Miembro: Srta. Daniela Valverde (Ingeniería Mecánica).
Trabajador Miembro: Sr. Miguel Sarmiento.
Profesor Miembro (alterno): Ph.D. Tania Calle.
Estudiante Miembro (alterno): Sr. Andrés Cedeño (Ingeniería Civil).
Trabajador Miembro (alterno): Sra. Wilma Guerrero.
La Secretaría de la Junta estará a cargo de la Secretaria General de la E.P.N.</td><td rowspan="2">ACTA SO-38-CP-2019</td><td rowspan="2">Trigésima Octava Ordinaria</td></tr>
<tr><td>RCP-398-2019</td><td>Artículo Único. - Con base en el Informe Técnico DTH-0827-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2638-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Carlos Eduardo Anchundia Valencia, M. Sc., a partir del 07 de octubre de 2019, hasta el 06 de octubre de 2020, a fin de que continúe con el cuarto año de sus estudios de doctorado en Informática en la Escuela Politécnica Nacional.
El Informe Técnico DTH-0827-2019 es parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-399-2019	**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el M.Sc. Giovanni Paulo D´ Ambrosio Verdesoto, mediante Memorando EPN-DEPCA-2019-0227-M, de 07 de octubre de 2019, a la designación de Miembro Principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN-TECH, en representación del Consejo de Investigación y Proyección Social. **Artículo 2.-** Agradecer al M.Sc. Giovanni Paulo D´ Ambrosio Verdesoto por los servicios prestados a la Empresa Pública EPN-TECH. **Artículo 3.-** Solicitar al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación (Consejo de Investigación y Proyección Social antes de la reforma al Estatuto Institucional) remita una terna integrada por profesores o funcionarios de esta institución de educación superior, con la finalidad de que Consejo Politécnico designe a un miembro ante el Directorio de la Empresa Pública EPN-TECH.		
Extraordinaria	**Décima Quinta**	**17/10/2019**	**RCP-409-2019**	**Artículo Único.-** Autorizar la ausencia temporal de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien participará en la XX Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en el evento denominado "La Agenda 2030 para la educación superior en América Latina y el Caribe: retos y oportunidades", que se desarrollará los días 28 y 29 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima, Perú. Los gastos concernientes a la participación de la máxima autoridad ejecutiva de esta institución de educación superior en el evento en referencia, serán cubiertos, en su totalidad, por la Escuela Politécnica Nacional. La autorización efectuada a través de esta Resolución se extiende al período necesario para posibilitar que la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asista al evento antes aludido, en lo concerniente a su traslado al Perú y el respectivo retorno a Ecuador. El Memorando EPN-R-2019-0412-M, de 30 de septiembre de 2019; el Oficio S/N, de 05 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Iván Rodríguez Chávez, Rector de la Universidad Ricardo Palma (Lima – Perú) y la documentación provista por el por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, son parte integrante de la presente Resolución.	**ACTA SE-15-CP-2019**	**Décima Quinta Sesión Extraordinaria**
			RCP-410-2019	**Artículo Único.-** Con base al literal z) del artículo 21 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y considerando los justificativos y sustentos planteados en el MemorandoEPN-DGIP-2019-1174-M, de 01 de octubre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de la Información y Procesos de esta institución de educación superior, aprobar el uso de software con licencia al que hace referencia el aludido Memorando, de conformidad con lo determinado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación Superior, así como autorizar la respectiva adquisición al ordenador de gasto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes. El Memorando EPN-DGIP-2019-1174-M, que es parte integrante de esta Resolución, será ajustado en lo atinente a valores, antes de la respectiva notificación.		
			RCP-411-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, el Proyecto de Reglamento para gestionar la devolución de valores de la Escuela Politécnica Nacional.		
			RCP-412-2019	**Artículo 1.-** Considerando la dificultad que presenta la evaluación de las autoridades académicas por parte de Consejo Politécnico, relativa al período 2019-A, generada, entre otros aspectos, por los cambios de tales autoridades (en virtud de procesos de designación), así como las comunicaciones remitidas por varios profesores, determinar que la indicada evaluación, que da lugar a la correspondiente asignación de horas, sea efectuada (período 2019-A), por esta ocasión, en los respectivos Consejos de Facultad, Consejos de Departamento o Consejo Directivo de la ESFOT, conforme corresponda. **Artículo 2.-** Remitir las comunicaciones aludidas en el artículo que antecede a la Comisión conformada a través de Resolución RCP-085-2019, de 09 de abril de 2019, con el objeto de que sean consideradas, de estimarse pertinente, para el planteamiento de reformas normativas a las que haya lugar, en el marco de lo determinado en la indicada Resolución. **Artículo 3.-** Conformar una Comisión para elaborar una propuesta con respecto a la generación de mecanismos que posibiliten que los formatos de informes de gestión de autoridades académicas puedan ser implementados en el Sistema Integrado de Información (SII). La Comisión en referencia estará integrada de la siguiente manera: a) M.Sc. Marcos Córdova Bayas, en representación de Consejo Politécnico, quien la preside y dirige. b) El Director de la DGIP o su delegado. Se integrarán a la Comisión un Decano, un Subdecano y un Jefe de Departamento, quienes serán designados por el Presidente de la Comisión a la que hace referencia el presente artículo.		
			RCP-413-2019	**Artículo Único.-** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2019-A, de conformidad con el documento adjunto, que incorpora las observaciones planteadas por los miembros de Consejo Politécnico. El cronograma aludido es parte integrante de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Trigésima Novena**	**22/10/2019**	**RCP-414-2019** **RCP-415-2019** **RCP-416-2019**	**Artículo Único. -** Posesionar a la Ph.D. Isabel Carolina Bernal Carrera en la función de Profesor Miembro Alterno de la Comisión de Evaluación Interna de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la Resolución RCP-311-2019, de 06 de agosto de 2019. La Ph.D. Isabel Carolina Bernal Carrera actuará como alterna del Miembro Titular Paúl Marcelo Pozo Palma. **Artículo Único.-** Aprobar el acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo Politécnico, con las observaciones planteadas en la presente sesión. **Artículo Único. –** Reformar el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, aprobado por Consejo Politécnico, en segundo debate, el 08 de agosto de 2019, de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO:** Sustituir el texto del último inciso del artículo 19 del Estatuto institucional, referente a la participación del representante de los servidores y trabajadores en el Consejo Politécnico, que actualmente establece: "Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrará al Consejo Politécnico un representante de los servidores y trabajadores, cuya participación será equivalente al cinco por ciento (5%) de la correspondiente al personal académico con derecho a voto, exceptuando al Rector y a los Vicerrectores". Por el texto: "Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrará al Consejo Politécnico un representante de los servidores y trabajadores, cuya participación será equivalente al cinco por ciento (5%) de la correspondiente al personal académico con derecho a voto." **SEGUNDO:** Sustituir el texto del literal c) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "c) Aprobar los proyectos de Estatuto Institucional, así como sus reformas, y remitirlas al Consejo de Educación Superior para la validación de su conformidad con la normativa aplicable;" Por el texto: "c) Aprobar el Estatuto Institucional, así como sus reformas, y remitirlas al Consejo de Educación Superior para la validación de su conformidad con la normativa aplicable;" **TERCERO:** Sustituir el texto del literal k) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "k) Resolver sobre la creación, suspensión y clausura de unidades académicas institucionales, con los votos de al menos las dos terceras partes de sus miembros, sobre la base del informe del consejo respectivo. Cuando se trate de Facultades, los proyectos, serán remitidos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;" Por el texto: "k) Resolver sobre la creación, suspensión y clausura de unidades académicas institucionales, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, sobre la base del informe del consejo respectivo;" **CUARTO:** Sustituir el texto del literal l) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "l) Resolver sobre la fiscalización y fusión de unidades académicas con los votos de al menos las dos terceras partes de sus miembros, con base en el informe del consejo respectivo;" Por el texto: "l) Resolver sobre la fiscalización y fusión de unidades académicas, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, con base en el informe del consejo respectivo;" **QUINTO:** Sustituir el texto del literal m) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "m) Resolver sobre la creación o supresión de centros de investigación y laboratorios interinstitucionales, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, y emitir su normativa específica;" Por el texto: "m) Resolver sobre la creación o supresión de centros de investigación y laboratorios interinstitucionales, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, y emitir su normativa específica;" **SEXTO:** Sustituir el texto del literal x) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "x) Designar a las autoridades académicas, previo el proceso de consulta a las unidades académicas correspondientes, con los votos de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, y conforme a lo establecido en el reglamento respectivo;" Por el texto: "x) Designar a las autoridades académicas, previo el proceso de consulta a las unidades académicas correspondientes, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, y conforme a lo establecido en el reglamento respectivo;" **SÉPTIMO:** Sustituir el texto del literal y) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "y) Remover a las autoridades académicas con los votos de al menos las dos terceras partes de sus integrantes;" Por el texto: "y) Remover a las autoridades académicas con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados;" **OCTAVO:** Sustituir el texto del literal bb) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "bb) Solicitar al Consejo de Educación Superior, con la votación de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, la remoción del cargo de las máximas autoridades, de conformidad con la ley;" Por el texto: "bb) Solicitar al Consejo de Educación Superior, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, la remoción del cargo de las máximas autoridades, de conformidad con la ley;" **NOVENO:** Sustituir el texto del artículo 49 del Estatuto institucional, referente a la designación del Decano, que actualmente reza:	**ACTA SO-39-CP-2019**	**Trigésima Novena Sesión Ordinaria**

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				"El Decano será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Decano será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO:** Sustituir el texto del artículo 53 del Estatuto institucional, referente a la designación del Subdecano, que actualmente reza: "El Subdecano será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Subdecano será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO PRIMERO:** Sustituir el texto del artículo 57 del Estatuto institucional, referente a la designación del Jefe de Departamento, que actualmente reza: "El Jefe de Departamento será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa realización de un proceso de consulta a los miembros del Departamento respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Jefe de Departamento será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa realización de un proceso de consulta a los miembros del Departamento respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO SEGUNDO:** Sustituir el texto del artículo 61 del Estatuto institucional, referente a la designación del Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario, que actualmente reza: "El Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros del Instituto de Investigación Multidisciplinario respectivo, en las condicione s establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros del Instituto de Investigación Multidisciplinario respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO TERCERO:** Sustituir el texto de la Disposición General Segunda del Estatuto institucional, referente al mecanismo para adoptar resoluciones en los consejos de nivel directivo, que actualmente reza: "Las resoluciones de los consejos del nivel directivo se tomarán con la aprobación de más de la mitad de los miembros presentes, excepto en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan una mayoría superior." por el texto: "Las resoluciones del Consejo Politécnico requieren para su aprobación de más la mitad de los votos ponderados de los miembros presentes, excepto en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan una mayoría superior. Las resoluciones de los demás consejos del nivel directivo requerirán para su aprobación del voto de más de la mitad de los miembros presentes, excepto en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan de una mayoría superior." **DÉCIMO CUARTO:** Sustituir el texto de la Disposición General Octava del Estatuto institucional, referente a la duración de los períodos de las autoridades académicas y a su remoción, que actualmente reza: "Los Decanos, Subdecanos Jefes de Departamento y Directores de Instituto durarán tres años en sus funciones y podrán ser designados hasta por dos ocasiones consecutivas o no. Podrán ser removidos por el Consejo Politécnico con la votación de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes." Por el texto: "Los Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Directores de Instituto durarán tres años en sus funciones y podrán ser designados hasta por dos ocasiones consecutivas o no. Podrán ser removidos por el Consejo Politécnico con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados." **DÉCIMO QUINTO:** Sustituir el texto del último inciso de la Disposición General Vigésima Tercera del Estatuto institucional, referente al procedimiento para la reforma del Estatuto, que actualmente reza: "Para la aprobación de la reforma se requerirá que en ambos debates el correspondiente proyecto haya contado con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Politécnico." Por el texto: "Para la aprobación de la reforma se requerirá que en ambos debates el correspondiente proyecto haya contado con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados." **DÉCIMO SEXTO:** Sustituir el texto del literal d) del artículo 26 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Docencia, que actualmente reza: "d) Aprobar los proyectos de creación y supresión de las carreras de grado y tecnologías, previo informe de la Dirección de Docencia, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;" Por el texto: "d) Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de las carreras de grado y tecnologías, previo análisis de la Dirección de Docencia, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;" **DÉCIMO SÉPTIMO:** Agregar un nuevo literal inmediatamente después del literal m) el artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, con el siguiente texto: "Aprobar los proyectos de creación y supresión de las carreras de grado y tecnologías, sobre la base de informes técnicos de factibilidad y pertinencia emitidos por el Consejo de Docencia, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;"		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				DÉCIMO OCTAVO: Sustituir el texto del literal j) del artículo 29 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, que actualmente reza: "j) Aprobar los proyectos de programas de posgrado en todos sus niveles, remitirlos al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final y dar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de estos," por el texto: "j) Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;" **DÉCIMO NOVENO:** Agregar un nuevo literal, inmediatamente después del literal j) el artículo 29 del Estatuto, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con el siguiente texto: "Dar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de los programas de posgrado;" **VIGÉSIMO:** Agregar un nuevo literal al artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, con el siguiente texto: "Aprobar los proyectos de creación y supresión de programas de posgrado, sobre la base de informes técnicos de factibilidad y pertinencia emitidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;" Este literal se insertará inmediatamente después del literal innumerado al que se refiere el Décimo Séptimo ítem de la presente reforma. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Eliminar el literal f) del artículo 26 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Docencia, que actualmente reza: "Aprobar los diseños curriculares y los programas de estudio por asignaturas, de conformidad con la normatividad vigente;" **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Agregar un nuevo literal al artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, con el siguiente texto: "Aprobar los diseños curriculares a los programas de estudio por asignaturas, de conformidad con la normatividad vigente;" Este literal se insertará inmediatamente después del literal innumerado al que se refiere el Vigésimo ítem de la presente reforma. **VIGÉSIMO TERCERO:** Sustituir el texto del literal e) del artículo 32 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Facultad, que actualmente reza: "e) Evaluar los diseños curriculares y programas de estudio por asignaturas de las carreras de la Facultad, al menos una vez cada cinco años, y proponer sus reformas a Consejo de Docencia, para su aprobación;" Por el texto: "e) Evaluar los diseños curriculares y programas de estudio por asignaturas de las carreras de la Facultad, al menos una vez cada cinco años, y proponer sus reformas a Consejo de Docencia, para el trámite correspondiente;" **VIGÉSIMO CUARTO:** Sustituir el texto del segundo inciso del artículo 46 del Estatuto institucional, referente a los requisitos para ser Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación, que actualmente reza: "Para ser Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Rector." Por el texto: "Para ser Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación se deben cumplir los mismos requisitos que para ser profesor titular principal y, adicionalmente, los mismos requisitos que para ser Rector." **VIGÉSIMO QUINTO:** Agregar un nuevo inciso al final del artículo 99 del Estatuto institucional, referente al Reglamento de Disciplina y Sanciones, con el texto: "El Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela. Politécnica Nacional normará la interposición de recursos como la reconsideración y la apelación, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior." **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se encarga a la Secretaría General la codificación de la presente reforma, la publicación del Estatuto codificado en el sitio web institucional y su posterior envío al Consejo de Educación Superior. (APLICABLE A SEGUNDO DEBATE,) **SEGUNDA.-** La presente reforma entrará en vigencia desde la publicación del Estatuto codificado, en el sitio web institucional, y su notificación a los miembros de Consejo Politécnico.		
			RCP-417-2019 (Reformado)	**Artículo 1.-** Conformar una Comisión que tendrá por objeto realizar un estudio y presentar a Consejo Politécnico una propuesta con respecto a la implementación de la jubilación complementaria, en lo atinente a la reglamentación y aspectos financieros requeridos para tal efecto. **Artículo 2.-** La Comisión en referencia se integra de la siguiente manera: a) El Ing. Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo, en calidad de delegado de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, quien la Presidirá; b) El M.Sc. Marcos Raúl Córdova Bayas, en calidad de representante de Consejo Politécnico; c) El Ingeniero Pablo Angulo, en representación de la ADEPON; y, d) El señor Santiago Román Flores Bravo, en representación de los estudiantes. *(Artículo reformado mediante Resolución RCP-467-2019, adoptada por Consejo Politécnico en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 26 de noviembre de 2019)* **Artículo 3.-** La Comisión contará con el apoyo técnico y jurídico de la Dirección Financiera y de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Secretaría General. **Artículo 4.-** La Comisión presentará la propuesta encomendada en el plazo de hasta treinta días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución.		
			RCP-418-2019	Aprobar, en segundo debate, el Reglamento para gestionar la devolución de valores de la Escuela Politécnica Nacional		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-419-2019	**Artículo 1.-** Designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH al M.Sc. Giovanni Paulo D´ Ambrosio Verdesoto. **Artículo 2.-** Designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo		
			RCP-420-2019	**Artículo Único.-** Reformar la Resolución RCP-380-2019, de conformidad con lo siguiente: - Reemplazar el texto del primer inciso del artículo 3, por: "Autorizar a la Comisión la posibilidad de requerir la actualización de documentación presentada por los docentes que solicitaron la Recategorización, siempre que los nuevos documentos introducidos correspondan a originales de la documentación entregada previamente o a información aclaratoria a la que se hace referencia en el expediente, manteniendo el criterio de que los requisitos hayan sido cumplidos hasta el 22 de noviembre de 2017". Se deja constancia de que los incisos segundo y tercero del artículo reformado no han sido modificados.		
			RCP-421-2019	**Artículo 1.**- Requerir a los Jefes de los Departamentos de Matemática y de Formación Básica la presentación de un informe con respecto a la no contratación de un profesor para dictar la asignatura de "Cálculo en una variable", en el Grupo 7 del presente período académico. De igual manera, se solicita al Jefe de Formación Básica presente a Consejo Politécnico un Plan con respecto al proceso que permitirá subsanar los inconvenientes presentados en la materia antes aludida (Cálculo en una variable – Grupo 7). **Artículo 2.-** Requerir al Jefe de Ciencias Sociales la presentación de un informe con respecto a la ausencia de profesores en las asignaturas "Filosofía y Epistemología" y "Economía Política", así como en torno al estado de contratación de profesores para estas. Asimismo, se requiere al Jefe de Ciencias Sociales presente, a la par, un plan que permita subsanar los inconvenientes presentados en las materias a las que hace referencia el presente artículo.		
Extraordinaria	**Décima Sexta**	**24/10/2019**	**RCP-422-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico, el Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-16-CP-2019**	**Décima Sexta Sesión Extraordinaria (Parte 1)** **Décima Sexta Sesión Extraordinaria (Parte 2)** **Décima Sexta Sesión Extraordinaria (Parte 3)**
			RCP-423-2019	**Artículo Único. -** Aprobar, en segundo debate, la reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, al tenor de lo que se detalla a continuación: **PRIMERO:** Sustituir el texto del último inciso del artículo 19 del Estatuto institucional, referente a la participación del representante de los servidores y trabajadores en el Consejo Politécnico, que actualmente establece: "Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrará. al Consejo Politécnico un representante de los servidores y trabajadores, cuya participación será equivalente al cinco por ciento (5%) de la correspondiente al personal académico con derecho a voto, exceptuando al Rector y a los Vicerrectores." Por el texto: "Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrará al Consejo Politécnico un representante de los servidores y trabajadores, cuya participación será equivalente al cinco por ciento (5o/o) de la correspondiente al personal académico con derecho a voto. **SEGUNDO:** Sustituir el texto del literal c) del artículo 21 del Estatuto institucional referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "c) Aprobar los proyectos de Estatuto Institucional, así como sus reformas, y remitirlas al Consejo de Educación Superior para la validación de su conformidad con la normativa aplicable;" Por el texto: "c) Aprobar el Estatuto Institucional, así como sus reformas, y remitirlas al Consejo de Educación Superior para la validación de su conformidad con la normativa aplicable;" **TERCERO:** Sustituir el texto del literal k) del artículo 21 del Estatuto institucional referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "k) Resolver sobre la creación, suspensión y clausura de unidades académicas institucionales, con los votos de al menos las dos terceras partes de sus miembros, sobre la base del informe del consejo respectivo. Cuando se trate de Facultades, los proyectos, serán remitidos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;" Por el texto: "k) Resolver sobre la creación, suspensión y clausura de unidades académicas institucionales, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, sobre la base del informe del consejo respectivo;" **CUARTO:** Sustituir el texto del literal l) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "l) Resolver sobre la fiscalización y fusión de unidades académicas con los votos de al menos las dos terceras partes de sus miembros, con base en el informe del consejo respectivo;" Por el texto: "l) Resolver sobre la fiscalización y fusión de unidades académicas con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, con base en el informe del Consejo respectivo;" **QUINTO:** Sustituir el texto del literal m) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "m) Resolver sobre la creación o supresión de centros de investigación y laboratorios interinstitucionales, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, y emitir su normativa específica;" Por el texto: "m) Resolver sobre la creación o supresión de centros de investigación y laboratorios interinstitucionales, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, y emitir su normativa específica;" **SEXTO:** Sustituir el texto del literal x) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "x) Designar a las autoridades académicas, previo el proceso de consulta a las unidades académicas correspondientes, con los votos de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, y conforme a lo establecido en el reglamento respectivo;"		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				Por el texto: "x) Designar a las autoridades académicas, previo el proceso de consulta a las unidades académicas correspondientes, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, y conforme a lo establecido en el reglamento respectivo;" **SÉPTIMO:** Sustituir el texto del literal g) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza": "g) Remover a las autoridades académicas con los votos de al menos las dos terceras partes de sus integrantes;" Por el texto: "g) Remover a las autoridades académicas con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados;" **OCTAVO:** Sustituir el texto del literal bb) del artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, que actualmente reza: "bb) Solicitar al Consejo de Educación Superior, con la votación de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, la remoción del cargo de las máximas autoridades, de conformidad con la ley;" Por el texto: "bb) Solicitar al Consejo de Educación Superior, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, la remoción del cargo de las máximas autoridades, de conformidad con la ley;" **NOVENO:** Sustituir el texto del artículo 49 del Estatuto institucional, referente a la designación del Decano, que actualmente reza: "El Decano será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente. " Por el texto: "El Decano será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO:** Sustituir el texto del artículo 53 del Estatuto institucional, referente a la designación del Subdecano, que actualmente reza: "El Subdecano será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Subdecano será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros de la Facultad respectiva, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO PRIMERO:** Sustituir el texto del artículo 57 del Estatuto institucional, referente a la designación del Jefe de Departamento, que actualmente reza: "El Jefe de Departamento será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa realización de un proceso de consulta a los miembros del Departamento respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Jefe de Departamento será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa realización de un proceso de consulta a los miembros del Departamento respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO SEGUNDO**: Sustituir el texto del artículo 61 del Estatuto institucional, referente a. la designación del Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario, que actualmente reza: "El Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario será designado por el Consejo Politécnico, con el voto de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros del Instituto de Investigación Multidisciplinario respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." Por el texto: "El Director de Instituto de Investigación Multidisciplinario será designado por el Consejo Politécnico, con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados, previa la realización de un proceso de consulta a los miembros del Instituto de Investigación Multidisciplinario respectivo, en las condiciones establecidas en el reglamento correspondiente." **DÉCIMO TERCERO:** Sustituir el texto de la Disposición General Segunda del Estatuto institucional, referente al mecanismo para adoptar resoluciones en los consejos de nivel directivo, que actualmente reza: "Las resoluciones de los consejos del nivel directivo se tomarán con la aprobación de más de la mitad de los miembros presentes, excepto en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan una mayoría superior." por el texto: "Las resoluciones del Consejo Politécnico requerirán para su aprobación de más la mitad de los votos ponderados de los miembros presentes, excepto en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan una mayoría superior. Las resoluciones de los demás consejos del nivel directivo requerirán para su aprobación del voto de más de la mitad de los miembros presentes, excepto en los casos en que la ley o el Estatuto dispongan de una mayoría superior." **DÉCIMO CUARTO:** Sustituir el texto de la Disposición General Octava del Estatuto institucional, referente a la duración de los períodos de las autoridades académicas y a su remoción, que actualmente reza: "Los Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Directores de Instituto durarán tres años en sus funciones y podrán ser designados hasta por dos ocasiones consecutivas o no. Podrán ser removidos por el Consejo Politécnico con la votación de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes." Por el texto: "Los Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Directores de Instituto durarán tres años en sus funciones y podrán ser designados hasta por dos ocasiones consecutivas o no. Podrán ser removidos por el Consejo Politécnico con al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados." **DÉCIMO QUINTO:** Sustituir el texto del último inciso de la Disposición General Vigésima Tercera del Estatuto institucional referente al procedimiento para la reforma del Estatuto, que actualmente reza:		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				"Para la aprobación de la reforma se requerirá. que en ambos debates el correspondiente proyecto haga contado con el voto favorable de al menos las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Politécnico." Por el texto: "Para la aprobación de la reforma se requerirá que en ambos debates el correspondiente proyecto haya contado con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de votos ponderados." **DÉCIMO SEXTO:** Sustituir el texto del literal d) del artículo 26 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Docencia, que actualmente reza: "d) Aprobar los proyectos de creación y supresión de las carreras de grado y tecnologías, previo informe de la Dirección de Docencia, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;" Por el texto: "d) Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de las carreras de grado y tecnologías, previo análisis de la Dirección de Docencia, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;" **DÉCIMO SÉPTIMO:** Agregar un nuevo literal inmediatamente después del literal m) el artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, con el siguiente texto: "Aprobar los proyectos de creación y supresión de las carreras de grado y tecnologías, sobre la base de informes técnicos de factibilidad y pertinencia emitidos por el Consejo de Docencia, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para. su aprobación final;" **DÉCIMO OCTAVO:** Sustituir el texto del literal j) del artículo 29 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, que actualmente reza: "j) Aprobar los proyectos de programas de posgrado en todos sus niveles, remitirlos al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final y dar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de estos," por el texto: "j) Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;" **DÉCIMO NOVENO:** Agregar un nuevo literal, inmediatamente después del literal j) el artículo 29 del Estatuto, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con el siguiente texto: "Dar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de los programas de posgrado;" **VIGÉSIMO:** Agregar un nuevo literal al artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, con el siguiente texto: "Aprobar los proyectos de creación supresión de programas de posgrado, sobre la base de informes técnicos de factibilidad y pertinencia emitidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, y enviarlos al Consejo de Educación Superior para su aprobación final;" Este literal se insertará inmediatamente después del literal innumerado al que se refiere el Décimo Séptimo ítem de la presente reforma. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Eliminar el literal f) del artículo 26 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Docencia, que actualmente reza: "Aprobar los diseños curriculares y los programas de estudio por asignaturas, de conformidad con la normatividad vigente;" **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Agregar un nuevo literal al artículo 21 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo Politécnico, con el siguiente texto: "Aprobar los diseños curriculares y los programas de estudio por asignaturas, de conformidad con la normatividad vigente;" Este literal se insertará inmediatamente después del literal innumerado al que se refiere el Vigésimo ítem de la presente reforma. **VIGÉSIMO TERCERO:** Sustituir el texto del literal e) del artículo 32 del Estatuto institucional, referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Facultad, que actualmente reza: "e) Evaluar los diseños curriculares y programas de estudio por asignaturas de las carreras de la Facultad, al menos una vez cada cinco años, y proponer sus reformas a Consejo de Docencia, para. su aprobación;" Por el texto: "e) Evaluar los diseños curriculares A programas de estudio por asignaturas de las carreras de la Facultad, al menos una vez cada cinco años, A proponer sus reformas a Consejo de Docencia, para el trámite correspondiente;" **VIGÉSIMO CUARTO**: Sustituir el texto del segundo inciso del artículo 46 del Estatuto institucional, referente a los requisitos para ser Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación, que actualmente reza: "Para ser Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Rector." Por el texto: "Para ser Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación se deben cumplir los mismos requisitos que para ser profesor titular principal y, adicionalmente, los mismos requisitos que para ser Rector." **VIGÉSIMO QUINTO:** Agregar un nuevo inciso al final del artículo 99 del Estatuto institucional, referente al Reglamento de Disciplina y Sanciones, con el texto: "El Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional normará la interposición de recursos como la reconsideración y la apelación, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior." **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Se encarga a la Secretaría General la codificación de la presente reforma, la publicación del Estatuto codificado en el sitio web institucional Y su posterior envío al Consejo de Educación Superior. (APLICABLE A SEGUNDO DEBATE) **SEGUNDA.-** La presente reforma entrará. en vigencia desde la publicación del Estatuto codificado, en el sitio web institucional, y su notificación a los miembros de Consejo Politécnico.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-424-2019	**Artículo 1.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0849-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2708-M, aprobar la ampliación de licencia con remuneración, por el lapso de quince (15) días, desde el 02 de noviembre de 2019, hasta el 17 de noviembre de 2019, al M.Sc. Denys Alberto Flores Armas, a fin de que realice la defensa oral de su Tesis doctoral en el programa "Ph.D. In Computer Science", en la Universidad de Warwick, Reino Unido, prevista para el 04 de noviembre de 2019, y concluir el trámite administrativo respectivo. **Artículo 2.-** Con base en el Informe Técnico DTH-0849-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2708-M, autorizar el reintegro a la institución del M.Sc. Denys Alberto Flores Armas, a partir del 18 de noviembre de 2019. El referido profesor deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D. dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico en referencia es parte integrante de la presente Resolución.		
			RCP-425-2019	**Artículo 1.-** Considerando el Informe Técnico DTH-0847-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2713-M, dar por conocido el reintegro del profesor Marcos Joshua Villacís Erazo, Ph.D., a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de octubre de 2019, tras concesión de año sabático. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental verifique si el profesor ha cumplido las actividades relativas a la concesión de su año sabático; asimismo, solicitar que informe sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES. El Informe Técnico DTH-0847-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-426-2019	**Artículo 1.-** Considerando el Informe Técnico DTH-0818-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2696-M, dar por conocido el reintegro del profesor Nelson Alejandro Araujo Grijalva, M.Sc., a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 19 de agosto de 2019, tras concesión de año sabático. **Artículo 2.-** Solicitar al Departamento de Matemática verifique si el profesor ha cumplido las actividades y productos relativas a la concesión de su año sabático; asimismo, solicitar que informe sobre la socialización ala que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES.		
			RCP-427-2019	**Artículo Único.-** Considerando el Informe Técnico DTH-0852-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2719-M, y lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, conceder el respectivo estímulo económico a los profesores: Andrea Bonilla Bolaños, Carlos Almeida Rodríguez y Miguel García Vera; por cuanto poseen título de doctor(PhD o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT. El Informe Técnico DTH-0852-2019 es parte integrante de esta Resolución.		
Ordinaria	**Cuadragésima**	**29/10/2019**	**RCP-428-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico, el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-40-CP-2019**	**Cuadragésima Sesión Ordinaria**
			RCP-429-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico, el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Órgano.		
			RCP-430-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocido los informes presentados por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, así como por la Gerencia de la Empresa Pública EPN-TECH-EP, relativos al avance o ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023. **Artículo 2.-** Requerir a la Gerente Subrogante de la Empresa Pública EPN-TECH acuda a las sesiones de Consejo Politécnico, en las que se traten aspectos relativos al avance o ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023 de la mencionada Empresa Pública. Los informes en referencia se integran a esta Resolución.		
			RCP-431-2019	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Título I de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con la matriz que se adjunta, provista por la comisión conformada a través de Resolución RCP-354-2019.		
			RCP-432-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el informe ejecutivo presentado por la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, con respecto a su participación en el evento denominado "Regional Meeting on Institutional Innovation and Partnership Building in the Nuclear Sector" El informe ejecutivo conocido en la sesión se integra a esta Resolución.		
			RCP-433-2019	Se expide la Metodología para Expedición y Reforma Integral de Normativa Interna de la Escuela Politécnica Nacional. La Metodología a la que se hace referencia se integra a la presente Acta.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-434-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2019-B. Se encarga a la Comisión de Evaluación Interna la difusión del cronograma aprobado a través de la presente Resolución. El cronograma aprobado es parte integrante de esta resolución.		
			RCP-435-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocida y aceptar la renuncia presentada por la Ph.D. Tania Elizabeth Calle Jiménez, a su calidad de Profesor Miembro alterno de la Junta Electoral del proceso eleccionario convocado a través de Resolución RCP-397-2019. **Artículo 2.-** Designar Miembro alterno de la Junta Electoral del proceso eleccionario convocado a través de Resolución RCP-397-2019, al Ph.D Hector Oswaldo Viteri Salazar, en reemplazo de la Ph.D. Tania Elizabeth Calle Jiménez.		
			RCP-436-2019	**Artículo 1.-** Con base en el Memorando EPN-DICC-2019-0737-M, de 19 de octubre de 2019, suscrito por la Ing. Susana Piedad Mier Araujo, así como en el Informe Técnico DTH-0859-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando DTH-2019-2781-M, aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por la Ing. Susana Piedad Mier Araujo, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Escuela Politécnica Nacional, adscrita al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación. **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Susana Piedad Mier Araujo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.		
Ordinaria	**Cuadragésima Primera**	**07/11/2019 (Instalación)**	**RCP-437-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-41-CP-2019**	**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria (Instalación 07-11-2019)**
			RCP-438-2019	**Artículo 1.-** Solicitar al Ph.D. Andrés Rosales Acosta y al D.Sc. Víctor Hidalgo Díaz, miembros de Consejo Politécnico, preparen un proyecto de comunicado, que será dirigido a la comunidad politécnica, relativo a la necesidad de que esta se mantenga activa y vigilante en lo que respecta a la posibilidad de disminución del presupuesto de la Escuela Politécnica Nacional para el año 2020. El referido proyecto deberá entregarse a la máxima autoridad ejecutiva de esta institución de educación superior (con copia a Secretaría General) hasta las 12h00 del viernes 08 de noviembre de 2019, para su revisión, aprobación y posterior difusión. Una vez revisado y aprobado el proyecto de comunicado aludido, por parte de la máxima autoridad ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional, este será difundido a través de la página web institucional y demás medios que se estimen pertinentes. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General de esta Institución de Educación Superior coordine la publicación (en la página web institucional) del informe de distribución de recursos, elaborado por la SENESCYT y aprobado por el CES, para conocimiento de la comunidad politécnica. **Artículo 3.-** Con el propósito de que se efectúe un análisis técnico del informe referido en el artículo que antecede, en el que se establezca su congruencia y las posibles afectaciones que podrían generarse a la Escuela Politécnica Nacional, en caso de acogerse y aplicarse, se solicita al Departamento de Matemática revise y presente al Rectorado (con copia a Secretaría General), hasta las 10h00 del lunes 11 de noviembre de 2019, un documento con respecto a las fórmulas y los modelos empleados en tal informe (así como en lo que tal Departamento estime necesario). Asimismo, con igual propósito, se conforma una comisión, que llevará a cabo un análisis de las tablas, los índices, los criterios de publicación y demás aspectos que considere pertinentes, constantes en el mencionado informe. La comisión a la que hace referencia el presente artículo se integra de la siguiente manera: a) Ph.D. Carla Manciati Jaramillo, quien la preside; b) Ph.D. Ericsson López Izurieta; c) El Director de Docencia, M.Sc. David Mejía Navarrete; d) El Director de Investigación, Ph.D. Juan Carlos de los Reyes Bueno; y, e) Srta. Alba Sandoval Vega; El análisis requerido a la comisión deberá entregarse en Rectorado (con copia a Secretaría General) hasta las10h00 del 11 de noviembre de 2019”.		
			RCP-439-2019	**Artículo Único.-** Considerando el Informe Técnico DTH-904-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2846-M, dar por conocido el reintegro del M.Sc. Luis Fernando Pantoja Suárez a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de octubre de 2019. El referido profesor deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos. El Informe Técnico DTH-904-2019 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos a los que haya lugar en virtud de lo resuelto.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
		12/11/2019 (Clausura)	**RCP-440-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma del Título I de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con el documento adjunto, provisto a Consejo Politécnico mediante Memorando EPN-VIIV-2019-1595-M. El documento procesado en Consejo Politécnico (matriz) y el memorando en referencia son parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL** Se dispone a Secretaría General la codificación del Reglamento aludido y su posterior publicación en la página web institucional.		**Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria (Clausura 12-11-2019)**
			RCP-441-2019 **RCP-442-2019**	**Artículo Único. -** Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo consignado en el Memorando EPN-SG-2019-0839-M. El referido Memorando es parte integrante de la presente Resolución. **Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe de avance enviado por la Comisión conformada a través de Resolución RCP-085-2019, para elaborar una propuesta de reforma de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la EPN, en lo que se refiere a la evaluación integral, remitido mediante Memorando EPN-VD-2019-1683-M. **Artículo 2.-** Ampliar el plazo otorgado a la referida Comisión para la entrega de la propuesta de reforma de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la EPN, hasta el 20 de diciembre de 2019. El Memorando EPN-VD-2019-1683-M es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-443-2019	**Artículo 1.-** Dar por conocidos los informes presentados por las unidades administrativas de la EPN en la presente sesión, relativos a la situación del Centro de Transferencia Tecnológica para la Capacitación e Investigación en Control de Emisiones Vehiculares (CCEICEV), que se integran a la presente Resolución. **Artículo 2.-** Autorizar a la máxima autoridad ejecutiva de la EPN la entrega de los inmuebles institucionales en los que ha funcionado el CCICEV, mediante la figura de comodato, por el plazo de un año. En el caso del predio ubicado en San Bartolo, tal plazo aludido se contabilizará a partir del 10 de junio de 2019. **Artículo 3.-** Exhortar al Director Ejecutivo del CCICEV la adopción de las medidas correctivas necesarias para regularizar, en lo posible, la situación actual del referido Centro, así como a que remita, de manera inmediata a la Contraloría General del Estado los informes relativos a anomalías detectadas en este (elaborados por CCICEV). **Artículo 4.-** Requerir al CCICEV presente a Consejo Politécnico un plan de negocios, que será entregado al Rectorado de la EPN hasta las 12h00 del lunes 18 de noviembre de 2019. **Artículo 5.-** Disponer a la Dirección Financiera el análisis de todos los recursos que, vías excedentes, en su calidad de Centro de Transferencia y Desarrollo Tecnológico, el CCICEV debía otorgar a la EPN, considerando los porcentajes vigentes previstos en la normativa aplicable en los respectivos períodos y, de ser el caso, el mecanismo para su entrega a esta Institución de Educación Superior. **Artículo 6.-** Exhortar al Director Ejecutivo del CCICEV a que realice las gestiones necesarias ante el SRI para la determinación de los valores que deben recuperarse por concepto de impuesto al valor agregado. Se dispone a Secretaría General la remisión de los informes aludidos en la presente Resolución al Director Ejecutivo del CCICEV.		
Ordinaria	**Cuadragésima Segunda**	**12/11/2019**	**RCP-444-2019** **RCP-445-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de este Órgano. **Artículo Único.-** Aprobar el Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-42-CP-2019**	**Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria**
			RCP-446-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Memorando EPN-DAJ-2019-0904-M, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica, así como en el Informe Técnico DTH-0928-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2906-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior, revocar y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución RCP-282-2019, adoptada por Consejo Politécnico el 23 de julio de 2019. Se dispone a la Dirección de Talento Humano efectúe las gestiones necesarias para la ejecución de lo resuelto, resguardando los derechos del profesor Freddy Ordóñez Malla, considerando la justificación de su ausencia a partir del 15 de octubre de 2019, hasta la fecha de su reincorporación, prevista para el 15 de noviembre de 2019. Los documentos referidos son parte integrante de la presente Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

<table>
<tr><th>TIPO</th><th>SESIÓN</th><th>FECHA</th><th>RESOLUCIÓN</th><th>TEXTO RESOLUCIÓN</th><th>ACTA</th><th>ENLACE</th></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>RCP-447-2019</td><td>Artículo Único.- Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la Escuela Politécnica Nacional.
- Agregar una nueva Disposición General, con el siguiente texto:
“Los períodos de funciones de los miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI), así como de los miembros de los Comités de Evaluación Interna (CODEI), podrán prorrogarse, a través de resolución de Consejo Politécnico, cuando las finalizaciones de tales períodos coincidan con las fechas en las que se encuentren en ejecución los procesos de evaluación institucional llevados a cabo por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).
La resolución de prórroga, por parte de Consejo Politécnico, referida en el inciso que antecede podrá establecerse hasta antes la fecha de finalización de los períodos de funciones regulares de los miembros de la CEI y de los CODEI y tal prórroga no podrá extenderse más allá de los treinta (30) días posteriores a la determinación de resultados del proceso de acreditación aplicado por el CACES.
La prórroga aludida no podrá ser considerada como un re (nueva) designación de los miembros de la CEI y de los CODEI, puesto que tendrá por único objeto salvaguardar que la Escuela Politécnica Nacional afronte de manera adecuada los procesos de acreditación o aseguramiento de la calidad ejecutados por el CACES”.</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>RCP-448-2019</td><td>Artículo Único.- Prorrogar en funciones a los siguientes miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI):
<table><tr><td>Ximena De Las Mercedes Díaz Reinoso</td><td>Miembro Principal y Presidente CEI</td></tr><tr><td>Juan Regulo Ortiz Castro</td><td>Miembro Alterno Ing. Ximena Díaz</td></tr><tr><td>Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco</td><td>Miembro Alterno de la Ing. Narcisa Romero</td></tr><tr><td>Liliana De Lourdes Córdova Ramos</td><td>Representante de los Servidores y Trabajadores Principal</td></tr><tr><td>Geovannina Patricia Salas Luzuriaga</td><td>Representante de los Servidores y Trabajadores Alterna</td></tr></table>La finalización de los períodos de gestión de los miembros de la CEI referidos se adecuará a lo determinado en la Disposición General incorporada al Reglamento, mediante Resolución RCP-447-2019, emitida por Consejo Politécnico el 12 de noviembre de 2019.</td></tr>
<tr><td>RCP-449-2019</td><td>Artículo Único.- Ampliar, hasta el 10 de enero de 2020, el plazo concedido al Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social y al Ph.D. Jorge Andrés Rosales, para la presentación del informe solicitado a través de Resolución RCP-308-2019.</td></tr>
<tr><td>RCP-450-2019</td><td>Artículo Único.- Considerando que en el informe provisto por la CEI no se hace referencia a evidencias que posibilitan establecer responsabilidades, a través del respectivo proceso, dar por conocido el Informe enviado por la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna (CEI), relativo a las irregularidades encontradas en el proceso de Evaluación Integral del período 2017-B, correspondiente al Fis. Aníbal Cruz.
Solicitar a la DGIP presente un informe con respecto a la última recomendación consignada en el informe adjunto al Memorando EPN-CGCEI-2019-0443-M, que incluirá una referencia a la seguridad de la información de esta institución y a ampliar sus capacidades de almacenamiento.
Lo resuelto no impide que Consejo Politécnico, en caso de contar con los respectivos insumos, adopte una resolución con respecto al caso del profesor mencionado.
La documentación provista por la CEI es parte integrante de la presente Resolución.</td></tr>
<tr><td>RCP-451-2019</td><td>Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-921-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-2903-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Napoleón Guillermo Sánchez Choéz, M. Sc., a partir del 01 de diciembre de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020, a fin de que continúe con el tercer año de sus estudios de doctorado en “Economía y Empresa” en la Universidad de Santiago de Compostela, España.
El Informe Técnico DTH-921-2019 es parte integrante de la presente Resolución.
Se deja constancia de que, previo a la notificación de la presente Resolución, se requiera a la DTH corrija los errores detectados, en lo que atañe a duración del programa doctoral en el informe en cuestión.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA
Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, conforme la normativa legal vigente.</td></tr>
</table>

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	**Cuadragésima Tercera**	**18/11/2019 (Instalación)**	**RCP-452-2019**	**Artículo Único. -** Aprobar, con las observaciones planteadas, las actas de las sesiones extraordinarias de este Órgano, desde la Primera hasta la Décima Sexta.	**ACTA SO-43-CP-2019**	**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria (Instalación 18-11-2019)**
			RCP-453-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de este Órgano.		
			RCP-454-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de este Órgano.		
			RCP-455-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de este Órgano.		
			RCP-456-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de este Órgano.		
			RCP-457-2019	**Artículo Único.-** Con base en el Acta Final de la Junta Electoral constituida mediante Resolución RCP-397-2019, provista a este Órgano a través de Memorando EPN-DEPCA-2019-0248-M, **proclamar** los resultados del proceso eleccionario de seis (6) Representantes de los Profesores ante Consejo Politécnico, con sus respectivos alternos, de un (1) Representante de los Estudiantes ante Consejo Politécnico, principal y alterno, y de un (1) Representante de los Servidores y Trabajadores ante Consejo Politécnico, principal y alterno, y, en tal virtud, declarar representantes de los profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, en su orden, a: **Representantes de los Profesores ante Consejo Politécnico (6), con sus respectivos alternos):** • Principal: Marco Vinicio Calahorrano Recalde. Alterno: Mirian Guadalupe Peñafiel Aguilar. • Principal: Luis Rodrigo Lascano Lascano. Alterno: Tania Elizabeth Calle Jiménez. • Principal: Mario Calixto Ruiz Romero. Alterno: Sandra Teresa Prócel Guerra: • Principal: Liliana Guzmán Beckmann. Alterno: Jorge Andrés Rosales Acosta. • Principal: Geovanny Danilo Chávez García. Alterno: María Verónica Sotomayor Grijalva. • Principal: Pablo Robinson Rivera Argoti. Alterno: Jenny Gabriela Torres Olmedo. **Representante principal de los estudiantes ante Consejo Politécnico, con su respectivo alterno:** • Principal: Paula Cristina León Gálvez. Alterno: Bryan Oswaldo Ácaro Escobar. **Representantes de los servidores y trabajadores ante Consejo Politécnico:** • Principal: Wendy Viviana Villacrés Quimí. • Alterno: Luis Gerardo Domínguez Villa. Los documentos a los que se hace referencia son parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-458-2019	**Artículo Único.** - Aprobar, con las observaciones planteadas por los integrantes de Consejo Politécnico, el Informe Ejecutivo de Gestión del Consejo Politécnico del periodo académico 2019-A de conformidad con el documento adjunto. Se dispone a Secretaría General la remisión del informe aprobado a los miembros de Consejo Politécnico.		
			RCP-459-2019	**Artículo 1.**- Dar por conocido el Informe relativo a la situación del contrato de comodato suscrito entre la Escuela Politécnica Nacional y la Universidad Andina Simón Bolívar, provisto a Consejo Politécnico, por la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0911-M. **Artículo 2.-** Dejar constancia de que los miembros de Consejo Politécnico expresan su apoyo a las acciones generadas por las actuales autoridades con respecto a la situación institucional a la que hace referencia el artículo que antecede, y de que requieren se ejecuten las acciones a las que haya lugar, de conformidad con el informe consignado mediante Memorando EPN-DAJ-2019-0911-M. El Informe en referencia es parte integrante la presente Resolución.		
			RCP-460-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocido el informe presentado por la Directora de Planificación de esta Institución de Educación Superior, relativa a la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI/ 2019-2024) de la Escuela Politécnica Nacional. La referida presentación se adjunta a esta Resolución.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
		20/11/2019 (Clausura)	**RCP-461-2019**	**Artículo 1.-** Posesionar en las dignidades de Representantes de los Profesores ante Consejo Politécnico a: Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D. (principal). Ing. Mirian Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D. (alterna). Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D. (principal) Ing. Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D. (alterna). Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D. (principal) Ing. Sandra Teresa Prócel Guerra, Ph.D. (alterna). Ing. Liliana Guzmán Beckmann, M.Sc. (principal). Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D. (alterno). Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D. (principal). Ing. María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc. (alterna). Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D. (principal). Ing. Jenny Gabriela Torres Olmedo. Ph.D. (alterna). **Artículo 2.-** Posesionar en las dignidades de Representantes de los estudiantes ante Consejo Politécnico a: Srta. Paula Cristina León Gálvez (principal). Sr. Bryan Oswaldo Ácaro Escobar (alterno). **Artículo 3.-** Posesionar en las dignidades de Representantes de los trabajadores y servidores ante Consejo Politécnico a: Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, MSc. (principal). Sr. Luis Gerardo Domínguez Villa (alterno). **Artículo 4.-** Agradecer a los profesores Víctor Hugo Hidalgo Díaz, Jorge Andrés Rosales Acosta, Carla Paola Manciati Jaramillo, Marcos Raúl Córdova Bayas, Ericsson Daniel López Izurieta, Santiago Daniel Andrade Varela y Liliana Guzmán Beckmann por sus valiosos aportes a la Escuela Politécnica Nacional, realizados durante el ejercicio de sus funciones, en calidad de Representantes de los Profesores ante Consejo Politécnico, cuyo período concluye en la presente fecha. De igual manera, Consejo Politécnico agradece al señor Byron Faberney Caiza Arico por los valiosos aportes realizados a la Escuela Politécnica Nacional durante el ejercicio de sus funciones, en calidad de representante de los servidores y trabajadores ante este Órgano, cuyo período concluye en la presente fecha.		**Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria (Clausura 20-11-2019)**
Ordinaria	**Cuadragésima Cuarta**	**26/11/2019**	**RCP-462-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-44-CP-2019**	**Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**
			RCP-463-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la reforma al artículo 59 del Reglamento de Régimen Académico de la EPN, de conformidad con el siguiente texto: - Reemplazar la referencia a “40%”, por: “treinta y cinco por ciento (35%)”; y, la referencia a “50%”, por: “cincuenta por ciento (50%).		
			RCP-464-2019	**Artículo Único.-** Conformar una comisión que se encargará de elaborar una propuesta de reforma al Estatuto institucional y al Reglamento de Régimen Académico interno, entorno a la tercera matrícula estudiantil, específicamente en lo atinente a su otorgamiento por “trayectoria académica”, de acuerdo a la propuesta del estudiante Santiago Flores, que se adjunta. Para el efecto, la Comisión conformada debe considerar la condición de excepcionalidad a la que hace referencia la Ley Orgánica de Educación Superior. La aludida Comisión se integra de la siguiente manera: a) El Vicerrector de Docencia o su delegado, quien la presidirá; b) La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación o su delegado, que presidirá la comisión, en caso de ausencia del Vicerrector de Docencia; c) El Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D.; y, d) El señor Santiago Román Flores Bravo. La propuesta encomendada deberá presentarse a Rectorado en el plazo de hasta quince días, contado a partir de la notificación de esta Resolución. Se encarga a la Secretaría General remitir al Presidente de la Comisión conformada mediante esta Resolución la documentación a la que se hace referencia y aquella relacionada con la propuesta de reforma procesada. El resultado del trabajo de la comisión será remitido posteriormente, de estimarse pertinente, al Consejo de Docencia, para los fines a los que haya lugar.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-465-2019	**Artículo 1.**- Reformar la Resolución RCP-058-2019, de conformidad con lo siguiente: - Reemplazar, en el literal b) del artículo 1, la referencia a: "Representante de Consejo Politécnico: Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D.", por: "Representante de Consejo Politécnico: Ing. Jenny Gabriela Torres Olmedo. Ph.D." **Artículo 2.-** Agradecer a la Ing. Carla Paola Manciati Jaramillo, Ph.D. por la gestión realizada en la Comisión de Recategorización (Comisión de Carrera Académica).		
			RCP-466-2019	**Artículo 1.-** Reformar la Resolución RCP-085-2019, de conformidad con lo siguiente: - Reemplazar, en el literal c del artículo 2, la referencia a: "Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc., Representante de los Profesores ante Consejo Politécnico", por: "Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D., Representante de los Profesores ante Consejo Politécnico". **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc., por la gestión realizada en la Comisión conformada a través de Resolución RCP-085-2019.		
			RCP-467-2019	**Artículo 1.-** Reformar la Resolución RCP-417-2019, de conformidad con lo siguiente: - Reemplazar, en el literal b del artículo 2, la referencia a: "Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc., en calidad de representante de Consejo Politécnico", por: "Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D., en calidad de representante de Consejo Politécnico". **Artículo 2.-** Agradecer al Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc., por la gestión realizada en la Comisión conformada a través de Resolución RCP-417-2019.		
			RCP-468-2019	**Artículo Único.-** Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Escuela Politécnica Nacional, para el período 2019-2024, de conformidad con la documentación provista por la Dirección de Planificación. La referida documentación, es parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-469-2019	**Artículo 1.-** Con base en los informes provistos por el Vicerrectorado de Docencia y por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, a través de la Dirección de Investigación, así como en la planificación del Departamento de Ciencias Nucleares, disponer se realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición para vincular a un profesor Titular Agregado 1, Grado 3, al Departamento de Ciencias Nucleares. Para efectos de lo resuelto se aplicará lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional y demás normativa aplicable. Los documentos a los que hace referencia este artículo se integran a la presente resolución. **Artículo 2.-** Las responsabilidades académicas atinentes a lo establecido en el artículo que antecede se establecen en el formulario provisto por el Vicerrectorado de Docencia. **DISPOSICIONES GENERALES** **PRIMERA.-** Para la ejecución de lo resuelto se verificará previamente la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional. **SEGUNDA.-** A la convocatoria aludida en el artículo 1 de este instrumento se adjuntará la Resolución 124-2019, adoptada por el Consejo del Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, que se anexa como parte integrante. **TERCERA.-** Se encarga al Departamento de Ciencias Nucleares la elaboración del cronograma del proceso relativo a lo determinado en el artículo 1, labor a realizarse en coordinación con Secretaría General.		
			RCP-470-2019	**Artículo Único. -** Solicitar a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna - CEI remita a este Consejo un informe con respecto a la responsabilidad académica del personal académico de esta Institución de Educación Superior, clasificada por departamentos y modalidad de vinculación a esta Escuela Politécnica. El informe requerido considerará datos hasta el período académico 2018-B. La CEI deberá presentar el informe solicitado hasta las 12h00 del lunes 02 de diciembre del presente año.		
			RCP-471-2019	**Artículo Único.-** Ampliar, por cuarentaicinco (45) días, el plazo otorgado a la Comisión integrada mediante Resolución RCP-417-2019, para la presentación de la propuesta con respecto a la implementación de la jubilación complementaria, en lo atinente a la reglamentación y aspectos financieros requeridos para tal efecto. La ampliación aludida se contará a partir de la notificación de esta Resolución.		
Ordinaria	**Cuadragésima Quinta**	**03/12/2019**	**RCP-472-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta Resolutiva de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA SO-45-CP-2019**	**Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**
			RCP-473-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la reforma del artículo 59 del Reglamento de Régimen Académico EPN, de conformidad con el siguiente texto: Reemplazar el texto "40%" por "treinta y cinco por ciento (35%)"; y, el texto "50%" por el texto "cincuenta por ciento (50%)". Se dispone a Secretaría General la codificación del Reglamento reformado.		

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO POLITÉCNICO
RESOLUCIONES 2019

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-474-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en primer debate, la incorporación de una nueva Disposición Transitoria en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, con el siguiente texto: "La reforma del artículo 59 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, aprobada por Consejo Politécnico mediante Resolución RCP-473-2019, de 03 de diciembre de 2019, será aplicable a partir del período académico 2020-A. Hasta que se inicie el período académico 2020-A, se mantendrá vigente que ningún evento de evaluación tendrá una valoración superior a 40% de cada nota, en el contexto del artículo 59 de este Reglamento".		
			RCP-475-2019	**Artículo Único.-** Considerando el Informe Técnico DTH-973-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-3031-M, dar por conocido el reintegro del M.Sc. Diana Cecilia Yacchirema Vargas a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de diciembre de 2019. La referida profesora deberá entregar la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega detales documentos. El Informe Técnico DTH-973-2019 es parte integrante de esta Resolución. **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA** Se dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, la elaboración de los instrumentos jurídicos al os que haya lugar en virtud de lo resuelto.		
			RCP-476-2019	**Artículo Único.-** Considerando el Informe Técnico DTH-0974-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-3032-M, el Informe Técnico DTH-0990-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-3081-M, y lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, conceder el respectivo estímulo económico a los siguientes miembros del personal académico de esta Institución de Educación Superior: Sandra Teresa Procel Guerra, Óscar Eduardo Camacho Quintero, Patricio Javier Cruz Dávalos, Ximena Patricia Gavela Guamán, Julián Andrés Galindo Losada y Luca Sorriso Valvo, por cuanto se ha constatado que tienen título de doctor (PhD o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –SENESCYT. Los informes en referencia son parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-477-2019	**Artículo Único.-** Con base en lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y demás normativa aplicable, considerando lo señalado en el Memorando EPN-VD-2019-1913-M, así como en lo resuelto por la Comisión de Carrera Académica y lo consignado en los Informes Técnicos DTH-0965-2019 y DTH-1011-2019, provistos por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, ubicar al Ph.D. Pablo Robinson Rivera Argoti, en la categoría, el nivel y el grado que se detallan a continuación: Profesor Titular Principal, Nivel 1, Grado 6. La documentación en referencia es parte integrante de esta Resolución.		
Ordinaria	**Cuadragésima Sexta**	**17/12/2019**	**RCP-478-2019**	**Artículo Único.-** Aprobar, con las observaciones planteadas, el Acta Resolutoria de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de este Órgano.	**ACTA-46-CP-2019**	**Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria (Parte 1)** **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria (Parte 2)**
			RCP-479-2019	**Artículo Único.-** Aprobar, en segundo debate, la incorporación de una nueva Disposición Transitoria en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, con el siguiente texto: "La reforma del artículo 59 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, aprobada por Consejo Politécnico mediante Resolución RCP-473- 2019, de O3 de diciembre de 2019, será aplicable a partir del período académico 2020-A. Hasta que se inicie el período académico 202O-A, se mantendrá vigente que ningún evento de evaluación tendrá una valoración superior a 40% de cada nota, en el contexto del artículo 59 de este Reglamento".		
			RCP-480-2019	**Artículo Único.-** Con base en los argumentos consignados en el Memorando EPN-DF-2O19-2227-M, de conformidad con los montos aprobados en la proforma presupuestaria expedida mediante Resolución RCP-342-2O19, así como en los fundamentos esgrimidos por la Directora Financiera de esta Institución de Educación Superior, autorizar a la referida Directora la emisión de certificaciones presupuestarias, desde el O2 de enero de 2020, hasta el día anterior a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Inversiones (PAI) concernientes al próximo ejercicio fiscal (2O2O) por parte de Consejo Politécnico, en lo atinente a los pagos de los siguientes rubros: a) Nómina de personal; b) Becas y apoyos económicos; c) Pago de honorarios profesionales; y, d) Traspaso de recursos a la Entidad Operativa Desconcentrada "EOD-VIPS-EPN" El Memorando EPN-DF-2O19-2227-M es parte integrante de la presente Resolución.		

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
			RCP-481-2019	**Artículo Único.-** Considerando los informes ejecutivos adjuntos al Memorando EPN-DP-2019-1664-M, así como en el informe suscrito por la Directora de Planificación de esta Institución de Educación Superior y lo establecido en los lineamientos para optimizar los procesos de cierre y baja de estudios de pre-inversión, así como de programas y proyectos de inversión pública, dar de baja los siguientes proyectos de inversión: • "Campus sur – EPN"; • "Centro de investigaciones y laboratorios avanzados de la EPN (CILAV-EPN)'; • "Diseño construcción e implementación de una vivienda social sostenible que utilice el hidrogeno como vector energético"; • "Generación de conocimiento e innovación utilizando la mecatrónica y la robótica'; • "Instituto de nanotecnología y materiales". Se deja constancia de que se da de baja los referidos proyectos debido a que, entre otros aspectos, estos no han tenido ejecución en los últimos años y tampoco se dispone de información que posibilite su reactivación. Los informes en referencia son parte integrante de esta Resolución.		
			RCP-482-2019	**Artículo 1**.- Con base en lo determinado en el literal e) del artículo 6 de la Regulación de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional - EPN TECH EP, designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH a la M.Sc. María Fernanda Orquera Carranco. **Artículo 2.-** Con base en el penúltimo inciso del artículo 6 de la Regulación de Constitución, Organización A Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional - EPN TECH EP, designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al Dr. Juan Pablo Díaz.		
			RCP-483-2019	**Artículo 1.-** Con base en lo determinado en el literal c) del artículo 6 de la Regulación de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional - EPN TBCH BP, designar miembro principal ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH al Ph.D. Jorge Andrés Rosales Acosta. **Artículo 2.-** Con base en el penúltimo inciso del artículo 6 de la Regulación de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios y Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional - EPN TECH EP, designar miembro suplente ante el Directorio de la Empresa Pública EPN TECH, respecto a lo determinado en el artículo que precede, al Ph.D. Geovanny Danilo Chávez García.		
			RCP-484-2019	**Artículo Único.-** Dar por conocidos los informes presentados por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, así como por la Gerencia de la Empresa Pública EPN-TBCH-EP, relativos al avance y ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 - 2023 de la referida Empresa, atinentes al mes de noviembre del año en curso. Los informes en referencia se integran a esta Resolución.		
			RCP-485-2019 **RCP-486-2019**	**Artículo Único.-** Con base en el Informe Técnico DTH-1050-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-3253-M, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior; y, en el Memorando EPN-VD-2OI9-1903-M, de 02 de diciembre de 2019, emitido por el Vicerrector de Docencia, **aprobar** el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Marco Patricio Naranjo Chiriboga, de "Profesor Principal (Nivel 1, Grado 6) a Tiempo Completo" a "Profesor Principal (Nivel 1., Grado 6) a Tiempo Parcial", a partir del 0l de enero de 202O. El cambio de régimen resuelto estará vigente hasta la finalización de las funciones del referido profesor en la calidad de Miembro Principal del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS. El Informe Técnico DTH-0527-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1828-M, y el Memorando EPN-VD-2019-1903-M son parte integrante de esta Resolución **Artículo Único.-** Prorrogar, hasta el 27 de enero de 2020, el plazo otorgado a la Comisión conformada mediante Resolución RCP-464-2019, para la elaboración de la propuesta de reforma al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y al Reglamento de Régimen Académico interno, con respecto a la tercera matrícula estudiantil, específicamente en lo atinente a su otorgamiento por "trayectoria académica".		